

PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (PRONAIND)

AVANCES Y RESULTADOS
ENERO 2023 - JUNIO 2024

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN

PROGRAMA DERIVADO DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
2019-2024



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Índice

1. MARCO NORMATIVO	4
2. RESUMEN EJECUTIVO	6
3. AVANCES Y RESULTADOS	12
Objetivo prioritario 1. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la salud	13
Objetivo prioritario 2. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito educativo	32
Objetivo prioritario 3. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito laboral	54
Objetivo prioritario 4. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en la seguridad social	77
Objetivo prioritario 5. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad y justicia	92

Objetivo prioritario 6. Promover y articular la política nacional contra la discriminación y por la igualdad para todas las personas. 113

4. ANEXO. AVANCE DE LAS METAS EL BIENESTAR Y PARÁMETROS 139

Objetivo prioritario 1. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la salud 140

Objetivo prioritario 2. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito educativo147

Objetivo prioritario 3. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito laboral156

Objetivo prioritario 4. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en la seguridad social165

Objetivo prioritario 5. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad y justicia174

Objetivo prioritario 6. Promover y articular la política nacional contra la discriminación y por la igualdad para todas las personas182

5. GLOSARIO 195

6. SIGLAS Y ABREVIATURAS 209

CAPÍTULO 1

MARCO NORMATIVO



Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.

44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.

Asimismo, cumple con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), que a la letra dice:

21. El Consejo difundirá periódicamente los avances, resultados e impactos de las políticas, programas y acciones en materia de prevención y eliminación de la discriminación, a fin de mantener informada a la sociedad.

CAPÍTULO 2

RESUMEN EJECUTIVO



Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se propuso como principio rector *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, y así problemas centrales como la discriminación y la exclusión social formaron parte de una de las prioridades de atención del Gobierno de México. Conforme el mandato de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) coordinó el diseño y la implementación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRO-NAIND) 2021-2024, a través de cual se articuló la política antidiscriminatoria para que desde las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) se atendiera la obligación de adoptar medidas que prevengan y combatan la discriminación estructural. El Programa tuvo como propósito combatir prácticas discriminatorias en ámbitos centrales de la función del Estado, como la salud, la educación, el trabajo, la seguridad social, la seguridad y la justicia, entre otros, las cuales tienen como resultado el desigual disfrute de derechos y oportunidades, en las que personas de grupos históricamente discriminados se encuentran en situación de desventaja.

Como instancia rectora de la política antidiscriminatoria, el CONAPRED impulsó la ejecución del Programa y brindó un seguimiento puntual, así como asesorías técnicas a las instituciones de la APF. En estos dos últimos años, a través del trabajo proactivo y comprometido de las instituciones participantes, mediante proyectos y acciones estratégicos, se avanzó de forma sustantiva en la adopción del principio derecho de igualdad y no discriminación en las políticas públicas, orientado al cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos para todas las personas sin discriminación.

Este “cambio cultural” en y desde las instituciones se traduce en más normativas incluyentes, en la implementación de políticas, programas y acciones que consideran las diferencias de las poblaciones que atienden, en el desarrollo de herramientas para aplicar el derecho a la igualdad y no discriminación, en los esfuerzos de capacitación del servicio público, así como en acciones para el cambio cultural en las distintas esferas sociales.

Así, se registraron avances relevantes en términos de armonización normativa, incluso secundaria, para eliminar preceptos discriminatorios que tienen efectos no deseados de restricción y denegación de derechos de grupos discriminados. Destacan, por ejemplo, diversas reformas para garantizar el acceso, sin discriminación, de personas sin seguridad social a servicios médicos, prohibir las prácticas para corregir la orientación sexual o identidad de género o para reconocer la medicina tradicional indígena y garantizar y proteger el ejercicio de la partería tradicional; para garantizar el derecho a la educación de personas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, migrantes y jornaleras agrícolas; para reconocer los derechos laborales de personas jornaleras agrícolas, así como el derecho a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y el derecho a la seguridad social de parejas del mismo sexo.

Asimismo, se ejecutó un importante número de acciones y programas orientados al cierre de las enormes brechas de desigualdad en el ejercicio de derechos de grupos discriminados, los cuales requieren de protección especial y reforzada por parte del Estado para garantizar la igualdad sustantiva.

En este sentido cabe mencionar el significativo aumento del salario mínimo, los programas sociales que priorizan a poblaciones en situación de desventaja, los programas que atienden grupos específicos para favorecer su inclusión social, en los ámbitos de la salud, educación, trabajo, seguridad social, y otras medidas para la igualdad, por ejem-

plo, de cero rechazo en el acceso a servicios médicos o para impulsar la contratación y ascenso laboral de mujeres, jóvenes, personas indígenas, afromexicanas, migrantes o con discapacidad, medidas que constituyeron avances relevantes de política pública para asegurar los derechos de estos grupos. En este terreno, cobra también relevancia las acciones desarrolladas en el marco del Plan de justicia de los pueblos Wixárika, Na´ayeri, O´dam y Meshikan para el reconocimiento y salvaguarda de sus lugares sagrados.

Otro de los avances más notorios en la implementación del Programa se encuentra en el desarrollo e implementación de un gran conjunto de herramientas de política pública con perspectiva antidiscriminatoria, que contribuyen a llevar a cabo transformaciones institucionales contra prácticas discriminatorias que ocurren en distintos ámbitos de la vida social y que obstaculizan el ejercicio de derechos de determinados grupos en situación de desventaja. Así, la APF ha generado y aplicado protocolos, guías, manuales y otros mecanismos de política pública para asegurar una actuación desde una perspectiva de derechos, con enfoque diferenciado, tomando en cuenta las necesidades específicas en función del género, la edad, la etnicidad, la condición de discapacidad, la orientación sexual e identidad de género, la condición migratoria u otras características que son precursoras de discriminación. Entre ellas, destacan los instrumentos para combatir el acoso escolar, impulsar la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes migrantes, jornaleras agrícolas, indígenas y con discapacidad, para brindar una atención médica sin discriminación, para favorecer la inclusión financiera sin discriminación, para la atención de mujeres privadas de libertad con enfoques diferenciados o para una atención respetuosa de derechos de personas mayores en centros gerontológicos.

Se avanzó también en la generación de información desagregada para visibilizar las condiciones de desventaja de determinados grupos, así como en la elaboración de diagnósticos sobre discriminación en su

contra en distintos ámbitos de la función estatal. La elaboración del Prontuario de resultados de la ENADIS 2022 permitió actualizar el diagnóstico de la discriminación en el país, refrendando su importancia como un insumo fundamental para orientar la política antidiscriminatoria desde distintas esferas de responsabilidad. Asimismo, se desarrollaron diagnósticos sobre prácticas discriminatorias en el ámbito de la salud, educación, trabajo, seguridad, financiero, y diversas instituciones incluyeron variables para identificar grupos discriminados en sus encuestas y registros administrativos. Sólo con un mayor conocimiento de la realidad es posible plantear políticas que reconocen las diferencias de las poblaciones que atienden, efectivas para igualar el piso y asegurar todos los derechos para todas las personas.

También se realizó un significativo avance en las acciones de sensibilización y capacitación del personal público, tanto en materia de derechos como en la aplicación práctica de herramientas de política pública. Este tipo de acciones tiene el potencial de desarrollar habilidades para la igualdad, con enfoque diferenciado, a fin de permear en los procesos institucionales, y desarticular prácticas discriminatorias que ocurren al interior de las instituciones o de cara a la sociedad.

Los avances de la política antidiscriminatoria se reflejan en diversos indicadores del Programa, entre los que destacan, por un lado, la reducción del porcentaje de personas a las que se les negó un derecho (indicador 6.3), en particular en los ámbitos de la salud (1.2), la educación (2.2), el trabajo (3.2) y la seguridad social (4.2), y por el otro, una mejora relativa en la intensidad de prejuicios a escala estatal (en 7 entidades aumentó el grado de intensidad, mientras disminuyó en 12), de manera que en 2022 hay 12 entidades con grado *bajo* o *muy bajo* de intensidad (8 en 2017).

No obstante, el análisis del comportamiento de estos indicadores en distintos grupos permite constatar que las tendencias no fueron las esperadas para todos. Por ejemplo, disminuyó la asistencia escolar

entre las personas hablantes de lengua indígena y personas con discapacidad de 12 a 24 años de edad y aumentó la percepción de discriminación en el acceso al trabajo entre personas jóvenes y con discapacidad. Se requiere redoblar esfuerzos para remover los obstáculos discriminatorios asociados a los mecanismos sociales de exclusión y crear medidas para la igualdad sustantiva de todas las personas a fin de que nadie siga en desventaja.

CAPÍTULO 3

AVANCES Y RESULTADOS



OBJETIVO PRIORITARIO 1. REDUCIR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS QUE GENERAN EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD SOCIAL PARA LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS Y QUE OBSTACULIZAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

El objetivo prioritario 1 establece estrategias y acciones dirigidas al avance de la garantía del derecho a la salud sin discriminación, especialmente para las mujeres y los grupos históricamente discriminados, mediante la armonización normativa, el desarrollo de instrumentos de política pública, tanto para eliminar obstáculos de acceso como para aplicar el enfoque de derechos humanos y antidiscriminatorio en la atención a la salud; la generación de información que permita diagnosticar las problemáticas específicas de discriminación a las que se enfrentan estas poblaciones en el ejercicio de sus derechos en el ámbito de la salud, así como el fortalecimiento de las competencias del personal de las instituciones de salud para aplicar protocolos y modelos de atención con enfoques diferenciados.

RESULTADOS

El 29 de mayo de 2023 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, una reforma a la Ley General de Salud, con el propósito de crear y regular el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar). Esta reforma establece, entre otros aspectos, que la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos que requieran las personas sin seguridad social que se encuentren en el país se prestará sin discriminación alguna y sin importar su condición social, a través del Sistema de Salud para el Bienestar.

Para garantizar la atención a toda mujer en estado de embarazo y puerperio que se encuentre en un caso de emergencia obstétrica que ponga en riesgo su vida, el IMSS aplicó la *Política Rechazo Cero*

en sus servicios médicos para personas no derechohabientes, a fin de garantizar el derecho a la salud sin discriminación. A junio de 2024, se brindaron 50 atenciones a mujeres que solicitaron servicios médicos: 29 atenciones a recién nacidos no derechohabientes al Instituto y 21 atenciones por emergencia obstétrica.

En respuesta a las demandas de las organizaciones de la sociedad civil y personas activistas de la diversidad sexual y de género, y con la postura a favor del CONAPRED, se reformó el Código Penal Federal (CPF) y se adicionó el artículo 465 Bis a la Ley General de Salud para prohibir y sancionar los esfuerzos o prácticas para corregir la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género no normativas, reales o percibidas de las personas (denominadas ECOSIG o terapias de conversión), las cuales carecen de evidencia científica, como lo ha señalado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y constituyen una amenaza para la salud, la dignidad y los derechos de las personas —principalmente de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes—, afectando, entre otros, sus derechos a la igualdad.

En mayo de 2024, el IMSS publicó el *Procedimiento para la Atención a Quejas*, documento normativo que tiene como objetivo la atención de manera oportuna, objetiva e imparcial de las quejas interpuestas por la población usuaria y trabajadora del IMSS ante el CONAPRED, el cual incorpora el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género, la inclusión y la igualdad y no discriminación, con motivo de los servicios y prestaciones que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por su parte, CONAMED elaboró el *Protocolo para la Atención de Usuarios de Quejas Médicas*, que proporciona a las personas orientación legal, gestión médica y contención psicológica con enfoque diferenciado, y establece orientaciones sobre cómo manifestar inconformidades de la población en la prestación de servicios de atención médica. El protocolo se sustenta en el principio de igualdad y no discrimina-

ción, el enfoque diferencial y la perspectiva de igualdad sustantiva, con miras a asegurar los derechos de personas de grupos históricamente discriminados que acuden a esta instancia.

Con la contribución del CONAPRED, el ISSSTE amplió el rango de edad para el acceso a técnicas de reproducción asistida por parte de mujeres mayores de 35 años. Con ello se elimina la discriminación por motivos de edad y se brinda atención a un mayor número de mujeres que desean someterse a estos procesos clínicos.

Siguiendo el estándar más alto de protección a los derechos de las mujeres, niñas, y adolescentes, SALUD, en coordinación con el ISSSTE y el IMSS-Bienestar, desarrolló el proyecto de homologación del modelo y rutas de atención a la violencia contra las mujeres, bajo un enfoque diferencial e interseccional, que considera a la diversidad de las experiencias de violencia que viven esos grupos poblacionales. El proyecto contó también con la participación de CENSIDA, que realizó la distribución de medicamentos antirretrovirales en el país y continuó con la capacitación para brindar atenciones integrales acordes a la perspectiva de género y derechos humanos de personas víctimas de violencia sexual.

En atención a lo previsto en la *Guía de Procesos Operativos y de Gestión. Atención a la violencia de género y sexual*, el CNEGSR y el CeNSIA implementaron un mecanismo de protección integral que permitió acceder a la vacuna contra el virus del papiloma humano a niñas, adolescentes y jóvenes de 9 a 19 años que fueron víctimas de violación sexual y no contaban con antecedente de vacunación previa.

El Sistema de Información Oficial de SALUD incorporó en sus registros administrativos las variables *indígena, afroamericana, migrante y población con discapacidad*, con el objetivo de contar con datos desagregados sobre el perfil epidemiológico de esos grupos poblacionales, así como evaluar el impacto de las acciones en materia de planificación familiar y anticoncepción, y difundir la información a todos los actores

del sector salud para ofrecer servicios en condiciones de igualdad y sin discriminación.

En el marco del *Programa de Bienestar de los Pueblos Indígenas* durante el período de 2023 y 2024, el INPI proporcionó apoyos para la atención médica de tercer nivel de personas indígenas y afro mexicanas que no cuentan con servicios médicos de alta especialidad en sus comunidades de origen. Se recibieron 1,491 solicitudes que fueron dictaminadas favorablemente, y se brindaron apoyos para la compra de medicamentos especializados, alimentación, traslados, servicios médicos especializados y gastos funerarios.

Como parte de su estrategia de capacitación a las personas servidoras públicas, el IMSS, a través del SICAVIS, impartió los cursos “Actívate por los Derechos Humanos”, “Comunicación incluyente y no sexista” e “Iguales en derechos nos unimos por la igualdad”; en colaboración con CONAPRED, los cursos “El ABC de la igualdad y la no discriminación”, “Diversidad sexual, inclusión y no discriminación”, y “Discriminación a personas que viven con VIH o SIDA”; en coordinación con INMUJERES, los cursos “Claves para la igualdad entre mujeres y hombres”, “Por una vida libre de violencia contra las mujeres” y “Súmate al Protocolo”. Asimismo, en modalidad presencial, se impartió el taller “Herramientas para la Igualdad,” el “Curso Integral Actívate por los Derechos Humanos” y charlas mensuales con motivo del *Día Naranja*, sumando las actividades descritas se impactó a 118,440 personas entre el 1º de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024.

ACTIVIDADES RELEVANTES

Estrategia prioritaria 1.1. Promover la armonización normativa sobre el derecho a la salud sin discriminación para favorecer la igualdad en dignidad y derechos

Con el objetivo de respetar, garantizar y proteger el ejercicio de la medicina tradicional indígena, el 26 de marzo de 2024 se publicó en el DOF una reforma a la Ley General de Salud, con el propósito de promover el respeto, conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena, así como para garantizar y proteger el ejercicio de la partería tradicional, en condiciones de dignidad y acorde con sus métodos y prácticas curativas desde la perspectiva de género y el enfoque intercultural.

A efecto de que SALUD promueva la participación en el Sistema Nacional de Salud de las autoridades o representantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, el 01 de abril de 2024, se publicó en el DOF una reforma a 46 ordenamientos jurídicos, incluida la Ley General de Salud, con el propósito de incorporar en sus disposiciones acciones entre esa Secretaría y las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

A partir de la emisión de diversas opiniones técnicas a iniciativas de reforma de distintos ordenamientos jurídicos en materia de salud, CONAPRED incorporó la perspectiva de igualdad y no discriminación en la Ley Nacional de Ejecución Penal para que se reconociera, entre otras, la categoría protegida de identidad de género y el derecho de las personas privadas de libertad a recibir asistencia médica acorde con su identidad de género. De igual manera, destaca la opinión realizada al Código Penal Federal y la Ley General de Salud a efecto de tipificar y sancionar penalmente delitos que atenten contra la orientación sexual o la identidad de género de las personas, así como la relativa al proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-SSA-2023, en materia de Certificación de la Discapacidad para establecer criterios, procesos y

metodología que permita la certificación de la discapacidad según el Modelo Integrador Biopsicosocial publicado en el DOF en 2023.

El CNEGSR conformó un grupo de trabajo¹ para integrar el anteproyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-SSA-2024, para habilitar establecimientos de salud que otorguen servicios integrales de salud materna y neonatal, incluyendo la atención del parto de bajo riesgo, desde un enfoque de atención centrada en la persona en un marco de seguridad, impulsando a su vez el ejercicio de la partería profesional. Además, busca establecer los mecanismos para asegurar una vinculación eficiente del Estado con las personas que ejercen la partería tradicional bajo un enfoque intercultural.

De igual manera, promovió la incorporación de la perspectiva de género y de igualdad y no discriminación en el proyecto de la iniciativa de reforma de la Ley General de Salud en materia de atención psicológica y de atención de las personas LGBTTTI.

Estrategia prioritaria 1.2. Fortalecer los mecanismos de observancia del marco jurídico antidiscriminatorio en el ámbito de la salud para lograr avances en el goce de derechos

Con el objetivo de disuadir y erradicar prácticas clínicas violatorias de derechos y de generar un espacio de intercambio de propuestas para conocer y atender sus causas, en 2024 el ISSSTE implementó el *Programa de prevención de la violación a los derechos humanos en la atención médica en las unidades médicas* con mayor índice de quejas de actos discriminatorios, el cual fue dirigido al personal directivo y médico. Se realizaron 16 capacitaciones presenciales y a distancia

¹ El grupo está integrado por SALUD, COFEPRIS, IMSS, PEMEX, ISSSTE, Servicios de Salud IMSS-Bienestar, SEDENA, SEMAR, INPI, INMUJERES, SNDIF, CONAPRED, instancias académicas (INSP, Facultad de Enfermería y Obstetricia de la UNAM, Universidad Tecnológica de Tlaxiaco, Escuela de partería profesional de Tlapa Guerrero y la Escuela de Partería Mujeres Aliadas), organizaciones civiles (Asociación de Parteras Profesionales y Centro de la Adolescencia de San Miguel de Allende CASA) y agencias de cooperación internacional (OPS y UNFPA).

sobre los temas “Prevenir la violación del derecho humano y a la protección a la salud” y “La importancia de los derechos humanos en la atención médica» en unidades médicas de Baja California, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Morelos, Querétaro y Quintana Roo, en las que participaron 948 personas.

Con el propósito de verificar la aplicación de la perspectiva de derechos humanos y el enfoque de género en los servicios de salud pública que se otorgan en el país, SALUD elaboró e implementó la cédula de supervisión de las USAMIS, que cuenta con lenguaje incluyente, con lo que se identificaron áreas de mejora para la promoción de la inclusión, igualdad y no discriminación. En 2023, se supervisaron 25 unidades en los estados de Veracruz, Oaxaca, Aguascalientes, Campeche, Hidalgo, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Sinaloa, Yucatán, Zacatecas, Baja California Sur, Guanajuato y Nuevo León, y durante el primer semestre de 2024 se supervisaron 3 unidades de salud en los estados de Chihuahua, Coahuila y Nayarit.

Para facilitar la aplicación de los principios de igualdad y no discriminación en la atención de inconformidades, el CONAMED elaboró una propuesta de reforma al *Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico*, para modificar las normas del proceso arbitral médico obligando a las personas servidoras públicas a aplicar principios en materia de derechos humanos y enfoques diferenciados para evitar prácticas discriminatorias en el ejercicio de sus funciones.

Estrategia prioritaria 1.3. Desarrollar acciones e instrumentos de política pública que contribuyan a garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación en el ámbito de la salud

El programa *La Clínica es Nuestra* constituye un elemento clave del nuevo modelo de atención para el bienestar del IMSS para la consolidación del primer nivel de atención, el más cercano a la población en

condiciones de vulnerabilidad y grupos discriminados. Durante 2024, se amplió el despliegue territorial de las coordinaciones estatales del IMSS-Bienestar y la SEBIEN al instalar 11,816 Comités de Salud para el Bienestar. Cada comité cuenta con un presidente, una tesorera y dos vocales nombrados en la asamblea de cada unidad de salud, para incentivar la cultura de la promoción de la salud y prevención de enfermedades, impactando las economías locales a través del empleo de servicios e insumos generados en las propias comunidades. En el período reportado, se entregaron 1,380 millones de pesos para 2,500 centros de salud de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Tamaulipas, Zacatecas, San Luis Potosí, Sonora y Michoacán.

En concordancia con los esfuerzos que instituciones del gobierno, organismos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil realizan para el reconocimiento, respeto, garantía, protección, defensa y promoción de los derechos humanos por identidad y expresión de género, orientación sexual y diferenciación de características corporales sexuales de las personas LGBTI, el ISSSTE elaboró la *Guía Operativa para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica, de las personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, Queer, Pansexual y Asexual (LGBTQPA+) para mayores de 18 años*, con la finalidad de contar con un servicio de atención médica alineado con el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas de la diversidad sexual derechohabientes, proporcionando acompañamiento psicoterapéutico, terapia de reemplazo hormonal y asesoría en derechos humanos.

SALUD opera el *Modelo de Atención a la Salud con Mecanismos Incluyente (MoASMI)* para brindar a las personas funcionarias públicas herramientas teórico-prácticas que faciliten la ejecución de acciones incluyentes al interior de los establecimientos de salud, consideren las perspectivas de género e interseccionalidad, de igualdad y no discriminación, pertinencia cultural, y enfoque diferenciado en la

práctica clínica y administrativa, beneficiando con ello a las personas pertenecientes a los grupos históricamente discriminados. Durante el 2023 y 2024 el modelo se implementó en 175 USAMI y en 39 Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) en todo el país.

Asimismo, en el marco de operación del MoASMI, SALUD implementó la *Guía básica para la elaboración de materiales, informativos y de difusión, con perspectiva de género*, para facilitar la accesibilidad a los servicios de salud en las USAMI y en los CEI. Esta guía contiene especificaciones para la generación de señaléticas y materiales audiovisuales en braille y lengua indígena; con esto se aseguró el acceso a las comunicaciones a personas con discapacidad y hablantes de lenguas originarias.

A través del CNEGSR, SALUD impulsó el *Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de atención médica de las personas LGBTTTI*, con el objetivo otorgar servicios de salud dentro de los estándares de protección para este grupo prioritario. En 2023, se implementaron procesos formativos para la implementación del protocolo en Hidalgo y durante el primer semestre de 2024 tuvieron lugar en Chihuahua, Ciudad de México y Sonora.

Como resultado de un esfuerzo de colaboración interinstitucional entre SALUD, CeNSIA, CNEGSR, CONASAMA y Save the Children, se elaboró la *Guía de Atención para la Salud de Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Movilidad Humana*, con la que se establecieron criterios de atención integral y se desarrollaron habilidades para el cuidado y protección de personas en movilidad, la aplicación de acciones preventivas, la atención de primer contacto, urgencias médicas, hospitalarias, procesos de rehabilitación o paliativos, con énfasis en un enfoque diferenciado así como en los principios establecidos por la legislación mexicana, el Sistema de Naciones Unidas y los acuerdos internacionales de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes. Durante el primer semestre de 2024 se distribuyeron 25,703 ejemplares en las 32 entidades federativas.

Se publicó la *Guía Metodológica para la Implementación Territorial de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes* para brindar recomendaciones a los Grupos Estatales en la Prevención del Embarazo en Adolescentes y para la estructuración y operación de grupos de trabajo locales,² a través de los cuales se pongan en práctica los componentes prioritarios y temas clave de la Estrategia con apego al respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos, desde enfoques diferenciados. Esta guía fue elaborada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas en México, en colaboración con CONAPO, INMUJERES, SE-SIPINNA, SEP, CNEGSR, IMJUVE, IMSS, INPI y Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A.C., el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, y Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.

El IMSS, a través de la ejecución de un convenio de colaboración con la organización IXCHEL, proporcionó intérpretes de lenguas originarias en hospitales rurales que atienden a población indígena en Chiapas, lo que ha contribuido a reducir las barreras lingüísticas y culturales en la atención de la salud al facilitar la comunicación intercultural en los servicios médicos de las personas indígenas para contar con información sobre su salud, pronósticos y tratamientos en su lengua materna. Entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024, colaboraron diez intérpretes en cuatro hospitales: Número 1 San Cristóbal, Número 3 Altamirano, Número 8 Bochil y Número 32 Ocosingo, realizándose 7,658 interpretaciones; el 74.1% fueron para mujeres y el 25.9% para hombres.

El CNEGSR implementó el modelo de *Redes interculturales de flujo real de pacientes*, con el objetivo de favorecer el acceso efectivo a servicios de salud, en particular, los casos que requieren de una atención inmediata y oportuna, con especial énfasis a poblaciones en condicio-

² Estos Grupos locales pueden ser municipales, intermunicipales y/o regionales, en función de las condiciones políticas, financieras y/o de capacidad técnica vigentes en el territorio al momento de su conformación y operación.

nes de vulnerabilidad, así como promover la visibilidad y la inclusión de la medicina tradicional y la interrelación con las parteras indígenas en las Redes de los Servicios de Salud.

Asimismo, en el marco del proyecto *Entornos habilitantes para una experiencia positiva durante la atención integral de la salud materna y perinatal*, durante 2024, el CNEGSR coordinó acciones con los Servicios Estatales de Salud (SESA) y los Servicios de Salud IMSS-Bienestar en 43 salas de labor a nivel nacional, para optimizar la calidad de la atención a mujeres embarazadas no derechohabientes durante el trabajo de parto y puerperio, con un enfoque antidiscriminatorio y centrado en el respeto de los derechos humanos de la persona, favoreciendo el proceso fisiológico, el apego inmediato y el inicio temprano de la lactancia materna.

Con el objetivo de promover el ejercicio de la partería y la medicina tradicional indígena y afroamericana mediante el fortalecimiento de los saberes, prácticas de salud, el ejercicio de la medicina tradicional sin discriminación y con un enfoque intercultural, INMUJERES y el INPI realizaron el “Conversatorio sobre el papel de la Casa de la Mujer Indígena (CAMI) y la partería tradicional en el cuidado de la salud sexual y reproductiva y su impacto en la calidad de vida de las mujeres indígenas en México”.

Estrategia prioritaria 1.4. Generar información pública y conocimiento sobre la discriminación para contrarrestar las prácticas discriminatorias en el ámbito de la salud

Con el desarrollo de la *Política Institucional de Derechos Humanos*, el IMSS estableció las directrices para que las personas funcionarias públicas que laboran en el Instituto actúen bajo un enfoque de respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, a fin de contribuir a garantizar el ejercicio efectivo de derechos en general y, de modo particular, los de la salud y seguridad social de la población

derechohabiente. Su implementación partió de un diagnóstico realizado durante el 2023, que identificó la recurrencia en los servicios y causas por las que se presenta el mayor número de quejas de posibles violaciones a derechos humanos. Para el 2024 se reporta que las cuatro causas principales de quejas fueron: deficiencias o insuficiencias administrativas, desconocimiento y/o falta de apego a la normativa para la atención de pacientes, la falta de un enfoque consolidado e integral de derechos humanos y la comunicación insuficiente o inadecuada.

Para contar con información necesaria para definir estrategias efectivas de atención a las personas adolescentes, SALUD, a través del CNEGSR, brindó capacitación a personas líderes estatales, jurisdiccionales y operativos del componente de salud sexual y reproductiva para adolescentes sobre el registro de variables e información desagregada para medir los avances en el acceso a la salud de este grupo de población que acude a los Servicios Amigables de la Secretaría. En total, se capacitó a 1,666 personas.

Estrategia prioritaria 1.5. Realizar acciones efectivas de información, educación y comunicación para modificar patrones socioculturales discriminatorios en el ámbito de la salud

Durante el 2023 y el primer semestre de 2024, el IMSS difundió el *Protocolo de atención del IMSS a población LGBTTTI*, a través de contenidos digitales colocados en las redes sociales institucionales. Asimismo, se llevaron a cabo acciones para visibilizar la situación que enfrentan las personas con diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, en el acceso a sus derechos humanos en el ámbito de la salud. Destacan la participación del IMSS en la Marcha del Orgullo LGBTTTIQAP+ con la aplicación de pruebas de última generación para detectar el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el de la hepatitis C, con el fin de promover la inclusión y salud sexual, y la campaña realizada por CENSIDA con contenidos informativos a través de

su página web y redes sociales para la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTI, esto el 28 de junio del presente año.

Por su parte, SALUD, implementó, durante 2023 y 2024, una estrategia de comunicación y sensibilización para fomentar el respeto a las diferencias sexuales y de género a través de la difusión de materiales gráficos para difusión en las redes sociales de X, Facebook e Instagram, así como en el correo electrónico institucional, por vía de *wallpapers* en las computadoras de las personas servidoras públicas de la dependencia y comunicados de prensa. Todas las actividades se realizaron facilitando la comprensión y disponibilidad de los mensajes y cuidando la inclusión de género de las poblaciones históricamente discriminadas.

Con el objetivo de eliminar los prejuicios y estigmas hacia las personas usuarias de sustancias adictivas, el CONAPRED realizó una estrategia educativa en centros de salud basada en las perspectivas antirracista, interseccional y antidiscriminatoria, capacitando en el 2023 a 22 personas funcionarias públicas adscritas a los Hospitales Psiquiátricos Dr. Juan N. Navarro, Dr. Samuel Ramírez Moreno y Fray Bernardino Álvarez, Servicios de Atención Psiquiátrica, del STCONSAME y de la CONASAMA; mientras que para el 2024, se capacitó a 45 personas servidoras públicas.

Como parte de las acciones para profesionalizar y sensibilizar a las personas servidoras públicas que brindan atención a la población usuaria, CONAMED realizó dos acciones de capacitación en la aplicación del *Protocolo para la Atención de Usuarios de Quejas Médicas* a través del taller “Implementación del Protocolo de Atención de Usuarios con Perspectiva de Igualdad Sustantiva y Medida Compensatoria en la Desigualdad de Trato a Grupos Históricamente Discriminados”. La formación se realizó los días 27 y 29 del mes de febrero del año 2024 y asistieron 46 personas servidoras públicas.

Por su parte, en 2023, SALUD, en coordinación con CONASAMA, capacitó a las personas servidoras públicas de las áreas de formación

del sector, para la impartición del módulo de violencia de género de la *Guía de Intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada*. Asimismo, se realizó un seminario web para las personas servidoras públicas operativas que brindan atención directa a personas usuarias en situación de violencia de género, sexual y familiar a fin de mejorar los servicios que se otorgan a ese grupo prioritario.

Con la participación de 5,860 personas, el IMSS, en colaboración con la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, el CENSIDA, y organizaciones de la sociedad civil, impartió durante el 2024 el curso “Prevención, detección y atención libre de estigma y discriminación a personas que viven con el VIH”.

SALUD, a través del CNEGSR, continuó con acciones de capacitación relacionadas con la aplicación de estándares de calidad de la *Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención*, que se implementaron en las entidades federativas en el segundo trimestre de 2023. Los cursos fueron: “NOM-046-SSA2-2005”; “Atención psicológica especializada en víctimas de violencia de pareja, familiar y sexual”; “Atención inmediata y de primer contacto a víctimas/sobrevivientes de violación sexual”; “Atención médica a víctimas/sobrevivientes de violación sexual”, cuyos contenidos se orientaron a la revisión de mitos sobre la violación sexual, primeros auxilios psicológicos, el marco legal para la interrupción del embarazo y objeción de conciencia. Entre enero 2023 y junio 2024, se capacitó a 5,305 personas servidoras públicas adscritas a los servicios de salud a nivel nacional.

Para promover la adecuada implementación de la *Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención*, SALUD dio continuidad a su estrategia de capacitación con un enfoque diferenciado y perspectiva de género, que aplicó al interior de la dependencia, en los Servi-

cios Estatales de Salud y en instancias públicas como IMSS, ISSSTE, SNDIF, SEDENA, SSPC, a quienes se impartieron los cursos en línea: "La NOM-046 y su aplicación en la prevención y atención de la violencia. Aspectos generales", que impactó a 94,229 personas entre 2023 y hasta junio de 2024, y en el "Curso virtual para la aplicación de la NOM-046. Atención especializada en violencia de género y sexual", se registró la asistencia de 16,866 personas que forman parte de los servicios de salud en el país.

Asimismo, capacitó presencialmente sobre temas como autocuidado, masculinidades saludables y paternidades afectivas a personas usuarias de zonas rurales y/o indígenas donde se ubican Unidades de Salud que Atienden con Mecanismos Incluyentes (USAMIS). Se capacitó a 122 personas adultas (57 mujeres y 65 hombres) en los Servicios Estatales de Salud de Querétaro, Estado de México, Guerrero, Nayarit, Oaxaca y Veracruz. Asimismo, desarrolló actividades de capacitación virtual y presencial dirigidas a personal de salud de las entidades federativas para atender la salud igualitaria, con inclusión y pertinencia cultural, sin discriminación. Los Servicios Estatales de Salud de todo el país se encargaron de la capacitación de 13,245 personas, de las cuales 9,408 fueron mujeres y 3,837 hombres.

A través de diferentes herramientas metodológicas y procesos formativos, SALUD llevó a cabo una serie de capacitaciones en materia de intersexualidad, con el objetivo de promover el acceso y la atención a la salud de las personas intersexuales sin discriminación.

Durante el 2023, el IMSS capacitó a personas servidoras públicas que dan atención en los hospitales del *Programa IMSS Bienestar* en temáticas relativas a la observancia y respeto de los derechos humanos, a través de la implementación del *Decálogo de los Derechos de los Pacientes*. Participaron 8,789 personas funcionarias públicas pertenecientes a los 20 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Programa distribuidos de la siguiente manera: en el área de Acción

Comunitaria, 55 personas; Administrativa, 644 personas; Conservación y mantenimiento, 265 personas; Enfermería, 2,981 personas; Médica, 3,413 personas; Paraclínicos, 475 personas; Servicios generales, 944 personas, y del área de Sistemas, 12 personas.

El ISSSTE implementó en 2023 y el primer semestre de 2024 un programa integral de capacitación sobre derechos humanos dirigido a su personal. Se llevaron a cabo 485 actividades de sensibilización con una asistencia de 14,998 personas, donde se abordaron múltiples temas, como el acceso de las mujeres a una vida sin violencia y de respeto; inclusión y no discriminación de las personas con discapacidad y grupos poblacionales discriminados; trato digno y sin discriminación a personas mayores y promoción de una cultura de igualdad. Destacan los conversatorios sobre la Convención Americana de los Derechos Humanos, la atención a grupos en situación de desventaja, y el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad, con una participación de 3,896 personas en todos los conversatorios. Asimismo, el Instituto realizó campañas en redes sociales para divulgar el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial y el Día para la Cero Discriminación.

Como respuesta a la necesidad de contar con personal de salud sensible y dotado de conocimientos básicos en materia del derecho a la igualdad y no discriminación, CENSIDA impartió durante 2024 los cursos “Acceso sin discriminación a los servicios de salud” y “Lenguaje incluyente libre de estigma y discriminación,” con el propósito de que las personas servidoras públicas del Centro identifiquen las necesidades específicas de las personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados y se fomente el respeto total de sus derechos.

En el marco de la implementación de procesos estratégicos de educación, y como parte de la atención de los compromisos establecidos en el *Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, Náayeri, Au'dam/O'dam y Mexikan*, CONAPRED realizó el “Curso de profundización igualdad y

no discriminación en la salud y educación para pueblos y comunidades indígenas”, orientado a la promoción de una perspectiva de atención a los pueblos y comunidades indígenas libre de discriminación a partir de un enfoque de interculturalidad, antirracismo y anticlasismo. El curso fue impartido a 157 personas de los estados de Durango, Jalisco y Nayarit, durante los meses de julio y septiembre de 2023.

A través del *Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública*, SALUD, en colaboración con diversas autoridades municipales en todo el país, implementó una estrategia comunicativa para impulsar una atención a la salud sin discriminación, mediante la difusión de mensajes relativos a temas como el uso de drogas, prevención del VIH, atención a personas con discapacidad, movilidad humana, diversidad sexual y de género, la diferencia de edad en la atención en salud y la pertinencia cultural.

AVANCES DE LA META PARA EL BIENESTAR Y PARÁMETROS DEL OBJETIVO PRIORITARIO 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Meta para el bienestar	1.1 Razón de gasto público en salud per cápita por condición de cobertura de seguridad social	1.42 (2018)	1.45	1.31	1.33	1.37 p/	ND	ND
Parámetro 1	1.2 Porcentaje de la población de 18 y más años a la que se negó injustificadamente la atención médica o medicamentos durante los últimos 5 años por ser grupos históricamente discriminados	Nacional 10.0 (2017)	NA	NA	NA	7.9	NA	NA
		Personas hablantes de lengua indígena 17.9 (2017)	NA	NA	NA	10.6	NA	NA
		Personas adscritas indígenas 13.5 (2017)	NA	NA	NA	10.5	NA	NA
		Personas afrodescendientes 12.1 (2017)	NA	NA	NA	11.7	NA	NA
		Personas con discapacidad 14.3 (2017)	NA	NA	NA	11.9 /1	NA	NA
		Mujeres 11.2 (2017)	NA	NA	NA	8.9	NA	NA
		Personas de 60 años y más 10.6 (2017)	NA	NA	NA	8.8	NA	NA

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Parámetro 2	1.3 Porcentaje de establecimientos de atención médica que componen el Sistema Nacional de Salud que aplican el <i>Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de atención médica de las personas LGBTTTI</i>	0.0 (2020)	NA	0.0	ND	ND	ND	ND

Nota:

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

p/: Cifras preliminares.

1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

OBJETIVO PRIORITARIO 2. REDUCIR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS QUE GENERAN EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD SOCIAL PARA LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS Y QUE OBSTACULIZAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El objetivo prioritario 2 establece un conjunto orgánico de estrategias y acciones para contrarrestar las prácticas discriminatorias que tienen un sensible efecto en el ejercicio del derecho educativo de las personas, particularmente de grupos históricamente discriminados. En este ámbito, se busca impulsar la armonización normativa para materializar la reforma constitucional en materia de educación inclusiva; la vigilancia del cumplimiento del derecho a la educación, sin discriminación; el desarrollo de medidas para la igualdad para personas de grupos que enfrentan los mayores rezagos educativos; el desarrollo de herramientas para combatir el acoso escolar y para materializar la educación inclusiva, con enfoque diferenciado; la capacitación del personal del sistema educativo nacional; y acciones de información y sensibilización para promover el cambio cultural para la inclusión y valoración de las diversidades en el sistema educativo.

RESULTADOS

En el marco de la reforma constitucional sobre educación inclusiva, la SEP realizó esfuerzos para la consolidación de la *Estrategia Nacional de Educación Inclusiva* (ENEI), incluido el establecimiento de un seminario permanente, cuyas reflexiones y aportaciones son retomadas en la ENEI para su aplicación en el Sistema Educativo Nacional (SEN). Asimismo, para el desarrollo del ciclo escolar 2023-2024, realizó la actualización de 10 libros de texto gratuitos de primero a sexto grado de Educación Primaria, en los que eliminó elementos estigmatizantes de grupos sociales históricamente discriminados e incorporó conte-

nidos que promueven el ejercicio de los derechos humanos, como la igualdad de género, la inclusión y el respeto a la diversidad humana.

Con la aplicación del *Modelo de Educación Comunitaria para el Bienestar*, CONAFE implementó el proyecto *Atención Educativa a Población Indígena y Migrante* para garantizar el derecho a la educación a niñas, niños y adolescentes que carecen de servicios educativos convencionales. Se atendió a 41,212 estudiantes indígenas; 5,592 migrantes, principalmente jornaleros agrícolas, y 1,469 estudiantes con alguna discapacidad en 18 entidades federativas. En coordinación con la SEPI de la CDMX, se otorgaron servicios educativos a 62 niñas y niños residentes de los predios La Candelaria, La Nana y Jardines de San Juan, así como la atención de 12 albergues y Centros Integradores para Migrantes (CIM), en Baja California, Chihuahua, Chiapas y Oaxaca.

A través de la incorporación de 300 recursos educativos digitales en la plataforma de la Nueva Escuela Mexicana Digital, la Dirección General de @prende.mx fortaleció los aprendizajes comunitarios y promovió el uso de lenguas indígenas entre docentes, estudiantes, padres, madres y personas cuidadoras del país.

En noviembre de 2023 se publicó en el DOF el decreto por el que se crea la Universidad de las Lenguas Indígenas de México como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica y de gestión, sectorizado a la SEP.

El objeto de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México es impartir educación superior para la formación de profesionistas en lenguas indígenas en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, mixta y dual; realizar investigación, promoción y vinculación, con el propósito de proteger, revitalizar, fortalecer y desarrollar el patrimonio lingüístico de los pueblos indígenas de México, y contribuir en la construcción de una sociedad basada en el reconocimiento y respeto de su diversidad lingüística, étnica y cultural.

Entre 2023 y 2024 se elaboró la *Estrategia Nacional para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración Interna y Externa*. Se conformaron los enlaces estatales de migración, a través de gestiones con las subsecretarías de educación básica de las entidades. Se difundieron los cursos: “Inclusión a la Educación Básica de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración”. Se elaboró el material *Caminos de Aprendizaje. Manual de Gestión para la Inclusión Educativa de Infancias y Adolescencias Migrantes en Educación Básica*, con la finalidad de aportar elementos básicos para gestionar la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de migración, nacionales o extranjeros que transitan por nuestro país, para hacer efectivo el derecho a la educación de esta población infantil. En coordinación con UNICEF, se diseñó el material: *Adonde voy, la escuela va conmigo. Guía didáctica para la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de migración en educación básica*.

Con el objetivo de combatir el acoso escolar, la SEP elaboró la herramienta *Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica*, así como el *Manual para la elaboración del Protocolo local de erradicación del acoso escolar en educación básica*. Asimismo, publicó los *Lineamientos para el Protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria)*. Estas herramientas y directrices buscan establecer orientaciones pedagógicas, criterios y procedimientos destinados a prevenir, detectar, notificar, intervenir y combatir el acoso escolar para proteger la integridad de las niñas, niños y adolescentes y asegurarles una vida escolar libre de violencia.

Con la elaboración del documento *Criterios para la adaptación de los nuevos libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024*, la SEB generó una herramienta que permitió la edición durante 2023 de 30 libros adaptados al sistema Braille para Educación Primaria; 27 libros de texto gratuitos en sistema Braille actualizados para Educación Pri-

maria y 13 para Telesecundaria, así como 16 libros de texto gratuitos en formato macrotipo que fueron actualizados para su distribución en el sistema educativo nacional.

En el marco de la *Estrategia Escuelas en Acción por la Igualdad*, la DGB realizó 3 cursos autoinstructivos³ de 25 horas dirigidos a 200 asesoras, asesores, personal docente y académico de los servicios educativos pertenecientes a los Centros de Estudios de Bachillerato y Preparatorias Federales Lázaro Cárdenas, Telebachillerato Comunitario, Colegios de Bachilleres de los Estados, Educación Media Superior a Distancia, Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad y Preparatoria Abierta, con el objetivo de impulsar la construcción de espacios escolares libres de violencia y comunidades educativas inclusivas.

ACTIVIDADES RELEVANTES

Estrategia prioritaria 2.1. Promover la armonización normativa sobre el derecho a la educación inclusiva para favorecer la igualdad en dignidad y derechos

En atención a la reforma del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 8 de mayo de 2020, la SEP realizó la revisión de las Reglas de Operación de 14 programas de su Sector, para asegurar que no contengan elementos discriminatorios, fomenten la prevención de actos contrarios a la igualdad de personas o grupos por sexo, edad, origen étnico, tono de la piel, religión, filiación política, embarazo, idioma, estado civil, situación familiar, salud, diversidad sexual o discapacidad, en armonización con los principios de igualdad de género, derechos humanos y no discriminación.

³ Curso 1. Marco teórico y conceptual de la estrategia Escuelas en Acción para la igualdad (11 al 29 de septiembre); Curso 2. Mejoras en las prácticas para la educación media superior: una propuesta desde la estrategia ESCAI (19 de octubre al 10 de noviembre); y Curso 3. Implementación de la caja de herramientas ESCAI (14 de noviembre al 1 de diciembre).

Con el objetivo de incluir en sus disposiciones a los pueblos y comunidades afromexicanas, el 01 de abril de 2024 se publicó en el DOF una reforma a 46 ordenamientos jurídicos, incluida la Ley General de Educación, para que las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurren para garantizar la gratuidad de la educación en todo el territorio nacional, priorizando la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y los grupos sociales más desfavorecidos. De igual manera, se establece la atención prioritaria a escuelas que se encuentren en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas, rurales y en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para que cuenten con las condiciones físicas y de equipamiento que permitan una educación inclusiva, y, a la vez, disminuir el rezago y abandono escolar.

Asimismo, el 07 de junio de 2024 se publicaron en el DOF dos reformas a la Ley General de Educación en materia de educación inclusiva y humanista a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas, en las que se establece que el Estado garantizará su derecho a recibir educación inclusiva, humanista, equitativa, en igualdad de oportunidades, pertinencia y de no discriminación; y a promover que la educación indígena contribuya a la generación del conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo de la tradición oral y escrita indígena, así como de las lenguas indígenas nacionales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento.

Con el objetivo de que las comunidades escolares de grupos históricamente discriminados y en situación de vulnerabilidad sean reconocidas y visibilizadas, a través del uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio, la SEP revisó los documentos normativos del *Programa La Escuela es Nuestra*. De enero a junio de 2024 fueron rehabilitados 1,080 Centros de Atención Múltiple (CAM) para brindar atención escolarizada integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad, discapacidad

múltiple o trastornos graves del desarrollo. La rehabilitación de los CAM benefició a los servicios educativos de las comunidades escolares que forman parte del CONAFE, instancia que brinda servicios de educación básica, desde la primera infancia a niños y adolescentes que habitan en localidades de alta y muy alta marginación del país, en las que no es posible contar con un servicio educativo regular.

Estrategia prioritaria 2.2. Fortalecer los mecanismos de observancia del marco jurídico antidiscriminatorio en el ámbito educativo para lograr avances en el goce de derechos

Entre las resoluciones emitidas por CONAPRED a través del mecanismo de protección ante quejas por prácticas discriminatorias que vulneran derechos en el ámbito educativo, se dictó una resolución por disposición a una escuela que negó la inscripción a un niño que vive con una neurodivergencia. Se impusieron medidas administrativas y de reparación, y la institución educativa se comprometió a instruir al personal directivo, académico y administrativo a brindar un trato respetuoso acorde con el derecho a la igualdad, a evitar actos, omisiones o prácticas discriminatorias que vulneren el derecho a la educación, así como a capacitarse para realizar los ajustes razonables para garantizar el derecho a la educación inclusiva de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Como seguimiento a la estrategia federal *Cero Tolerancia al Acoso y al Hostigamiento Sexual*, la SEP, a través del subsistema de EMSAD, coordinó acciones entre personal docente, directivo y administrativo para el establecimiento de comités de atención y vigilancia, la emisión de protocolos y generación de redes sociales de apoyo que prevengan, atiendan y canalicen casos de violencia sexual dentro de sus centros de estudio. Esta estrategia registró durante 2023 la instalación de 830 comités en COBAES y 641 en EMSAD.

Por otra parte, el TecNM implementó el *Sistema de Gestión de Igualdad de género y no discriminación*, a través del cual se impulsó la

emisión de la *Política de Igualdad de Género y no Discriminación del Tecnológico Nacional de México* y la creación del *Reglamento de Estudiantes del Tecnológico Nacional de México*, instrumentos normativos que garantizan que toda persona que forme parte de esa institución educativa goce de sus derechos humanos, al tiempo que promueven espacios libres de violencia y discriminación, el fomento del uso correcto del lenguaje incluyente y no sexista, conforme a lineamientos emitidos por las autoridades federales y en apego a los ordenamientos internacionales en materia del respeto y salvaguarda de los derechos humanos.

Como parte de las acciones para el fortalecimiento de los mecanismos de actuación que aseguren la observancia de los derechos humanos y regulen las relaciones al interior de la comunidad universitaria en un marco de libertad, tolerancia y respeto, la UNICH elaboró en 2023 una propuesta de modificación de la normatividad universitaria y el *Plan de Acción de la Unidad de Género*, que para 2024 operó conforme a los más altos estándares internacionales en materia de género y perspectiva de igualdad y no discriminación.

Estrategia prioritaria 2.3. Desarrollar acciones e instrumentos de política pública que contribuyan a garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación en la educación

Entre las actividades para impulsar la educación intercultural, la DGB diseñó los *Programas para la Implementación de Progresiones en el Telebachillerato Comunitario*, con los que se fortalecieron seis Unidades de Aprendizaje Curricular con recursos educativos y socioemocionales para favorecer la inclusión y el restablecimiento del tejido social comunitario, con el reconocimiento de pueblos indígenas y afromexicanos y la promoción de la empatía ante las diferencias entre individuos y grupos sociales.

Asimismo, la SEP, en colaboración con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para

el Desarrollo y el Fondo Conjunto México Alemania, desarrolló el *Proyecto inclusión a la educación básica a niñas, niños y adolescentes en situación de migración*, que incluyó la elaboración del *Protocolo para el Acceso de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración a la Educación Básica en México*, el cual retoma los principales puntos de las Normas de Acceso y Control Escolar, en lo relativo a procedimientos relevantes para el acceso, permanencia y conclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de migración en la educación básica. Complementariamente, desarrollaron el diagnóstico “Infancias en movilidad y barreras para su educación” que arroja información a nivel federal y en 4 estados de la República: Baja California, Chihuahua, Chiapas y Puebla.

En atención a lo establecido en el *Rediseño del Marco Curricular Común para la Educación Media Superior*, CONALEP incluyó en el *Programa de estudios de Ética* y en el *Programa de estudios de Desarrollo Ciudadano* contenidos pedagógicos basados en el derecho a la igualdad y no discriminación, la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos, lo que permite robustecer la formación de una ciudadanía crítica, informada, responsable, ética, empática y participativa del desarrollo de estilos de vida sostenible.

La DGB, en coordinación con la SEMS de la SEP, elaboró la *Guía para el diseño de materiales didácticos con adecuaciones para estudiantes con discapacidad*, con el objetivo de que las y los asesores educativos de los CAED cuenten con un documento que facilite el diseño e implementación de herramientas técnico-pedagógicas que tomen en cuenta las necesidades de las y los estudiantes y se ajusten a los contenidos y resultados esperados del módulo o asignatura a cursar. La guía se instaló en un repositorio digital que ofrece alrededor de mil materiales didácticos que facilitan los procesos de educación inclusiva de alumnas y alumnos con discapacidad.

Con el propósito de fortalecer las herramientas de inclusión y mejorar los esquemas de aprendizaje, la SEP realizó los cursos “Dere-

chos Humanos de las Personas con Discapacidad”, “Lengua de Señas Mexicana” y “Diseño Universal de Aprendizaje”, que fueron impartidos a las personas asesoras educativas de los 287 Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad.

Con el *Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)*, la SEP contribuye a que las y los estudiantes de educación básica con discapacidad, y/o con aptitudes sobresalientes de los Servicios de Educación Especial permanezcan en el ciclo escolar correspondiente y desarrollen habilidades para potenciar su aprendizaje. Su operación se realiza a través de la ministración de recursos a los Gobiernos de los Estados a través de las Autoridades Educativas Locales quienes determinan las acciones a realizar de acuerdo con las necesidades que presentan los Servicios de Educación Especial en cada entidad y se plasman en sus planes anuales de trabajo.

Para generar una cobertura de servicios educativos que fortalezca los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, la Universidad Intercultural de Campeche impulsó el *Proyecto Derecho a la Identidad. Educación y el respeto y promoción a lenguas y culturas originarias*, que incluye el seminario permanente de “Educación Intercultural, racismo y acción colectiva. Enfoques y perspectivas desde los derechos humanos”, orientado a la discusión, reflexión y acción colectiva para reducir las prácticas discriminatorias, así como a la utilización de herramientas de enseñanza con pertinencia cultural para pueblos indígenas.

La actualización de los *Criterios para el desarrollo, la evaluación y la selección de materiales educativos para Educación Básica desde una perspectiva de género y protección de los derechos humanos*, realizada por la SEB durante 2023, permitió a las personas del equipo encargado de desarrollar los nuevos libros de texto gratuitos contar con elementos para integrar herramientas pedagógicas que fomenten el respeto a derechos, la educación en sexualidad y el libre desarrollo de la personalidad. Esta actualización atendió el compromiso asumido

dentro del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y la Acción Prioritaria 8,⁴ referente a la promoción de educación integral en sexualidad en el sistema educativo federal.

En el marco de la ejecución del programa de la *Nueva Escuela Mexicana*, la SEP desarrolló fichas didácticas centradas en saberes y etnicidad nacional, y realizó una prueba piloto en siete entidades federativas que sirvió de insumo para desarrollar prácticas educativas y actividades pedagógicas con pertinencia cultural y respeto de los derechos de las comunidades. De igual manera, atendiendo a los lineamientos de la Nueva Escuela Mexicana, se elaboró un documento orientador para la adecuada atención de niñas, niños y adolescentes indígenas y migrantes que acuden a escuelas primarias generales en diversas zonas del territorio nacional.

En septiembre de 2023, la SEP y el Gobierno de Oaxaca firmaron un convenio para la creación, operación y apoyo financiero de la Afrouniversidad Politécnica Intercultural, que tiene como propósito construir relaciones y prácticas interculturales para el cuidado de la vida, los territorios y el bienestar social mediante la formación de desarrollo humano integral, programas formativos orientados a la vinculación y organización comunitaria y a la dignificación de los pueblos en general y en particular de los pueblos afroamericanos.

Con el objetivo de garantizar el derecho a la igualdad y la erradicación de prácticas discriminatorias, la Universidad Autónoma Indígena de México del Estado de Sinaloa desarrolló el *Protocolo para atender casos de hostigamiento sexual, acoso sexual y violencia de género en la UAIM*, herramienta que contempla directrices para la prevención, atención y sanción del acoso y hostigamiento sexual, fomentando un clima de inclusión e igualdad dentro de la comunidad universitaria.

⁴ Acción Prioritaria 8: "Promover la elaboración de directrices para la incorporación de la Educación Integral en Sexualidad, en materiales educativos, con perspectiva de género y los enfoques de niñez, juventudes e intercultural, en un marco de derechos humanos, específicamente los derechos sexuales y reproductivos".

En cumplimiento de sus atribuciones, el INEA brindó servicios educativos a personas adultas, así como a jóvenes de 15 años y más en los niveles de primaria y secundaria. Al primer semestre de 2024 se reportó la atención a un total de 458,649 personas educandas, de las cuales 244,451 pertenecen a grupos discriminados.

En el marco del *Grupo Interinstitucional sobre Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de las Personas Migrantes* del Consejo Consultivo de Política Migratoria de SEGOB, en 2023 se puso en marcha el *Piloto para el acceso a la doble nacionalidad de niñas, niños y adolescentes nacidos en Estados Unidos de madre/padre/ambos mexicanos, matriculados en educación básica sin un registro de nacimiento en México*, a través del cual se busca promover la estrategia binacional *Soy México. Registro de la población México-Americana*, en centros escolares de educación básica de Baja California, Chihuahua, Sonora y Nuevo León.

En 2024, el INMUJERES, en coordinación con la SEP, elaboró y publicó el *Mecanismo para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual desde la perspectiva intercultural para las Instituciones de Educación Superior*, para adoptar medidas de protección y restitución de derechos de las víctimas. Este mecanismo se elaboró con estándares y enfoques que tienen como centro la atención de las víctimas de hostigamiento y acoso sexual, desde de la perspectiva de género y desde los enfoques de interseccionalidad e interculturalidad.

Estrategia prioritaria 2.4. Generar conocimiento sobre la discriminación educativa para contrarrestar las prácticas discriminatorias normalizadas en este ámbito

El CONALEP aplicó la Encuesta de Medición del Ambiente Escolar a 313 planteles del país para recolectar información sobre opiniones y experiencias de discriminación, acoso escolar y acoso sexual a fin de desarrollar acciones para combatir la discriminación y acoso en las comuni-

dades escolares. Participaron 52,709 alumnas y alumnos, que opinaron sobre su experiencia del ambiente escolar entre pares, con el personal docente, administrativo y la comunidad.

Con la implementación del Sistema Operativo de Seguimiento, el subsistema EMSAD registró información sociodemográfica para dar seguimiento a indicadores de matrícula escolar dentro del alumnado indígena, afrodescendiente y con discapacidad. Este sistema permitió conocer que, en 2023, se inscribieron 24,627 estudiantes indígenas, 574 afrodescendientes y 471 alumnas y alumnos con discapacidad y para el 2024, se registró la inscripción de 23,664 estudiantes indígenas, 562 afrodescendientes y 764 alumnas y alumnos con discapacidad en el subsistema.

A efecto de disponer de información desagregada sobre grupos históricamente discriminados para orientar políticas específicas, el Sistema Integral de Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas incluyó en 2023 variables estadísticas que permitieron identificar en 185 planteles educativos a las y los alumnos con alguna discapacidad física, intelectual, múltiple, auditiva, baja visión, ceguera, psicosocial, así como la cantidad de personas indígenas y mujeres inscritas.

La SEP desarrolló el *Sistema de indicadores para la realización de diagnósticos, estudios y/o reportes sobre la equidad y la excelencia en el Sistema Educativo Nacional*, con el propósito de identificar las causas de las brechas educativas y orientar la definición de acciones para su reducción.

Estrategia prioritaria 2.5. Realizar acciones efectivas de información, educación y comunicación para modificar patrones socioculturales discriminatorios en la educación

Con el propósito de fomentar la inclusión educativa, atención psicológica y socioemocional de niñas, niños y adolescentes migrantes, la

Dirección General de @prende.mx ofreció a través de la plataforma MéxicoX, el curso “Inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de migración”, dirigido a personas que atienden o tienen contacto con niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad. Para el periodo del 17 de julio al 01 de octubre de 2023, se capacitó a 1,060 personas y para el 2024, se capacitó a 3,880 personas usuarias en el periodo del 11 de abril al 31 de mayo.

El INPI, en colaboración con la Secretaría de Cultura, realizó cinco sesiones del “Curso intensivo orientado a la gestión cultural, la elaboración de proyectos culturales, la revitalización lingüística desde el trabajo colaborativo y la participación activa de las niñas, niños y jóvenes beneficiarios del programa”, dirigido a las personas Promotoras Formativas que laboran en las casas y comedores escolares del *Programa de Apoyo a la Educación Indígena*.

El *Programa de Atención a la Vulnerabilidad Escolar* de la SEP, impulsado en 2023, permitió la actualización de las y los supervisores, directivos y docentes de educación preescolar y primaria federal, y personas servidoras públicas de la Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva de la CDMX, en herramientas conceptuales y metodológicas para facilitar una atención pedagógica a niñas, niños y adolescentes indígenas, migrantes o con discapacidad. El programa registró la participación de 3,546 personas especialistas y otros agentes educativos de espacios no escolarizados.

Asimismo, para favorecer la enseñanza y aprendizaje con pertinencia cultural de niñas y niños hablantes de lenguas indígenas, la SEP, en colaboración con el CIESAS y UNICEF, desarrolló en 2023 diversos materiales lúdicos para la primera infancia en siete lenguas indígenas: rarámuri, maya, tenek, to'on nda'vi, wixárika, náhuatl y hñähñü, que contienen temas relativos a la valoración del uso de lenguas indígenas, la valoración de las comunidades por sus lenguas y el trabajo de bilingüismo en lenguas nacionales.

Con una matrícula de 30 personas becarias indígenas y afroamericanas, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales realizó durante 2023 el curso de “Especialización en Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas y Afroamericanas”.

Para prevenir actos de discriminación y violencia hacia la población atendida en el *Programa de Apoyo a la Educación Indígena*, el INPI capacitó, en 2023, a 439 personas Ecónomas y Coordinadoras que administran las casas y comedores del Programa en temas de derechos de las niñas, niños y adolescentes, prevención de las violencias y en el protocolo de atención de situaciones de abuso sexual en niñeces y adolescencias. Estas acciones de capacitación impactaron a 541 personas servidoras públicas a cargo de las distintas fases del Programa. De igual manera, se realizó una jornada de capacitación en 43 casas y comedores de la oficina de representación en Oaxaca del INPI, en la que participó un total de 2,995 personas, de las cuales, 1,734 fueron niñas, niños, adolescentes y jóvenes, 1,108 madres y padres de familia y 153 personas Coordinadores, Ecónomas y Promotores Formativos del Programa.

Con el propósito de concientizar y prevenir la discriminación en las comunidades educativas, Radio Educación produjo y transmitió 172 contenidos a través de sus señales radiofónicas y plataformas digitales, dirigidos a la población en general, y a niñas, niños y adolescentes.

Por su parte, el IMER desarrolló y difundió 11 contenidos sonoros a través de radiofrecuencia y plataformas digitales, dirigidos a las audiencias potenciales para sensibilizarlas en la detección y prevención de actos discriminatorios en ámbitos educativos que ocurren a grupos de la sociedad históricamente excluidos, mediante una comunicación incluyente, plural y diversa, con enfoque de derechos humanos.

Para 2023, el Sistema Nacional de Noticiarios del IMER produjo en total cerca de 24 horas de contenidos referentes a pueblos indígenas y afroamericanos, registrando un aumento de casi 400% respecto del año

anterior. También las emisoras del IMER realizaron campañas permanentes, campañas y programas especiales para favorecer la difusión y preservación de la identidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas y de afrodescendientes.

La Dirección General @prende.mx implementó la campaña ¿Qué vas a @prender hoy? en las plataformas digitales de Facebook, Instagram, TikTok y X, abordando temas relativos a la discriminación de género, discapacidad, diversidad sexual, edad y desigualdad laboral, con el objetivo de que todas las personas usuarias de redes sociales de @prende.mx se abstengan de utilizar expresiones excluyentes y discriminatorias. Tanto en 2023 como en 2024, se desarrollaron y curaron 13 contenidos para infografías, videos o imágenes, con información para resaltar la importancia de cada fecha, las cuales se publicaron en Facebook, Instagram, TikTok y X.

Con el objetivo de divulgar información relacionada a temas de inclusión, igualdad de género y derechos humanos, el CONALEP realizó la campaña “*Sabías que...*”, dirigida a personal administrativo adscrito a oficinas nacionales, a la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México, a su representación en el Estado de Oaxaca y sus respectivos planteles.

La DGB-SEP elaboró la *Gaceta “Diversidad en mi escuela”*, publicación digital que se divulga de manera mensual en dos fascículos, uno dirigido a docentes y otro para estudiantes, en un esfuerzo por ofrecer contenidos que permitan alcanzar una cultura de la paz, un ambiente inclusivo en la escuela, libre de discriminación y una educación sexual integral para la diversidad de alumnos del subsistema. La gaceta se difunde en el perfil de la red social Facebook de la DGB, así como en un micrositio instalado en su página Web.

Para promover la educación cultural y lingüísticamente pertinente y en igualdad de condiciones, la DGEIIB-SEP desarrolló el material “*Animalia en nuestras lenguas*”, dirigido a niñas y niños indígenas con dis-

capacidad auditiva y dificultades severas de comunicación, el cual contribuye al desarrollo de habilidades comunicativas en Lengua de Señas Mexicana, lenguas indígenas y español. Con el apoyo de @prende.mx, se grabaron 50 cápsulas de audio en las lenguas maya, náhuatl, zapoteco y 50 videos en LSM, disponibles en la página Web de la DGEIIB.

La utilización de herramientas digitales permitió al CONAPRED la divulgación de campañas orgánicas en redes sociales, entre las que se destaca la realizada con el IMJUVE sobre acoso escolar. durante los meses de mayo y junio de 2023, que registró 21,916 impresiones y 1,628 interacciones en las redes sociales del Consejo mientras que IMJUVE reportó 46,298 alcances a través de Facebook, X e Instagram. Con SE-SIPINNA, se generó una campaña para advertir sobre la exposición al ciberacoso que tienen las niñas, niños y adolescentes en internet; esta campaña logró un impacto en Facebook de 66,209 impresiones, en Instagram de 5,827 y en X, 27,392 impresiones registradas en los perfiles de ambas instituciones.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se desarrollaron y difundieron materiales audiovisuales sobre el derecho al acceso a la educación sin discriminación para todas las personas, la importancia de los mecanismos de prevención y atención del acoso escolar con enfoque intercultural y antirracista en los centros educativos, así como la oferta educativa del CONAPRED a través de la plataforma Conéctate. Estos materiales generaron 192 *posteos* en redes sociales como Facebook, Instagram y X; alcanzando 154,519 impresiones, 97,776 alcances y 4,753 interacciones digitales.

En el marco de la *Brigadas para la Paz y los Derechos Humanos* generadas por el Centro Universitario del Norte, del Estado de Jalisco, CONAPRED impartió en mayo de 2024, el taller “Buenas prácticas a favor de la igualdad y la no discriminación, en el ámbito laboral y educativo”, donde presentó conceptos relacionados a la discriminación, racismo, grupos históricamente discriminados y sus intersecciones,

así como estereotipos, prejuicios, sistemas de opresión y asimetrías de poder, con el que se impactó a 67 personas de las brigadas de paz, así como a las y los docentes, coordinadoras de pregrado, personal administrativo y estudiantil. Asimismo, realizó el taller “Expresiones, discursos y narrativas de odio” con ejercicios educativos para identificar prácticas discriminatorias, expresiones, discursos y narrativas de odio vigentes, donde participaron 62 personas.

AVANCES DE LA META PARA EL BIENESTAR Y PARÁMETROS DEL OBJETIVO PRIORITARIO 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Meta para el bienestar	2.1 Porcentaje de la población de 12 a 24 años que asiste a la escuela por grupos históricamente discriminados	Nacional 58.2 (2018)	NA	57.8	NA	57.9	NA	ND
		Personas hablantes de lengua indígena 37.7 (2018)	NA	37.4	NA	34.9	NA	ND
		Personas adscritas indígenas 54.4 (2018)	NA	54.4	NA	54.1	NA	ND
		Personas con discapacidad 42.3 (2018)	NA	45.3 /1	NA	41.3	NA	ND
		Mujeres 58.2 (2018)	NA	58.5	NA	58.9	NA	ND
Parámetro 1	2.2 Porcentaje de la población de 12 a 24 años que no asiste a la escuela debido a motivos económicos por grupos históricamente discriminados	Nacional 36.4 (2017))	NA	NA	NA	36.3	NA	NA
		Personas hablantes de lengua indígena 56.1 (2017)	NA	NA	NA	45.5	NA	NA
		Personas adscritas indígenas 44.8 (2017)	NA	NA	NA	42.6	NA	NA
		Personas afrodescendientes 40.4 (2017)	NA	NA	NA	33.9	NA	NA

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Parámetro 2	2.3 Porcentaje de población de 25 a 59 años que cuenta con educación superior perteneciente a los grupos históricamente discriminados por tipo de localidad de residencia según sexo	Total Nacional 23.7 (2017)	NA	NA	NA	26.5	NA	NA
		Mujeres-no urbanas						
		Nacional 9.0 (2017)	NA	NA	NA	12.1	NA	NA
		Personas hablantes de lengua indígena 3.5 (2017)	NA	NA	NA	4.2	NA	NA
		Personas adscritas indígenas 5.1 (2017)	NA	NA	NA	7.7	NA	NA
		Personas afrodescendientes 7.7 (2017)	NA	NA	NA	15.4	NA	NA
		Personas con discapacidad 1.8 (2017)	NA	NA	NA	7.7 /2	NA	NA
		Personas de la diversidad religiosa 7.4 (2017)	NA	NA	NA	10.0	NA	NA

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Parámetro 2	2.3 Porcentaje de población de 25 a 59 años que cuenta con educación superior perteneciente a los grupos históricamente discriminados por tipo de localidad de residencia según sexo	Mujeres-urbanas						
		Nacional 29.9 (2017)	NA	NA	NA	33.7	NA	NA
		Personas hablantes de lengua indígena 10.0 (2017)	NA	NA	NA	12.0	NA	NA
		Personas adscritas indígenas 22.1 (2017)	NA	NA	NA	25.0	NA	NA
		Personas afrodescendientes 27.3 (2017)	NA	NA	NA	40.7	NA	NA
		Personas con discapacidad 12.1 (2017)	NA	NA	NA	15.9 /2	NA	NA
		Personas de la diversidad religiosa 26.2 (2017)	NA	NA	NA	27.0	NA	NA
		Hombres-no urbanos						
		Nacional 10.7 (2017)	NA	NA	NA	12.8	NA	NA

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	
Parámetro 2	2.3 Porcentaje de población de 25 a 59 años que cuenta con educación superior perteneciente a los grupos históricamente discriminados por tipo de localidad de residencia según sexo	Personas hablantes de lengua indígena 7.0 (2017)	NA	NA	NA	4.9	NA	NA	
		Personas adscritas indígenas 7.4 (2017)	NA	NA	NA	7.7	NA	NA	
		Personas afrodescendientes 12.3 (2017)	NA	NA	NA	17.3	NA	NA	
		Personas con discapacidad 4.0 (2017)	NA	NA	NA	6.3 /2	NA	NA	
		Personas de la diversidad religiosa 8.4 (2017)	NA	NA	NA	10.3	NA	NA	
		Hombres-urbanos							
		Nacional 32.0 (2017)	NA	NA	NA	35.6	NA	NA	
		Personas hablantes de lengua indígena 22.8 (2017)	NA	NA	NA	18.7	NA	NA	
		Personas adscritas indígenas 26.0 (2017)	NA	NA	NA	25.9	NA	NA	
		Personas afrodescendientes 35.8 (2017)	NA	NA	NA	42.2	NA	NA	

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Parámetro 2	2.3 Porcentaje de población de 25 a 59 años que cuenta con educación superior perteneciente a los grupos históricamente discriminados por tipo de localidad de residencia según sexo	Personas con discapacidad 20.4 (2017)	NA	NA	NA	14.4 /2	NA	NA
		Personas de la diversidad religiosa 28.8 (2017)	NA	NA	NA	30.3	NA	NA

Nota:

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

1/: La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) en 2020 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

2/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

OBJETIVO PRIORITARIO 3. REDUCIR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS QUE GENERAN EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD SOCIAL PARA LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS Y QUE OBSTACULIZAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO LABORAL.

El objetivo prioritario 3 establece estrategias y acciones dirigidas a eliminar obstáculos discriminatorios y promover activamente la inclusión laboral de todas las personas, especialmente de quienes han vivido mayor discriminación para tener acceso a un trabajo o exclusión dentro del ámbito laboral. Las estrategias contemplan, entre otras, reducir las brechas en el ejercicio del derecho al trabajo digno, combatir la discriminación en los procesos de contratación y de ascenso laboral, el acceso a prestaciones que permitan la conciliación con la vida privada/familiar y el trabajo de cuidados, una cultura en los centros de trabajo libre de discriminación. Esto debe permear la normatividad, la capacitación y las acciones igualatorias a través de políticas y herramientas que hagan posible una cultura laboral inclusiva y sin discriminación, tanto en el sector público como en el privado, cuyos resultados sean mayores oportunidades y resultados igualitarios, inclusivos, precisamente para quienes han sido excluidos o tratados de manera desigual por prejuicios y estereotipos: mujeres, personas indígenas, personas con discapacidad, personas jornaleras, de la diversidad sexual y de género, o personas que por su apariencia, origen social, nivel educativo son rechazadas o tratadas de manera indigna. También contempla estrategias para promover el cierre de brechas en salarios y posición en el empleo y desarrollar información desagregada que haga evidente la situación de derechos que viven las personas de grupos históricamente discriminados en el trabajo.

RESULTADOS

El aumento inédito de 20 por ciento del salario mínimo acordado por unanimidad en la CONASAMI en 2023 se llevó a cabo en las dos zonas salariales del país —Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) y resto del país—, constituyendo un avance muy sustantivo en la conformación del trabajo digno. A junio de 2024, ambas zonas salariales presentaron una recuperación del poder adquisitivo de 14.3% anual y de 18% respecto a diciembre de 2023. Para el primer trimestre del 2024, el porcentaje de personas en pobreza laboral a nivel nacional se ubicó en 35.8%; para la zona salarial resto del país en 36.7% y en la ZLFN, de 21.7 por ciento. Respecto al mismo trimestre del año previo, se observó una reducción de la pobreza laboral en el país de 1.2 puntos porcentuales (pp.), 1.3 pp. en el resto del país, y un aumento de 0.6 pp. en la ZLFN. De esta forma, más personas pudieron adquirir la canasta básica alimentaria.

El 24 de enero de 2024 se publicaron en el DOF reformas a la LFT y a la Ley del Seguro Social con el fin de reconocer a las jornaleras y jornaleros agrícolas como trabajadores esenciales para la seguridad y soberanía alimentaria del país. Además, se establecieron una serie de medidas para garantizar sus derechos básicos, entre ellos, el derecho al salario, a la seguridad social, a una vivienda digna y a la educación, como también a que se evite la subcontratación. Con ello, se atiende una demanda histórica para el reconocimiento de los derechos laborales y mejores condiciones de vida para este grupo de población.

Para eliminar barreras de acceso al empleo que las juventudes diversas enfrentan y que en su mayoría son atribuibles a la ausencia de experiencia laboral, en 2023 el *Programa Jóvenes Construyendo el Futuro* brindó oportunidades de incorporación a centros laborales para 608,303 personas jóvenes en el país. De ellas, 409,732 son mujeres, mientras que 3,371 tienen algún tipo de discapacidad, 52,952 provienen de municipios indígenas, 126,301 viven en municipios con grado de vio-

lencia y 118,462 habitan en municipios con alta y muy alta marginación. Asimismo, con el objetivo de ampliar la cobertura del Programa, la STPS operó 1,884 oficinas móviles en el territorio nacional, principalmente en zonas que no cuentan con acceso a la red Internet, brindando 169,986 atenciones a personas jóvenes beneficiarias.

La continuidad del Programa permitió que en el primer semestre de 2024 se atendiera a 489,376 personas jóvenes, de las cuales 296,426 son mujeres (60.6%). Del total de jóvenes, 80,705 provienen de municipios de alta y muy alta marginación, 125,780 personas habitan en municipios con violencia, y 52,784 residen en municipios indígenas. Además, se generaron 162 oficinas móviles que brindaron 39,874 atenciones en todo el territorio nacional.

Con el objetivo de promover la inclusión laboral de la población en movilidad en condiciones de igualdad, el Servicio Nacional de Empleo de la STPS implementa el *Protocolo de Atención para la Integración Laboral de Personas en Contexto de Movilidad en México*. De igual manera, se desarrolló en el *Portal del Empleo* la plataforma *México te Emplea*, con apoyo del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional del Trabajo. El Portal cuenta con un padrón de talento migrante a nivel nacional para brindar información en tiempo real sobre perfiles laborales de personas migrantes y refugiadas, así como para facilitar la búsqueda de empleos formales de las personas en contexto de movilidad (extranjeras y mexicanas), apoyar a los empleadores en la identificación y contratación de talento migrante, y finalmente, promocionar y difundir los servicios y apoyos del Sistema Nacional de Empleo y sus organizaciones aliadas.

La certificación en la *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación*, impulsada de manera tripartita por la STPS, INMUJERES y CONAPRED, reconoce las prácticas institucionales y ambientes laborales libres de discriminación en los centros de trabajo públicos y privados. Su operación implicó un compromiso

permanente de las instituciones coordinadoras para la difusión del instrumento, las asesorías para su implementación y la revisión de criterios de evaluación de las instancias postulantes. Entre enero de 2023 y junio de 2024, se realizaron 1,359 asesorías⁵ para que los centros laborales modifiquen sus prácticas para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores y la igualdad de oportunidades.

En el periodo que comprende este informe, se otorgó la certificación en la Norma a 55 centros de trabajo del sector público y a 103 del sector privado, dando un total de 158 centros de trabajo, de los cuales 137 corresponden a 2023 y 21 al primer semestre de 2024, con lo que se elevó el total del Padrón Nacional a 661 centros de trabajo que lograron acreditar la incorporación de la perspectiva de género y no discriminación en procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; así como realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores. Estos centros benefician directamente a 989,579 personas trabajadoras.

Como parte del nuevo *Modelo de Profesionalización de la Administración Pública Federal*, la SFP actualizó la metodología para valoración del mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera, en la que se incorporaron tres nuevos elementos de valoración: a) Autoadscripción a un pueblo o comunidad indígena o afrodescendiente o afromexicana; b) Perspectiva de juventudes, y c) Personas con discapacidad. Con la incorporación de estos nuevos elementos de mérito, se adiciona puntuación por cada supuesto en el que se encuentre una persona concursante, con lo que se promueve el ingreso laboral en la APF de grupos históricamente discriminados.

⁵ En 2023 el CONAPRED realizó 404 acciones de difusión, asesoría, coordinación o implementación; el INMUJERES realizó 185 acciones; y la STPS realizó 313 acciones. De enero a junio de 2024, el CONAPRED brindó 215 acciones; el INMUJERES realizó 52 acciones; y la STPS realizó 190 acciones.

La STPS publicó el 8 de junio de 2023 en el DOF la “*Norma Oficial Mexicana NOM-037-STPS-2023, Teletrabajo Condiciones de seguridad y salud en el trabajo*”, la cual entró en vigor en diciembre de ese mismo año, con el objetivo de regular esta modalidad de trabajo que favorece las buenas prácticas en la conciliación del trabajo con la vida familiar y privada, y establece las condiciones de seguridad y salud en los espacios laborales bajo la modalidad de Teletrabajo, para prevenir accidentes y enfermedades, así como promover un medio ambiente seguro y saludable.

La SE, INMUJERES, CONAPRED y personas expertas participaron en la creación de la Norma Internacional ISO/PC 337 *Directrices para la promoción e implementación de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres*, promovida por el Gobierno de Francia en coordinación con ANFOR e ISO, con el objetivo de brindar orientación sobre cómo promover e implementar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos y espacios públicos y privados.

ACTIVIDADES RELEVANTES

Estrategia prioritaria 3.1 Promover la armonización normativa sobre el derecho al trabajo sin discriminación, para favorecer la igualdad en dignidad y derechos

Para avanzar en el reconocimiento del derecho al trabajo sin discriminación, el 4 de diciembre de 2023 se publicó en el DOF el decreto por el que se reforman los artículos 513, 514, y 515 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) que actualizó las Tablas de Enfermedades de Trabajo y, de Valuación de Incapacidades Permanentes. Tras 52 años sin ningún cambio, la actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo incorporó 88 padecimientos laborales como el Covid-19, pérdida del embarazo y la endometriosis; y enfermedades psicosociales como el estrés grave y los

trastornos de ansiedad. También se amplió el espectro de cánceres de origen laboral, que pasó de 4 tipos reconocidos a 30, y las enfermedades por intoxicaciones, de 36 a 46.

Como resultado del trabajo colaborativo entre la SFP y el INMUJERES, en 2023 se avanzó en la actualización del proyecto de modificación al “Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera” y del “Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal”, los cuales incluyen elementos normativos antidiscriminatorios y de género, como la inclusión de acciones afirmativas y la priorización de la inclusión y profesionalización de mujeres, personas jóvenes, indígenas, afro-mexicanas y con discapacidad. El 22 de febrero de 2024, se publicó en el DOF el *Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal*, que favorecen la transversalización del principio de igualdad y no discriminación y de género en las políticas de recursos humanos de la APF.

El 12 de septiembre de 2023, se publicó en el DOF el nuevo Reglamento Interior de Trabajo del CIIT, con la finalidad de promover entornos laborales libres de discriminación. El nuevo Reglamento fue difundido entre el personal de la institución para dar a conocer la incorporación de elementos normativos que aseguran el principio de igualdad y no discriminación, como la implementación de medios idóneos para que las mujeres, personas mayores y con discapacidad puedan laborar en condiciones de igualdad con el resto de las y los trabajadores.

El Consejo Interinstitucional de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, integrado por la STPS, el INMUJERES y el CONAPRED, avanzó en la propuesta de *Anteproyecto del Estándar Mexicano en Igualdad Laboral y No Discriminación* conforme los más altos estándares en la materia. Una vez aprobado, pasa a ser obligatorio el requisito de «Garantizar la igualdad salarial y otorgamiento de prestaciones y compensaciones al personal» para la certificación de la

NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, lo que contribuirá a disminuir la brecha salarial entre hombres y mujeres y a avanzar de forma sustantiva en la igualdad de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral.

La STPS publicó el 25 de enero de 2024 la Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-2023, Actividades agrícolas – Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, que tiene el propósito de establecer las condiciones de seguridad y salud para prevenir los riesgos a los que están expuestas las personas trabajadoras que desarrollan actividades agrícolas, lo que permitirá avanzar en la promoción de condiciones de trabajo y de vida decentes para este grupo de población.

El CONAPRED emitió opiniones técnicas a diversos ordenamientos como la CPEUM, la LFT y la LGIPCD, con el objetivo de advertir la necesidad de que los centros laborales destinen una cuota a favor de las personas con discapacidad, tal como lo dispone la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Estrategia prioritaria 3.2 Fortalecer los mecanismos de observancia del marco jurídico antidiscriminatorio en el ámbito laboral para lograr avances en el goce de derechos

A partir de la reforma a la LFT del 24 de enero de 2024 para regular el trabajo de campo con enfoque de derechos, las personas inspectoras del trabajo tienen la atribución y deber de realizar visitas de inspección por lo menos una vez al año y en temporada o estación de producción para constatar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de condiciones de trabajo. Estas inspecciones se llevarán a cabo con especial énfasis en verificar que se respeten plenamente los derechos de grupos históricamente discriminados, tales como personas trabajadoras migrantes, indígenas y afrodescendientes.

A fin de que los mecanismos de protección del derecho a la igualdad y no discriminación, como los Comités de Ética instaurados por las dependencias y entidades de la APF, brinden una mejor atención, en 2023 la SEGOB elaboró el *Instrumento para la Documentación de Casos de Hostigamiento y Acoso Laboral dentro de la SEGOB*, herramienta que orienta la forma de abordar y dar tratamiento a los casos de hostigamiento y acoso sexual laboral que pudieran presentarse al interior de la institución.

En 2023, la PROFEDET publicó el *Manual Interno para la Atención Integral y Especializada para Personas y Grupos Vulnerables o en Situación de Discriminación de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo*, resultado del trabajo colaborativo entre la Procuraduría y el CONAPRED. La implementación del Manual favorece que los servicios y atención que brinda esa Procuraduría consideren la perspectiva antidiscriminatoria e incorporen una visión interseccional.

Estrategia prioritaria 3.3 Desarrollar acciones e instrumentos de política pública que contribuyan a garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación en el trabajo

La STPS, el INMUJERES y el CONAPRED elaboraron el *Catálogo de Buenas Prácticas a Favor de la Igualdad y la No Discriminación*, el cual tiene por objetivo visibilizar las experiencias y buenas prácticas que desarrollan los centros de trabajo de los sectores público, privado y social, para impulsar y garantizar la inclusión laboral, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas trabajadoras.

Con la implementación del *Distintivo en Responsabilidad Laboral*, la STPS reconoció a 345 centros de trabajo y brindó asesorías para prevenir el trabajo forzoso, la explotación laboral y avanzar en prácticas respetuosas de derechos laborales para todas las personas trabajadoras. Este Distintivo reconoce acciones de inclusión laboral, igualdad laboral y corresponsabilidad, así como de prevención, atención y

erradicación del trabajo forzoso, trabajo infantil y explotación laboral, y protección de adolescentes en edad permitida para trabajar tanto para el sector agrícola como para el no agrícola, con lo que entre 2023 y 2024, se impactó a un total de 228,913 personas, de las cuales, 79,932 son mujeres y 148,981 son hombres.

Por su parte, en 2024, mediante un oficio circular, la SFP invitó a la dependencias y entidades de la APF a certificarse en la *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación*, así como a incorporar en sus procesos de comunicación, difusión institucional y acciones de capacitación, la perspectiva de género, el lenguaje incluyente, reconocimiento y respeto a la autodeterminación y libre desarrollo de la personalidad. También solicitó la realización de acciones de sensibilización de las personas servidoras públicas para prevenir y erradicar la estigmatización y la violencia motivada por la orientación sexual, identidad de expresión de género y características sexuales, y la ejecución de los procedimientos en materia de recursos humanos con las perspectivas antidiscriminatoria, de derechos humanos, de paridad de género y enfoque interseccional.

En atención a la obligación de adoptar medidas para la igualdad en el acceso en el trabajo sin discriminación, un número muy significativo de instituciones llevó a cabo acciones para promover a su interior la inclusión laboral de su personal sin discriminación. Radio Educación estableció acciones afirmativas para que mujeres ocupen plazas de nivel táctico con el propósito de aumentar el acceso de ellas al mercado de trabajo formal y promover su empleo en espacios mejor remunerados. Por su parte, las instituciones del Servicio Profesional de Carrera lanzaron 189 concursos exclusivos para el ingreso de mujeres en la APF mediante la plataforma Trabaja, administrada por la SFP, de los cuales, 116 resultaron ganadoras, 3 se declararon desiertos, 56 fueron cancelados y 14 se encuentran en proceso.

Por otro lado, CONAPRED, en colaboración con la SFP, la Confederación de Organizaciones a favor de la Persona con Discapacidad Intelectual y otras organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, elabora la *Guía para la inclusión laboral de personas con discapacidad*, con orientaciones sobre cómo cumplir con la obligación de garantizar su inclusión en el trabajo sin discriminación y en condiciones de igualdad.

Diversas instituciones como AGN, APRENDE.MX, CIIT, CNBV, Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., EDUCAL, INAH, INFONAVIT, INM, FONATUR Tren Maya, MEJOREDU, PRODECON, SADER, SE, SEBIEN, SEMAR, SEMARNAT, SENER, SESNA, SE-SIPINNA, SICT, SRE y SSPC llevaron a cabo campañas, internas para promover una cultura laboral de igualdad y no discriminación. Asimismo, distintas instituciones públicas llevaron a cabo acciones de sensibilización y capacitación a su personal con el objetivo de combatir actitudes discriminatorias. Por ejemplo, INFONAVIT capacitó a 4,690 personas servidoras públicas, MEJOREDU a 325, PRODECON a 320, SEBIEN a 142, SESNA a 37 y la SICT a 277.

Con el propósito de alentar prácticas laborales inclusivas en la APF, en 2023 la SFP realizó el “Foro Virtual de Seguimiento a las Políticas de Inclusión en Procesos de Ingreso y Profesionalización en la APF”, el cual, contó con la participación de instituciones que coordinan diversos programas y políticas de inclusión y no discriminación como CONAPRED, INMUJERES y SEGOB, las cuales compartieron experiencias y buenas prácticas en materia de inclusión e igualdad de oportunidades en procedimientos propios de las áreas de recursos humanos. El foro registró la participación de 232 personas de 98 instituciones de la APF.

En 2024, la SFP realizó los “Talleres de Profesionalización para la Transformación del Servicio Público”, en los que participaron 208 personas de 40 instituciones, a través de los cuales se difundió el *Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal*, que esta-

blece principios de igualdad y no discriminación, perspectivas de derechos humanos, género, enfoque interseccional y paridad de género, que deben ser aplicables dentro de los procedimientos de administración y profesionalización de recursos humanos de la APF.

También la SFP diseñó el curso “Espacios Libres de Violencia en la Administración Pública”, con la colaboración de la CDHCDMX y la STPS, con el propósito de que las personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno puedan identificar factores, causas y consecuencias de la violencia laboral para prevenir, atender y eliminar estas conductas en los centros de trabajo. El curso se implementó en el *Sistema de Capacitación Virtual para personas Servidoras Públicas*, en el que participaron 836 personas servidoras públicas de diversas instituciones.

Para generar ambientes laborales compatibles con la vida familiar, la CNBV, INM, PRODECON, SEMAR, SPR y el SESNSP promovieron durante 2023 y 2024 acciones para impulsar la crianza positiva a través de la implementación de las licencias de paternidad, a la vez que la SENER creó una Red de Mujeres para fomentar el encuentro, intercambio de ideas y conocimientos entre mujeres, con miras al cierre de brechas de desigualdad de género en las distintas áreas de trabajo del sector energético.

El 26 de junio de 2023, el INMUJERES llevó a cabo el evento “Buenas Prácticas de Paternidad Responsable y Corresponsable en la APF”, con el objetivo de reconocer e incentivar a las dependencias y entidades públicas a ser proactivas y promoventes de los permisos y licencias de paternidad. Se contó con la participación de 126 personas servidoras públicas. En esa misma línea, el 25 de abril de 2024, el Instituto llevó a cabo el foro “Compartiendo prácticas hacia la corresponsabilidad de la vida laboral, familiar y personal”, un espacio dedicado a abordar las prácticas de corresponsabilidad en el ámbito público, con el objetivo de fomentar la igualdad de género en los centros laborales de la APF, que contó con la participación de representantes y autoridades de STPS,

CONAPRED, SFP y la OIT para México y Cuba, con un total de 82 personas servidoras públicas.

La *Estrategia Abriendo Espacios*, que forma parte del *Programa de Apoyo al Empleo* de la STPS, atendió a 167,519 personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes, repatriadas y víctimas de delito, y se logró insertar laboralmente a 41,748. Asimismo, la Secretaría realizó 941 *Talleres para Empleadores* con el propósito de promover la contratación inclusiva y combatir prácticas discriminatorias laborales.

El 27 de marzo de 2023, se instaló el *Grupo Promotor de los Derechos de las Trabajadoras Sexuales*, coordinado por INMUJERES, espacio de colaboración interinstitucional que cuenta con la participación de la CNDH, CONAVIM, SEBIEN, STPS, CONAPRED y organizaciones de la sociedad civil, el cual tiene como objetivo generar sinergias institucionales e intersectoriales para el diseño e implementación de acciones que contribuyan a garantizar los derechos de las trabajadoras sexuales. En el marco de las acciones del Grupo, durante 2023 se realizó una acción de sensibilización a las personas funcionarias integrantes del grupo sobre el contexto conceptual, histórico y legal del trabajo sexual, que contó con la participación de 39 personas.

Estrategia prioritaria 3.4 Generar conocimiento sobre la discriminación laboral para contrarrestar las prácticas discriminatorias normalizadas en este ámbito

Para generar evidencia sobre los problemas que enfrentan los grupos discriminados en el mercado laboral y fortalecer la toma de decisiones relativa a los salarios mínimos en el marco de la agenda de igualdad, en 2023 la CONASAMI desarrolló estudios e investigaciones para estimar las brechas salariales en grupos históricamente discriminados en el mercado laboral, como la “Participación laboral de las mujeres en México”, “Brecha de género en México por deciles de ingreso”; “Discriminación por orientación sexual e identidad de género en el mercado laboral en

México”; “Población ocupada y asalariada históricamente discriminada según rangos de salarios mínimos equivalentes”, entre otros.

De febrero a junio de 2024 la CONASAMI impulsó estudios que visualizan barreras en el mercado laboral para grupos históricamente discriminados, como “Cuidados y su impacto en la participación laboral de las mujeres: estadísticas descriptivas”, “Brecha salarial de género”, “Trabajo infantil en México: Estadísticas descriptivas y causas” y “Discriminación salarial por orientación sexual en el mercado laboral mexicano”.

Por su parte, para eliminar las barreras que impiden a las mujeres desarrollarse plenamente, en igualdad de condiciones que los hombres, el INFONAVIT realizó un diagnóstico de igualdad laboral utilizando la metodología de certificación *EDGE (Economic Dividends for Gender Equality)*, la cual considera la igualdad salarial por trabajo equivalente como una de sus dimensiones de análisis. Para este análisis se consideraron las variables género, cargo, antigüedad, edad, evaluación de desempeño, responsabilidad de la función, tipo de función realizada, nivel de responsabilidad. Por su parte, la CNBV realizó un diagnóstico para identificar las brechas de género existentes entre trabajadoras y trabajadores por nivel de puesto, con el propósito de llevar a cabo acciones para proteger la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

El CONAPRED y la Red Ciudad en Apertura publicaron el *Reporte del Diagnóstico sobre el Fortalecimiento de Capacidades para el Empleo sin Discriminación*, resultado del levantamiento del cuestionario Fortalecimiento de Capacidades para el Empleo sin Discriminación⁶ aplicado a centros de trabajo de la Ciudad de México. El documento presentó recomendaciones para que áreas de recursos humanos puedan detectar necesidades e identificar soluciones que favorezcan la inclusión laboral de grupos discriminados.

⁶ El cuestionario se diseñó en el marco de los trabajos colaborativos de la Red Ciudad en Apertura con organizaciones de la sociedad civil, academia, personas especialistas e instituciones privadas y públicas, tanto locales como federales.

A partir de la información generada por la ENADIS 2022, el CONAPRED realizó un diagnóstico sobre la discriminación laboral, en el que se analizan los prejuicios y estigmas sociales que limitan y dificultan la participación laboral de ciertos grupos discriminados, sus experiencias de discriminación, y algunos efectos acumulados de la discriminación estructural, reflejados en una menor participación laboral, trabajos precarios y falta de prestaciones de ley.

Con el propósito de incluir variables que permitan captar información desagregada para dar visibilidad a las poblaciones discriminadas, la SFP publica quincenalmente el número de personas con discapacidad que forman parte de la APF, mediante el Monitor de Discapacidad, disponible en el micrositio del Registro de Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (RUSP). A partir de la primera quincena de 2024, el RUSP incorporó los campos 60, 61 y 62 para que las instituciones registren a las personas servidoras públicas que se reconocen como indígenas o afroamericanas. Al 30 de junio de 2024, 623 personas se autoadscriben como afrodescendientes y 5,129 como indígenas.

Asimismo, la SFP incluyó en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2023 dos reactivos para identificar a las personas servidoras públicas con discapacidad, indígenas y afroamericanas. Los resultados registrados en la ECCO indican que 0.9% dijo tener una discapacidad física, 0.2% discapacidad mental, 0.3% discapacidad intelectual, 0.8% discapacidad sensorial; 10.1% respondieron que se autoadscriben, reconocen o consideran personas indígenas y 2.7% como personas afroamericanas.

Con el objetivo de promover el desempeño de las personas servidoras públicas con una orientación hacia los principios del servicio público, de igualdad y no discriminación, trato digno y respeto a los derechos humanos, durante el primer semestre de 2024, la SFP aplicó por primera vez la *Nueva Metodología y Herramienta de Evaluación del Desempeño Anual para Personal de Mando*. Esta nueva herramienta inte-

gra la valoración de criterios y principios rectores transversales, como la *Actuación incluyente y con respeto a los derechos fundamentales*, a través de seis principios: inmediatez, respeto a los derechos humanos, inclusión, no discriminación, accesibilidad e interculturalidad; así como la *Actuación con igualdad de género*, a través de tres principios: uso de lenguaje incluyente, perspectiva de género e igualdad sustantiva, y diseño universal. Este nuevo instrumento permitió que se elaboraran 125,836 metas individuales de desempeño para la evaluación de 53,184 personas servidoras públicas de mando.

Estrategia prioritaria 3.5 Realizar acciones efectivas de información, educación y comunicación para modificar patrones socioculturales discriminatorios en el trabajo

La STPS elaboró la *Guía sobre entornos laborales libres de discriminación* para orientar las asesorías que se brindan a los centros de trabajo. En 2023 se impartieron 5 asesorías a 20 centros de trabajo para impulsar la construcción de ambientes laborales libres de discriminación. En estos centros laboran 136,625 personas, de las cuales 39,439 son mujeres y 97,186 hombres. Del total, 16,369 son personas que viven alguna situación de vulnerabilidad (4,789 mujeres y 11,580 hombres). De enero a junio de 2024, se llevaron a cabo acciones de difusión de la Guía y se impartieron 10 asesorías a 62 centros de trabajo. Con ello se benefició a 6,998 personas trabajadoras, de las cuales 3,786 son mujeres y 3,212 hombres. Del total de personas trabajadoras, 2,450 se encuentran en alguna situación que requiere una atención diferenciada (1,249 mujeres y 1,201 hombres), y de ellas, 409 tienen discapacidad (150 mujeres y 259 hombres).

Para promover la certificación de la *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación*, en 2023 el INMUJERES, en coordinación con la Cooperación Danesa y Expertise France, desarrolló una herramienta digital de libre acceso que facilita el acceso

de los centros de trabajo a la información sobre la Norma Mexicana, lo que contribuye a impulsar y acelerar los procesos de certificación para la creación de ambientes de trabajo inclusivos y sin discriminación. El 5 de mayo, realizó la “Presentación de la Herramienta de Apoyo para la Certificación Bajo la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación”, con la participación de 97 personas de centros de trabajo públicos y privados. El 30 de agosto, realizó el evento “Hacia la Igualdad y No Discriminación en el Sector Digital en México”, con la asistencia de 42 personas de centros de trabajo públicos y privados.

Por su parte, el 22 de agosto de 2023, CONAPRED realizó el “Conversatorio Diversidad Religiosa en el Ámbito Laboral”, cuyo objetivo fue visibilizar las dificultades y barreras que enfrentan las personas para cumplir sus preceptos religiosos en el ámbito laboral y plantear buenas prácticas que puedan ser consideradas por parte de los centros de trabajo. También llevó a cabo el “Conversatorio Construyendo Responsabilidad, a través de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación”, el 8 de diciembre de 2023, con el propósito de impulsar ambientes de trabajo inclusivos y sin discriminación, el cual obtuvo un impacto de 200 visitas por YouTube.

El 28 de febrero de 2024, INMUJERES, STPS y CONAPRED realizaron el seminario web “Implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación”, con el propósito de promocionar la certificación en la Norma e informar sobre los diversos procedimientos necesarios. Participaron 166 personas de distintos centros de trabajo.

Como parte del ciclo de conversatorios 2024 “Mis derechos me acompañan”, el 13 de junio, el CONAPRED llevó a cabo el conversatorio “Mujeres: somos igualdad”, donde las panelistas abordaron las desigualdades que las mujeres enfrentan en ámbitos laborales, educativos, deportivos, sociales y culturales por prejuicios y estigmas asociados a los roles de género, así como los retos sociales para lograr el acceso

a oportunidades en igualdad de situaciones para hombres y mujeres. El evento contó con 97 visualizaciones.

Otras instituciones de la APF desarrollaron estrategias de comunicación para concientizar sobre la discriminación en el trabajo y contrarrestar los estereotipos de género: APRENDE.MX realizó una campaña sobre el trabajo de cuidados, así como para visibilizar la brecha salarial de género, transmitió por el canal 12 (Capacita TV) de la Red Educativa los programas “Las mujeres y el trabajo”, “Discriminación laboral”, y en el canal curricular Telebachillerato incluyó en su programación el recurso educativo “¿Igualdad en el trabajo?”; el INMUJERES desarrolló la campaña orgánica en redes sociales “Trabajos de cuidados”, con el propósito de reconocer la sobrecarga de horas que dedican las mujeres a los trabajos de cuidado no remunerados y la importancia de redistribuirlos.

El CONAPRED desarrolló una campaña orgánica para sensibilizar a la población sobre el derecho al trabajo digno, que contó con 525 publicaciones en redes sociales que alcanzaron 407,404 impresiones en 2023, y con 104 publicaciones en redes sociales que alcanzaron 17,660 impresiones en el primer semestre de 2024.

El IMER, en colaboración con la Red de Mujeres Sindicalistas, emitió el programa radiofónico “Tras la chuleta, Tu Sintonía Laboral” donde se abordaron temas como el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, la Nueva Justicia Laboral, directivas sindicales con proporcionalidad de género, conciliación laboral, qué hacer en caso de acoso sexual, demanda laboral, entre otros. Asimismo, se emitieron 37 contenidos sonoros con el propósito de informar sobre los derechos de las personas trabajadoras.

Con el propósito de favorecer la capacitación en igualdad y no discriminación en el ámbito laboral, durante marzo de 2023, en colaboración con el Museo de Memoria y Tolerancia, el CONAPRED realizó el curso virtual “Igualdad laboral y no discriminación para culturas labo-

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Meta para el bienestar	3.1 Porcentaje de la población de 18 a 59 años económicamente activa ocupada que cuenta con prestaciones de salud según grupos históricamente discriminados por sexo	Mujeres						
		Nacional 35.9 (2018)	NA	37.3	NA	38.1	NA	ND
		Personas jóvenes 37.6 (2018)	NA	38.3	NA	38.9	NA	ND
		Personas hablantes de lengua indígena 9.4 (2018)	NA	9.0	NA	9.4	NA	ND
		Personas adscritas indígenas 24.2 (2018)	NA	25.1	NA	24.7	NA	ND
		Personas con discapacidad 22.3 (2018)	NA	25.0 /2	NA	25.8	NA	ND

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Meta para el bienestar	3.2 Porcentaje de la población de 18 y más años que durante los 5 años anteriores a la encuesta buscó trabajo y se lo negaron por algún motivo de discriminación según grupo históricamente discriminado	Hombres						
		Nacional 40.9 (2018)	NA	40.9	NA	42.1	NA	ND
		Personas jóvenes 39.2 (2018)	NA	38.5	NA	39.4	NA	ND
		Personas hablantes de lengua indígena 17.3 (2018)	NA	15.2	NA	16.3	NA	ND
		Personas adscritas indígenas /1 30.3 (2018)	NA	30.1	NA	29.6	NA	ND
		Personas con discapacidad 28.4 (2018)	NA	27.8 /2	NA	29.9	NA	ND

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Parámetro 1	3.2 Porcentaje de la población de 18 y más años que durante los 5 años anteriores a la encuesta buscó trabajo y se lo negaron por algún motivo de discriminación según grupo históricamente discriminado	Nacional 37.3 (2017)	NA	NA	NA	34.6	NA	NA
		Mujeres 35.6 (2017)	NA	NA	NA	34.9	NA	NA
		Personas jóvenes 20.9 (2017)	NA	NA	NA	21.6	NA	NA
		Personas de 60 años y más 81.4 (2017)	NA	NA	NA	81.0	NA	NA
		Personas hablantes de lengua indígena 37.0 (2017)	NA	NA	NA	33.4	NA	NA
		Personas adscritas indígenas 39.0 (2017)	NA	NA	NA	35.8	NA	NA
		Personas con discapacidad 74.2 (2017)	NA	NA	NA	80.6 /3	NA	NA
		Personas de la diversidad religiosa 41.0 (2017)	NA	NA	NA	36.2	NA	NA

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Parámetro 2	3.3 Porcentaje de personas entre 15 y 29 años que no trabaja en el mercado laboral (ni asiste a la escuela) por realizar trabajo del hogar o de cuidados no remunerado según sexo	Mujeres						
		Nacional 72.9 (2017)	NA	NA	NA	71.3	NA	NA
		Personas adscritas indígenas 75.2 (2017)	NA	NA	NA	75.6	NA	NA
		Personas de la diversidad religiosa 72.8 (2017)	NA	NA	NA	72.9	NA	NA
		Hombres						
		Nacional 5.0 (2017)	NA	NA	NA	6.7	NA	NA
		Personas adscritas indígenas 9.6 (2017)	NA	NA	NA	11.5	NA	NA
		Personas de la diversidad religiosa 6.2 (2017)	NA	NA	NA	12.1	NA	NA

Nota:

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

1/: El PRONAIIND en la edición publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el indicador 3.1 no muestra los valores correspondientes a los «Hombres» en su división de «Personas adscritas indígenas» en la sección de «Serie histórica de la Meta para el Bienestar o Parámetro» para los años «2012, 2016 y 2018», mismos que se entregaron y únicamente se debió a errores en la edición.

2/: La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) en 2020 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

3/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

ACTIVIDADES RELEVANTES

Estrategia prioritaria 4.1. Promover la armonización normativa sobre el derecho a la seguridad social sin discriminación para favorecer la igualdad en dignidad y derechos

Con el objetivo de garantizar que las parejas del mismo sexo que viven en una relación de concubinato puedan acceder al *Seguro de Enfermedades y Maternidad*, así como obtener los beneficios de la pensión por viudez, el IMSS emitió un criterio para modificar diversas disposiciones de la *Ley del Seguro Social*, armonizando sus preceptos e interpretaciones con el derecho antidiscriminatorio, ampliando la asistencia social, así como la cobertura médica a parejas del mismo sexo. Así, en 2023 se contó con un registro de 1,239 concubinatos y al 31 de mayo de 2024 se benefició a 1,824 concubinatos del mismo sexo, quienes han podido ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

Para asegurar la adecuada coordinación de acciones de prestación de servicios de asistencia social y con el objeto de favorecer prioritariamente a los grupos históricamente discriminados, el 01 de abril de 2024 se publicó en el DOF una reforma a 46 ordenamientos jurídicos, incluida la Ley General de Salud, con el propósito de acoger en sus disposiciones a los pueblos y comunidades afromexicanas, para impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que propicien el desarrollo de sus condiciones sociales y culturales a través de su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social.

El 14 de junio de 2024 se publicó en el DOF una reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de favorecer la adopción de programas de vivienda que faciliten a las personas mayores la obtención de créditos accesibles para adquirir una vivienda propia o bien remodelarla.

Para reconocer la relevancia y la deuda histórica en el tema de los cuidados, SALUD emitió una opinión técnica a la iniciativa que reforma

y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Desarrollo Social para garantizar la prestación de servicios integrales de cuidados a lactantes, personas mayores y personas con discapacidad. Esta iniciativa reconoce la necesidad de diseñar políticas que otorguen atención de calidad a las personas que requieran cuidados y que mejoren la situación de las personas cuidadoras.

Como resultado de la actualización del *Reglamento Interno de Ingreso, Egreso y Sanciones de los Centros Gerontológicos y Casas Hogar para Ancianos* y del *Manual de Procedimientos de los Centros Gerontológicos y Casas Hogar*, en 2024 el SNDIF fortaleció sus normativas con la integración de elementos de la perspectiva de igualdad y no discriminación para salvaguardar los derechos de las personas mayores que acuden a los Centros Gerontológicos de la institución, enfatizando la modificación de los procesos médicos, psicológicos, odontológicos, nutricionales y de apoyo social que se brindan a este grupo poblacional.

Estrategia prioritaria 4.2. Fortalecer los mecanismos de observancia del marco jurídico antidiscriminatorio en el ámbito de la seguridad social para lograr avances en el goce de derechos

Con la finalidad de regular el otorgamiento de las *Cartas de Acreditación* de asistencia social, el SNDIF supervisó y verificó los distintos procesos que las asociaciones civiles realizan al momento de gestionar y brindar servicios de asistencia social a niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, mujeres estudiantes y grupos históricamente discriminados, para asegurar que estos procedimientos sean acordes con los principios de igualdad y no discriminación. Con ello, en 2023, la Unidad de Asistencia e Inclusión Social emitió 9 Cartas de Acreditación y en el primer semestre de 2024 se expidieron 5 Cartas de Acreditación.

En el marco del Plan Anual de Psicogerontología 2023-2024, el SNDIF realizó nueve visitas de verificación a centros gerontológicos y casas hogar a cargo de la institución, con el propósito de constatar la inclu-

sión de criterios antidiscriminatorios y enfoques de derechos humanos en los manuales de procedimientos de actuación que se aplican en las áreas de trabajo social, psicogerontología, médica, odontológica, enfermería y nutrición, a efecto de alinearlos con los estándares de atención de personas mayores y evitar actos discriminatorios en su contra.

Entre las resoluciones emitidas por CONAPRED a través del mecanismo de protección ante quejas por prácticas discriminatorias, destaca que en 2024 se dictó una resolución por disposición a una institución debido a un despido injustificado de una trabajadora embarazada, que pidió una serie de licencias solicitadas por las complicaciones médicas que presentó. Se dictaron medidas administrativas y de reparación para asegurar el derecho a la seguridad social y para prevenir prácticas discriminatorias en el ámbito laboral.

Estrategia prioritaria 4.3. Desarrollar acciones e instrumentos de política pública que contribuyan a garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación en la seguridad social

Para promover la igualdad de oportunidades en el acceso a cuidados de calidad, el IMSS implementó en 2023 su primer *Centro de Día*, que brinda atención a personas mayores que han perdido autonomía y requieren asistencia en sus actividades diarias. Este centro implementó un modelo de atención integral de cuidados a largo plazo, previendo actividades para fomentar la interacción social, promover la salud física y emocional, fortalecer redes de apoyo y ofrecer opciones para mejorar la calidad de vida de las personas mayores, la de sus familias y personas cuidadoras desde un enfoque biopsicosocial. El modelo busca disminuir la sobrecarga de cuidados, fomentar la autonomía de las personas mayores y disminuir su aislamiento, desde una perspectiva de derechos humanos y no discriminación que garantiza el respeto, la dignidad de las personas, y asegurando que las políticas y prácticas de cuidado sean inclusivas.

Con la intención de atender de forma integral a niñas y niños con discapacidad sin discriminación, el IMSS implementó las *Guarderías integradoras* para brindar un servicio acorde con los derechos de la niñez con discapacidad, ya que el equipo médico, terapéutico y de apoyo está especializado en la atención de ese grupo poblacional, y las instalaciones cuentan con elementos de accesibilidad. En 2024, se contó con 36 guarderías integradoras en 18 localidades en el país con capacidad para atender a 1,627 niñas y niños con discapacidad en un rango de edad que va de los 43 días de nacidos hasta cuatro años de vida.

El INM realizó acciones de protección y atención prioritaria y diferenciada a niñas, niños y adolescentes migrantes en condición irregular con un enfoque de derechos humanos y mirando por el interés superior de la niñez. En 2023, los Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables atendieron a 113,542 niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad, de los que 106,810 viajaban acompañados de una persona adulta y 6,732 viajaban sin compañía. Del 01 de enero al 30 de junio de 2024, el Instituto contó con 430 Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables en todo el país, que dieron asistencia a 84,927 niñas, niños y adolescentes en situación de migración (81,185 viajaron en compañía de una persona adulta y 3,742 lo hacían solos).

En el marco de la *Estrategia de Paz*, el SNDIF realizó la habilitación y/o rehabilitación de 82 Centros de Atención Infantil de los Sistemas Estatales y Sistemas Municipales DIF, que reciben a niñas y niños hijos de personas jornaleras agrícolas, trabajadoras de la maquila y del sector turístico, y que están ubicados en los 50 Municipios Prioritarios de la estrategia y en los 15 Municipios que presentaron el más alto índice de feminicidios.

Asimismo, la estrategia de acogimiento que se realiza en los Centros Nacionales Gerontológicos y en las Casas Hogar para Ancianos del SNDIF se aplica conforme al *Modelo de Atención, Investigación y*

Capacitación Gerontológica mediante el cual se realiza una evaluación integral, funcional, médica, psicológica y social de las personas mayores beneficiarias en reconocimiento de sus derechos y conforme a la normativa vigente atendiendo a un promedio de 245 personas mayores. En 2024, se difundió el *Nuevo Modelo Gerontológico*, que incluye la aplicación de los enfoques de derechos humanos, igualdad y no discriminación en las Casas de Día de los Sistemas Estatales DIF vinculados, en alineación con la *Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario* y en colaboración de la Dirección General de Información en Salud.

En el marco del programa *Hogar a tu medida*, el INFONAVIT amplió el monto de financiamiento de créditos hipotecarios hasta los 70 años de edad, a fin de contar con un portafolio de productos flexible, incluyente, atractivo y coherente con la situación y necesidades de las y los derechohabientes en sus diferentes etapas de vida. Desde su puesta en operación y hasta diciembre de 2023, se otorgaron 1,245 créditos por un monto de 316 millones de pesos.

Estrategia prioritaria 4.4. Generar conocimiento sobre la discriminación en la seguridad social para contrarrestar las prácticas discriminatorias normalizadas en este ámbito

De manera mensual el IMSS publica los resultados de su *Programa de Incorporación de Personas Trabajadoras del Hogar*, con datos desagregados por edad y sexo a nivel de delegación y subdelegación. Esta información es de gran utilidad para orientar estrategias de promoción del aseguramiento de las personas trabajadoras del hogar. Entre enero de 2023 y junio de 2024, las cifras mensuales de personas trabajadoras del hogar aseguradas se encuentran en un rango entre 54 mil y 65 mil. Estos datos revelan que un número muy limitado de personas empleadoras cumple con la obligación legal de brindar seguridad social a sus trabajadoras y trabajadores del hogar, y advierten la nece-

sidad de reforzar los esfuerzos para ampliar la afiliación de este grupo poblacional y asegurar sus derechos.

Para apoyar en el diseño de políticas públicas y programas en materia de cuidados, el INMUJERES, ONU Mujeres, el Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género y El Colegio de México diseñaron el *Mapa de Cuidados de México* con información para identificar y ubicar servicios cercanos para la población, con lo que se busca colaborar en la reducción de las desigualdades de cuidados para las infancias, personas mayores y con discapacidad del país.

Asimismo, el INM elaboró un micrositio con el mapa georreferenciado nacional de albergues y centros de asistencia social a cargo del SNDIF y de la sociedad civil, con el objetivo de facilitar la ubicación de la oferta de espacios de alojamiento existentes y la distancia geográfica entre ellos, para su utilización por parte de las Procuradurías de Protección en la determinación de espacios para la estancia de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración.

Estrategia prioritaria 4.5. Realizar acciones efectivas de información, educación y comunicación para modificar patrones socioculturales discriminatorios en la seguridad social

Para visibilizar la importancia del derecho al acceso a la seguridad social de todas las personas, sin discriminación y con igualdad, el CONAPRED difundió campañas orgánicas en las redes sociodigitales X, Facebook e Instagram, con mensajes para erradicar las prácticas discriminatorias contra personas usuarias de sustancias psicoactivas, la sexualidad informada con pertinencia cultural, la atención médica a mujeres indígenas y afrodescendientes sin discriminación, y el trato digno a personas mayores. Esta estrategia registró 9, 580 impresiones y 254 interacciones en 2023, y 73, 331 impresiones y 1,589 interacciones en el primer semestre de 2024.

El IMSS, en colaboración con la *Fundación Slim*, coordinó el curso “Discapacidad en la Primera Infancia” con el objetivo de capacitar al personal administrativo y operativo de nuevo ingreso que labora en las estancias infantiles de la dependencia a efecto de brindarles herramientas que permitan conocer y atender aspectos de discapacidad que presentan las personas en esa etapa etaria. Para 2023, se reportaron 20,482 personas capacitadas, lo que correspondió al 70% de las personas funcionarias públicas que colaboran en las estancias infantiles del Instituto, y entre enero y junio de 2024 se capacitó a 3,078 personas, lo que corresponde a 16.4% de la meta anual prevista para este curso.

Durante 2023 y 2024, la Dirección de Centros Gerontológicos y Campamentos Recreativos del SNDIF realizó 31 cursos de autocuidado, derecho al cuidado, trato digno y no discriminatorio a las personas mayores, que impactaron a 111 personas funcionarias públicas en los dos Centros Nacionales “Arturo Mundet” y “Vicente García Torres” así como en las dos Casas Hogar para Ancianos “Los Tamayo” y “Olga Tamayo”.

Para dotar de herramientas que permitan a las personas cuidadoras atender necesidades y actividades de la vida diaria de las personas mayores que por sus condiciones permanecen en sus domicilios, el INAPAM impartió durante 2023 y 2024 los cursos especializados “Cuidado Básico a Domicilio En Personas Adultas Mayores”, “Atención a personas adultas mayores en establecimientos de asistencia social permanente/temporal” y “Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia”.

Asimismo, realizó tres emisiones del “Curso de formación a personas cuidadoras” con base en el *Estándar de competencia EC0669. Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio*, cuyos objetivos fueron brindar herramientas teóricas y prácticas que permitan a las personas cuidadoras atender necesidades y actividades de la vida diaria (básicas e instrumentales) de la persona mayor con dependencia dentro de su domicilio, a partir del reconocimiento de sus derechos y

desde un enfoque diferenciado. Este curso tuvo una participación de 83 personas, en su mayoría mujeres.

Por su parte, el IMSS impulsó el diplomado “Cuidadores Gerontológicos” para brindar atención integral encaminada a un envejecimiento saludable, y elaboró el manual *Cuidado de personas mayores*, para fortalecer la capacitación del personal dedicado a la formación de personas cuidadoras y al personal institucional sustentado en la atención centrada en la persona, con el que, durante 2024, certificó a más de 30 personas en competencias para la impartición de capacitaciones sobre envejecimiento.

Durante el 2023 y 2024, el IMSS y el SNDIF impartieron el curso “Sensibilización para la atención y cuidado inclusivo de la niñez con discapacidad”, cuya meta es capacitar al menos al 95% del personal del Departamento de Guarderías, personas titulares y coordinadoras zonales. Actualmente el curso se encuentra en fase de producción audiovisual para su publicación en la plataforma educativa en línea CLIMSS.

Con la participación de 259 personas, CONAPRED realizó durante 2023 jornadas educativas sobre el derecho a la igualdad y no discriminación en el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, donde se abordaron los enfoques diferenciados para la atención de personas con identidades sexuales y de género no normativas, personas adultas mayores, juventudes, niñas y adolescentes. Esta jornada registró la asistencia de 241 niñas y adolescencias, 16 juventudes y 2 personas mayores.

A través del Campus Virtual del SNDIF, se implementaron acciones de formación dirigidas a personas que laboran en instituciones públicas y privadas de asistencia social. Durante 2023 y 2024 fueron realizadas 12 emisiones del curso “Crianza Respetuosa” con 4,001 personas participantes; cinco emisiones del curso “Envejecimiento: una etapa más de cambios”, con una participación de 1,172 personas; tres emisiones del curso “La importancia del cuidado corporal y el descanso en las personas adultas mayores”, con 506 personas inscritas; dos emisiones

del curso “Padecimientos comunes en las personas adultas mayores” con 352 personas inscritas; y dos emisiones de “Ayer por mí, hoy por ti: Primeros auxilios durante el envejecimiento”, con 557 personas inscritas. Asimismo, se llevaron a cabo 18 sesiones de videoconferencias en las que se abordaron los derechos de los grupos prioritarios.

SEBIEN realizó una estrategia de capacitación en línea al personal administrativo y operativo de las 32 Delegaciones Estatales de Programas para el Bienestar, con la impartición de los cursos “Derechos sexuales y derechos reproductivos de adolescentes y jóvenes” y “Conociendo Al CeNSIA ¿Para Qué Me Sirve En Mi Labor Profesional?”, con el propósito de fortalecer conocimientos y capacidades del personal sobre derechos humanos de niñas, niños y adolescentes para asegurar la protección de derechos y la promoción a la igualdad de este grupo prioritario en los programas sociales nacionales. En esta estrategia se capacitó a 1,800 personas funcionarias públicas.

Con su programa de capacitación 2023-2024, dirigido al público en general, organizaciones de la sociedad civil y personas adultas mayores, el INAPAM contribuyó a sensibilizar sobre la importancia de un envejecimiento saludable con bienestar, la perspectiva de género, derechos humanos y no discriminación, y a promover una vida digna y libre de violencia para las personas mayores. El programa contó con la participación de 5,199 personas, entre las que se encuentran profesionales del ámbito gerontológico y geriátrico, personas cuidadoras, personas adultas mayores y personas jóvenes interesadas en el tema.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Meta para el bienestar	4.1 Porcentaje de población con carencia por acceso a seguridad social por grupos históricamente discriminados. /1	Nacional /2 57.3 (2018)	NA	52.0	NA	50.2	NA	ND
		Mujeres 55.3 (2018)	NA	50.9	NA	49.1	NA	ND
		Menores de 18 años 61.1 (2018)	NA	58.0	NA	58.0	NA	ND
		Personas jóvenes 65.5 (2018)	NA	59.3	NA	57.9	NA	ND
		Personas de 65 años y más 17.7 (2018)	NA	28.8	NA	20.8	NA	ND
		Población indígena 78.2 (2018)	NA	77.2	NA	75.0	NA	ND
		Personas hablantes de lengua indígena 80.3 (2018)	NA	80.9	NA	77.5	NA	ND
		Personas con discapacidad 41.2 (2018)	NA	46.0 /3	NA	41.1	NA	ND

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Parámetro 1	4.2 Porcentaje de población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente el acceso a un programa social durante los últimos 5 años por pertenecer a grupos históricamente discriminados	Nacional 10.6 (2017)	NA	NA	NA	9.5	NA	NA
		Mujeres 13.1 (2017)	NA	NA	NA	11.5	NA	NA
		Personas jóvenes 9.5 (2017)	NA	NA	NA	9.8	NA	NA
		Personas de 60 años y más 9.6 (2017)	NA	NA	NA	6.9	NA	NA
		Personas hablantes de lengua indígena 11.6 (2017)	NA	NA	NA	12.0	NA	NA
		Personas adscritas indígenas 12.2 (2017)	NA	NA	NA	12.4	NA	NA
		Personas afrodescendientes 12.1 (2017)	NA	NA	NA	10.2	NA	NA
		Personas con discapacidad 17.7 (2017)	NA	NA	NA	14.6 /4	NA	NA
		Personas de la diversidad religiosa 11.0 (2017)	NA	NA	NA	9.3	NA	NA
		Personas de la diversidad sexual 14.4 (2017)	NA	NA	NA	12.0 /5	NA	NA

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Parámetro 2	4.3 Porcentaje de personas trabajadoras del hogar remuneradas afiliadas al IMSS por sexo	Mujeres 1.0 (2018)	0.8	NA /6	2.3	2.4	2.9	ND
		Hombres 12.3 (2018)	10.4	NA /6	15.7	21.0	11.9	ND

Nota:

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

1/: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al presentar los resultados sobre pobreza de 2020 mediante el uso de una nueva metodología, aprovechó también para entregar sus nuevas estimaciones de 2018 y 2016, las cuales utilizaron las nuevas bases de las ENIGH actualizadas y que fueron reemplazadas a partir de los resultados obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020.

2/: El PRONAIND en la edición publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el indicador 4.1 no muestra los valores correspondientes al nivel «Nacional» en la sección de “Serie histórica de la Meta para el Bienestar o Parámetro” para los años «2012, 2014, 2016 y 2018», mismos que se entregaron y únicamente se debió a errores en la edición.

3/: La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) en 2020 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

4/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

5/: Para la población de la diversidad sexual con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 sólo se está considerando a la población con orientación sexual no normativa.

6/: Durante 2020, a causa de la pandemia por Covid-19, hubo necesidad de cambiar la metodología del levantamiento de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), obteniéndose la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) 2020, debido a los cambios no se considera ese año para la serie histórica.

OBJETIVO PRIORITARIO 5. REDUCIR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS QUE GENERAN EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD SOCIAL PARA LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS Y QUE OBSTACULIZAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y JUSTICIA

El objetivo prioritario 5 pretende que las instituciones involucradas en el ámbito de la seguridad y justicia implementen acciones para prevenir y eliminar prácticas discriminatorias y que tienen mayores repercusiones en mujeres y en grupos históricamente discriminados, entre ellos, los integrados por personas con discapacidad, indígenas, afroamericanas y afrodescendientes, de otras nacionalidades y personas de la diversidad sexual y de género. Las estrategias contemplan, entre otras, la armonización normativa conforme a los más altos estándares de igualdad y no discriminación; la elaboración y ejecución de protocolos antidiscriminatorios en los ámbitos de la justicia y seguridad; la generación de información desagregada desde la perspectiva antidiscriminatoria para visibilizar a grupos discriminados; la promoción del derecho a la justicia sin discriminación para fortalecer la cultura de la denuncia, a través de la difusión e implementación de los mecanismos existentes; y la capacitación en igualdad y no discriminación, y enfoques diferenciados.

RESULTADOS

En seguimiento al *Plan de Justicia de los pueblos Wixárika, Náayeri, O'dam y Mexikan* de los estados de Jalisco, Nayarit y Durango, con la coordinación del INPI, y de manera participativa, las autoridades tradicionales indígenas e instituciones federales —como el CONAPRED— se trabajó para identificar y georreferenciar lugares sagrados. Así, el 9 de agosto de 2023, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reconocen, protegen, preservan y salvaguardan los lugares y sitios sagrados y las rutas de peregrinación de los pueblos indígenas Wixárika, Náayeri,

Ondam o Audam y Mexikan, y se crea la Comisión presidencial para su cumplimiento”, la cual se instaló el 11 de septiembre en Colotlán, Jalisco.

Para el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad al igual reconocimiento como persona ante la ley, el 07 de junio de 2023 se publicó en el DOF el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares que, entre otras cosas, reconoce el derecho de las personas con discapacidad y, en consecuencia, al ejercicio de su capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás personas; lo anterior implica, entre otras cosas, que su capacidad jurídica no esté limitada de modo distinto al de las demás personas y estén en libertad de tomar sus propias decisiones. Por ello se les ha de procurar el apoyo que necesiten para tomar decisiones que tengan efectos jurídicos en respeto a sus derechos desde un enfoque diferenciado. Esta publicación responde a uno de los compromisos del Estado mexicano en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El 10 de noviembre de 2023 se publicó en el DOF el *Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Producción de Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia*, para que las instituciones de procuración de justicia cuenten con información desagregada sobre víctimas pertenecientes a grupos discriminados que facilite la generación de acciones de política pública y acceso a la justicia orientadas al respeto de los derechos humanos.

El CONAPRED elaboró el documento *Estándares sobre mujeres privadas de libertad y enfoques diferenciados en el ámbito penitenciario*, que en concordancia con la OC-29/22 de la Corte IDH y otros instrumentos internacionales, es una herramienta que orienta la adopción de enfoques diferenciado e interseccional, e invita a realizar análisis más exhaustivos en los casos de mujeres privadas de libertad que presenten la intersección de múltiples factores de riesgo de discriminación asociados a una serie de condiciones particulares y riesgos identitarios,

como la edad, el sexo, la identidad de género, la expresión de género, la etnicidad, la condición migratoria, entre otros.

El CONAPRED y la GN iniciaron un proceso educativo desde un enfoque interseccional y de no discriminación que permite la reflexión y sensibilización sobre las prácticas discriminatorias en la seguridad. Se trabajó en tres bloques, el primero destacó el enfoque estructural y el marco jurídico, y las perspectivas intercultural e interseccional. Esta fase la concluyeron 36 personas. El segundo, en el que intervinieron 112 personas, trató la “transición educativa” para saber cómo identificar la discriminación en su responsabilidad de agentes de la seguridad. El tercero identificó situaciones de grupos históricamente discriminados en el ámbito de seguridad y perspectivas transversales de atención, y contó con la participación de 25 personas. En total se impactó a 173 personas durante el proceso de 2023. El proceso se replicará en el segundo semestre de 2024.

Con la finalidad de proporcionar herramientas para una atención sin discriminación a las mujeres privadas de su libertad y de las niñas que cohabitan en los centros de reclusión federal, los días 14 y 15 de mayo de 2024, el CONAPRED realizó sesiones de capacitación virtual sobre “Atención a las Mujeres y a las Niñas en los Centros Federales de PRS”, dirigidas a personas servidoras públicas que laboran en los CEFERESOS pertenecientes a Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con lo que se impactó a 254 personas servidoras públicas.

La SRE y el CONAPRED participaron en el proceso de suscripción de la *Declaración sobre la Alianza de América del Norte, para la Igualdad y la Justicia Racial, entre México, Estados Unidos y Canadá*, en la cual los tres países se comprometieron a robustecer el compromiso de promover sociedades diversas, antirracistas, inclusivas, igualitarias y democráticas. Para ello, se acordó el establecimiento de una Red Trilateral de Expertos en Igualdad Racial e Inclusión para afianzar la participación de la sociedad civil.

En ese marco, el CONAPRED participó en el *Foro Permanente para las Personas Afrodescendientes de la ONU*, celebrado el 30 de mayo de 2023, en donde se reunieron representantes del gobierno, sector privado y sociedad civil de México, Canadá y Estados Unidos; también participó en la *Quinta Reunión del Grupo de Trabajo Trilateral sobre Violencia contra niñas y mujeres indígenas* celebrada el 2 de septiembre de 2023, donde se abordaron temas prioritarios, entre ellos la trata de personas y el acceso a la justicia.

ACTIVIDADES RELEVANTES

Estrategia prioritaria 5.1 Promover la armonización normativa en materia de seguridad y justicia para favorecer la igualdad en dignidad y derechos

El 25 de abril de 2023 se publicó en el DOF una reforma al Código Penal Federal con el propósito de tipificar la cohabitación forzada de personas menores de edad, de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, con o sin su consentimiento, con persona mayor de dieciocho años de edad, con el fin de convivir en forma constante y equiparable a la de un matrimonio. La tipificación del delito de la cohabitación forzada fortalece el marco de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantiza su derecho a desarrollar su personalidad.

Con el propósito de enfatizar la relevancia de la atención de delitos contra las mujeres en igualdad de condiciones desde un enfoque diferencial con perspectiva de género e interseccional, el 25 de abril de 2023 se publicó en el DOF una reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de establecer que la federación y las entidades federativas deberán contar con Fiscalías especializadas para atender los delitos contra las mujeres y Centros

de Justicia para las Mujeres para ampliar y especificar las atribuciones para la atención de las mujeres y de sus hijas e hijos menores de 18 años. De igual modo, se sumó a los tipos de violencia contra las mujeres, la violencia institucional.

Con el objetivo de salvaguardar el derecho a una vida libre de discriminación y violencia, particularmente de la violencia sexual, se publicó en el DOF una reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el 01 de diciembre de 2023, con el propósito de establecer como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años. De esta manera, las autoridades de los tres niveles de gobierno adoptarán medidas necesarias para proteger a las niñas, niños y adolescentes de prácticas nocivas de cesión a título oneroso o gratuito con fines de unión formal e informal o consuetudinaria. Estas medidas deberán incluir acciones afirmativas respecto de las personas de esos grupos poblacionales que formen parte de las comunidades indígenas, afromexicanas, con discapacidad, en situación de discriminación o desplazamiento o exclusión social, garantizando en el caso de las niñas y adolescentes, el derecho a vivir su infancia y adolescencia sin embarazos forzados.

Por otra parte, el 07 de junio de 2024 se publicó en el DOF una reforma a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, con el propósito de incrementar las sanciones de los delitos previstos en esta ley, cuando las víctimas sean personas que formen parte de uno de los grupos históricamente discriminados, como las niñas, niños y adolescentes, personas mayores de 60 años, personas con discapacidad física o psicológica o que pertenezcan a pueblos indígenas o comunidades afromexicanas, así como mujeres embarazadas. Esta modificación incluyó las jornadas de trabajo superiores al máximo legal establecido en la Ley Federal del Trabajo como un delito

Ante la presentación de iniciativas en el Congreso de la Unión, el CONAPRED emitió opiniones técnicas, entre las que se encuentra la reforma a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con el propósito de reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y garantizar su acceso a la justicia. Al respecto, el Consejo manifestó su postura a favor, toda vez que la reforma resulta acorde con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con la Observación General N° 1 relativa al artículo 12 de la Convención.

En materia local, las reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y el Código Penal para el Distrito Federal, el CONAPRED manifestó su acuerdo con la iniciativa toda vez que busca garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de la violencia ácida y tipificar como delito autónomo las lesiones causadas por ácidos, sustancias químicas, corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas, inflamables, líquidos a altas temperaturas u otra, lo que permitiría desincentivar la comisión de estas conductas y proteger a las mujeres contra formas extremas de violencia.

La SSPC realizó la revisión normativa interna de 19 dictámenes jurídicos emitidos por las Unidades Administrativas y los Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría, con el propósito de vigilar que contengan un lenguaje incluyente para evitar posibles construcciones estereotipadas.

Estrategia prioritaria 5.2 Fortalecer los mecanismos de observancia del marco jurídico antidiscriminatorio en materia de seguridad y justicia para lograr avances en el goce de derechos

Entre las resoluciones emitidas por CONAPRED a través del mecanismo de protección ante quejas por prácticas discriminatorias que obstaculizan el derecho a la seguridad y la justicia, en 2023 se emitió una resolución que atendió la vulneración del ejercicio del derecho a

la maternidad dentro de un centro penitenciario federal, lo que derivó en la imposición de medidas administrativas y de reparación del daño para evitar la vulneración de los derechos de las mujeres privadas de la libertad que eligen ser madres, así como la elaboración de manuales específicos y un protocolo para la atención de las mujeres en ejercicio de la maternidad y de sus hijos e hijas, donde se incorporen la perspectiva de género, antidiscriminatoria y el interés superior de la niñez.

Con el propósito de contribuir a garantizar el acceso a la protección de las víctimas de delitos federales y/o violaciones a derechos humanos desde una perspectiva de género y la aplicación de enfoques diferenciados sin discriminación, la CEAV otorgó acompañamiento y representación legal por delitos federales y violación de derechos humanos ante los órganos de procuración y administración de justicia, así como organismos de protección de derechos humanos, a personas de grupos históricamente discriminados. De enero de 2023 a junio de 2024 se atendió a 505 mujeres, 974 hombres, 27 adolescentes, 10 niñas y 11 niños migrantes; 9 mujeres, 1 adolescente y 27 hombres pertenecientes a un pueblo o comunidad indígena; 28 personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQAP+; 182 mujeres y 136 hombres adultos mayores; 24 mujeres, 61 hombres, 3 niñas, 2 niños y 2 adolescentes con discapacidad.

A través de sus perfiles en Facebook e Instagram, CONAPRED difundió información sobre el mecanismo de quejas frente a actos discriminatorios. Estos materiales contienen una breve explicación de cada uno de los pasos que integran el proceso de queja en el CONAPRED, los medios digitales de contacto y la dirección de las instalaciones para que cualquier persona pueda acudir personalmente. Con 139 posts, se obtuvieron 110,198 impresiones, 105,531 alcances y 3,184 interacciones del 1 de enero del 2023 al 22 de julio de 2024.

Estrategia prioritaria 5.3 Desarrollar acciones e instrumentos de política pública que contribuyan a garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación en materia de seguridad y justicia

Con el propósito de generar condiciones de igualdad con enfoque diferenciado para las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales, el OADPRS desarrolla programas específicos para la atención de mujeres, así como aquellas que ejercen la maternidad y de sus hijas e hijos que viven con ellas o estén de visita; personas con discapacidad; personas mayores; personas LGBTI; personas, pueblos y comunidades indígenas y personas extranjeras.-

A su vez, a través del *Programa de Apoyo a Hijas e Hijos de Personas Privadas de la Libertad*, en 2023 la SSPC estableció acciones de coordinación con la SE-SIPINNA para elaborar una propuesta de intervención que atienda a niños y niñas en la primera infancia que viven dentro de los Centros Penitenciarios Federales, por lo cual ambas instancias visitaron el CEFERESO 16 para realizar un diagnóstico y poder diseñar un programa enfocado en las necesidades de las niñas y niños, sus madres y el personal del Centro. En marzo de 2024, se capacitó a 13 técnicos en trabajo social del CEFERESO 16, en el curso virtual: “Promoción, protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes con referentes privados de la libertad en México”.

Asimismo, en el marco del *Programa de Fortalecimiento del Vínculo Familiar*, la SSPC implementó el Programa Televisita, el cual busca facilitar la comunicación de las personas privadas de la libertad con sus familias, así como con consulados y personas defensoras, por medio de videoconferencia. Se coordinó con 29 embajadas para que las personas privadas de libertad extranjeras puedan sostener contacto con el exterior. Además, se levantaron 350 Cédulas para la Identificación de Necesidades para el Establecimiento y Fortalecimiento del Vínculo Familiar con la población de los CEFERESO 5 Veracruz Varonil y 16 Morelos Femenil, y se enviaron 357 Formatos de Autorización de

visita domiciliaria a la SE-SIPINNA para atender las necesidades de las hijas e hijos de las personas privadas de su libertad.

En el marco del Día Mundial del SIDA, SALUD realizó, en 2023, 17,750 pruebas de detección de VIH (de 1.a vez y subsecuentes) y 19,590 pruebas de detección de hepatitis C a personas privadas de la libertad; de enero a junio de 2024 se registraron 15,583 detecciones de VIH y 9,454 pruebas de detección de hepatitis C en personas que estuvieron o están privadas de la libertad con el propósito de que este grupo de población pueda ejercer su derecho a la salud sin discriminación por su condición jurídica, a través del acceso a medidas preventivas y tratamiento médico.

El OADPRS, en colaboración de SALUD del estado de Morelos, otorgó 59 atenciones médicas a mujeres privadas de la libertad del CEFERESO 16 en la Clínica de Especialidades Médicas *Ciudad Salud Mujer*. Asimismo, realizó 4 campañas para la detección oportuna del cáncer de mama, que beneficiaron a 188 mujeres privadas de la libertad, y 4 campañas para la detección oportuna del cáncer cervicouterino, que beneficiaron a 202 mujeres privadas de la libertad.

Para que las personas indígenas puedan ejercer el derecho a defenderse, deben ejercer su derecho a ser asistidas por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura para que la comunicación sea con pertinencia lingüística y cultural. Por ello, en 2024, el INALI actualizó el *Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas*, que cuenta con el registro de 2,385 personas hablantes de 40 lenguas indígenas nacionales. De ellas, 1,015 personas se desempeñan como intérpretes y traductoras con acreditación o certificación en el ámbito de la justicia.

A partir de la difusión y acompañamiento técnico de la SEDATU en la implementación de los *Lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo*, se logró la implementación de tres proyectos piloto en Morelia,

Michoacán y Salina Cruz, Oaxaca y su ciudad capital, con el propósito de garantizar la seguridad de las niñas y mujeres en los espacios públicos durante el ejercicio del derecho a la movilidad.

Actualmente, la FGR, a través de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, lleva a cabo un proceso de actualización del *Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género*, en aras de incorporar de manera más clara la perspectiva de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes para asegurar el pleno ejercicio de sus derechos incluso en las etapas iniciales de cualquier proceso penal. Además, se busca que sea aplicado por todas las personas servidoras públicas dentro de las instancias de procuración de justicia, tanto en labores de investigación como en ámbitos administrativos y de atención al público para brindar un trato inclusivo y sin discriminación.

Asimismo, y derivado de la demanda de organizaciones civiles para dar respuesta a los crímenes cometidos en contra de la población LGBTTTI+, la FGR elabora un protocolo homologado de investigación de delitos cometidos contra este grupo de población, en colaboración con FEVIMTRA, la Fiscalía del Estado de Aguascalientes, y las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas.

Para lograr el ejercicio pleno de los derechos agrarios de las mujeres en el territorio nacional, SEDATU, en colaboración con la Procuraduría Agraria (PA) y el Registro Agrario Nacional, llevó a cabo audiencias vía remota y jornadas de justicia itinerante, donde las personas funcionarias públicas de los Tribunales Unitarios Agrarios se trasladaron a distintas localidades del país para desarrollar en el sitio algunas de las etapas del proceso agrario, a fin de agilizar trámites y procedimientos para otorgar la titularidad de las tierras que se encuentran en posesión de mujeres. Mediante estas acciones se benefició a 300 mujeres en 2023.

En este mismo sentido, el Registro Agrario Nacional, a través de la realización de “Jornadas Registrales Itinerantes” llevadas a cabo en municipios de alta o muy alta marginación del país, atendió a 1,127 mujeres con derechos agrarios vigentes mediante la entrega de certificados parcelarios, de uso común y/o títulos de propiedad. Durante estas Jornadas, se recibieron trámites de depósito de lista de sucesión de territorio, permitiendo atender a 910 mujeres, y se visitaron los núcleos agrarios de zonas de alta y muy alta marginación para realizar actividades tendientes a la promoción de los derechos agrarios de las mujeres.

Por su parte, con la implementación de la *Estrategia Nacional de Identificación y Denuncia de casos de trata en el sector hotelero*, la CEAV, en coordinación con autoridades de los tres niveles de gobierno, generó mecanismos de atención oportuna para víctimas de posibles comisiones de delitos, destacando las acciones realizadas en las ciudades de La Paz, Baja California y Mazatlán. Asimismo, se difundió la *Cartilla de Prevención de Delitos en Materia de Trata de Personas* a través de los 32 *Centros de Atención Integral de la CEAV*, así como entre los prestadores de servicios turísticos, centrales de autobuses, colegios, e instancias gubernamentales municipales y estatales.

En el marco del proyecto *Fortalecimiento institucional para las comunidades de acogida*, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de SEGOB, en colaboración con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), elaboró en 2023 la *Guía de elementos esenciales para la construcción de políticas públicas de integración de personas migrantes desde lo local*, con el objetivo de brindar asistencia técnica a las principales entidades federativas de destino de personas migrantes en México, así como para fortalecer instrumentos, herramientas y políticas públicas de integración en el ámbito estatal.

A su vez, SEGOB impulsó la incorporación de la perspectiva anti-discriminatoria en la agenda temática con las autoridades que intervienen en el Sistema de Justicia Penal de las 32 entidades federativas,

con el fin de promover su inclusión en el marco normativo estatal que regula la actuación de los operadores del Sistema.

A partir del trabajo colaborativo entre el OADPRS y CULTURA, se desarrolló el proyecto *Palabras Tras los Muros*, con el propósito de beneficiar a las bibliotecas de los Centros Federales de Readaptación Social con material bibliográfico y dispositivos con contenidos sonoros, como audiolibros y series radiofónicas de valor cultural con aporte pedagógico y/o terapéutico, que permita dinamizar las prácticas lectoras de las personas privadas de la libertad y, en especial, de las personas privadas de la libertad con discapacidad auditiva.

El OADPRS, con apoyo de la SEP, hizo entrega de 9 libros bilingües y 9 cuentos en lenguas indígenas con el propósito de fortalecer las actividades académicas de los CEFERESOS; organizaciones de la sociedad civil brindaron 166 libros que se enviaron a los CEFERESOS número 8 y número 18; así como a la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, con lo que se materializaron los esfuerzos positivos orientados a promover el derecho a la educación de las personas privadas de la libertad.

El CONAPRED participó en representación del Estado mexicano en el evento de clausura del “Encuentro de Mujeres Líderes Indígenas: Reunión de planificación del Grupo de Trabajo Trilateral”, realizada el 18 de marzo de 2023, con el propósito de intercambiar conocimientos de mejores prácticas para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres indígenas, a través del acceso a los servicios de justicia, con un enfoque multicultural y de derechos humanos. Asimismo, participó en el seminario “Modelos de Atención a Víctimas en la Procuración de Justicia”, realizado el 26 de octubre de 2023, cuyo objetivo consistió en analizar y difundir los ejes rectores y procedimientos implementados a través de los modelos de atención a víctimas del delito y para la reparación del daño.

Estrategia prioritaria 5.4 Generar conocimiento e información sobre la discriminación y los grupos en situación de discriminación en materia de seguridad y justicia para contrarrestar las prácticas discriminatorias normalizadas en estos ámbitos

En 2023, la SSPC realizó 16 diagnósticos de incidencia delictiva sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, focalizados en alcaldías y municipios prioritarios para la prevención de las violencias, a saber: 1. Chimalhuacán, Estado de México; 2. Ciudad Juárez, Chihuahua; 3. León, Guanajuato; 4. Puebla, Puebla; 5. Morelia, Michoacán; 6. Ecatepec, Estado de México; 7. Guadalajara, Jalisco; 8. San Luis Potosí, San Luis Potosí; 9. Iztapalapa, Ciudad de México; 10. Gustavo A. Madero, Ciudad de México; 11. Benito Juárez, Quintana Roo; 12. Monterrey, Nuevo León; 13. Cuauhtémoc, Ciudad de México; 14. Chihuahua, Chihuahua; 15. Tijuana, Baja California, y 16. Culiacán, Sinaloa. Participaron 13,332 mujeres y niñas entre 12 y 90 años. Con ello se busca fortalecer acciones a favor de la erradicación de los delitos contra las mujeres y generar espacios libres de violencia.

Para 2024, el SESNSP-SSPC elaboró 12 diagnósticos de incidencia delictiva sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, focalizados en colonias estratégicas de municipios prioritarios. En ellos participaron 10,384 mujeres entre 12 y 90 años, en los municipios de: 1. Chimalhuacán, Estado de México; 2. Ciudad Juárez, Chihuahua; 3. León, Guanajuato; 4. Puebla, Puebla; 5. Morelia, Michoacán; 6. Ecatepec, Estado de México; 7. Guadalajara, Jalisco; 8. San Luis Potosí, San Luis Potosí; 9. Iztapalapa, Ciudad de México; 10. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, 11. Benito Juárez, Quintana Roo, 12. Monterrey, Nuevo León, en los que se recabó información para delinear políticas públicas y de atención prioritaria de prevención del delito en niñas, adolescentes y mujeres

Como parte de la implementación de medidas preventivas y de atención para erradicar la discriminación y fortalecer la cultura de la igualdad e inclusión entre las personas que laboran en la GN, durante el

2023 se realizó un diagnóstico a partir de la aplicación de una encuesta de opinión que permitió detectar conductas antidiscriminatorias. El diagnóstico contó con la participación de 16,590 personas de Unidades Administrativas y Coordinaciones Estatales, de las cuales 3,998 fueron mujeres y 12,592 hombres.

En 2023, el INM publicó el *Diagnóstico General de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Migración*, documento que permite conocer las condiciones de ese grupo poblacional, con el objetivo de identificar acciones de política pública que permitan abordar la situación existente y mejorar la atención de las personas en contexto de migración.

Asimismo, se implementó el *Sistema de Información y Registro de Niñas, Niños y Adolescentes* en las 32 Oficinas de Representación del INM para contar con datos desagregados de esa población en contexto de movilidad humana. Este sistema operó en colaboración con SNDIF, COMAR y la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas y recopiló información para conocer las condiciones de tránsito y situación jurídica, la cual sirve como insumo para impulsar acciones transversales para la procuración, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

En el marco de los trabajos del *Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos del SNIEG*, en el que participan distintas instituciones públicas, se elabora el *Clasificador de hechos violatorios de derechos humanos*, instrumento que ayudará a medir las violaciones a los derechos humanos y contribuirá a consolidar una cultura de vigilancia y protección a favor de grupos discriminados.

Estrategia prioritaria 5.5 Realizar acciones efectivas de información, educación y comunicación para modificar patrones socioculturales discriminatorios en materia de seguridad y justicia

En 2023, el OADPRS implementó 50 acciones de capacitación dirigidas al personal penitenciario con el curso “Inclusión y No Discriminación”, en el que participaron 1,601 personas servidoras públicas. De enero a junio de 2024, el Órgano reportó 80 acciones de capacitación con la impartición de cursos sobre “Derechos Humanos en el Ámbito Penitenciario”, «El Respeto a los Derechos Humanos y la Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Sistema Penitenciario», “La Protección de la Salud como Derecho Humano en el Sistema Penitenciario”, “Prevención de la Tortura y Generalidades del Protocolo de Estambul” y “Revisión de Personas en Centros Penitenciarios Federales con Enfoque de Derechos Humanos», en los que se acreditaron a 3,730 personas servidoras públicas, de las cuales 1,851 son mujeres y 1,879 son hombres.

Asimismo, la Academia Nacional de Administración Penitenciaria realizó, durante 2023, 68 eventos de capacitación en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, en los que participó un total de 6,923 personas adscritas a oficinas centrales y centros federales de readaptación social del sistema penitenciario.

La SSPC realizó el curso “La debida diligencia en casos de violencia contra las mujeres”, con la asistencia de 267 personas secretarias técnicas. Asimismo, realizó 3 conversatorios: «Política Cero Impunidad con Perspectiva de Género. Mesas de Construcción de Paz», con la asistencia de 279 personas secretarias técnicas de 28 entidades federativas; “Antecedentes de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y buenas prácticas en materia de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres y niñas. Mesas Estatales y Regionales de Construcción de Paz”, con la participación de 194 personas secretarias técnicas de 25 entidades federativas;

y «Presentación del Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio», en el que asistieron 257 personas secretarías técnicas de 29 entidades federativas.

Asimismo, de enero de 2023 a abril de 2024, la SSPC realizó 7 conversatorios virtuales dirigidos a las personas servidoras públicas de las *Mesas Estatales y Regionales de Construcción de Paz y Seguridad*, con el propósito de que conozcan los derechos humanos de las mujeres, se incluya la perspectiva de género en materia de seguridad y justicia, y se incentiven las mejores prácticas para la prevención, atención y sanción de las violencias contra mujeres y niñas. En estos conversatorios se contó con la participación de 1,008 personas servidoras públicas de las entidades federativas del país.

Para fortalecer la profesionalización de las personas servidoras públicas para prevenir y combatir el perfilamiento racial en la operación migratoria, se capacitó al personal del INM con el curso “Prevención de prácticas de perfilamiento racial”. De enero a diciembre de 2023, se capacitó a 793 personas, con un total de 11 eventos; y en el primer semestre de 2024 se capacitó a 168 personas, con un total de 5 eventos formativos.

Con el propósito de combatir la discriminación en contra de las personas migrantes y refugiadas, el CONAPRED, la COMAR y el ACNUR llevaron a cabo durante 2023 y 2024 las *Jornadas por la Inclusión*, impartiendo tres talleres: “Prevención de prácticas de perfilamiento racial y promoción de la no discriminación en el ámbito de seguridad”, «Prevención de prácticas discriminatorias hacia personas en situación de movilidad humana» y «Sensibilización para medios de comunicación sobre personas refugiadas». Participaron 443 personas, entre las que se encuentran funcionariado público del fuero civil y administrativo, agentes de seguridad pública y personas del sector periodístico.

La SEGOB realizó 8 capacitaciones sobre derechos humanos a las personas servidoras públicas de la GN, en particular, sobre los derechos de periodistas y personas defensoras de derechos humanos; diversidad

sexual y derechos humanos; igualdad y perspectiva de género; protección de los derechos humanos; derechos humanos en la seguridad pública. Asimismo, impartió capacitación a las Fiscalías estatales de Hidalgo, Nayarit y Chiapas sobre violaciones a derechos humanos, con énfasis en tortura y tratos inhumanos, y derechos humanos y procuración de justicia.

En el marco de la estrategia territorial *Territorios por la Igualdad*, el CONAPRED realizó en 2023, el “Taller de concientización enfocado a la no discriminación en la seguridad pública”, impartido a 40 personas pertenecientes a los cuerpos de seguridad pública y las personas servidoras públicas del Ayuntamiento Municipal de Apizaco, Tlaxcala, donde se intercambiaron experiencias y se brindaron conocimientos para entender los problemas derivados del perfilamiento racial, derechos humanos, género y la diversidad sexual.

En coordinación con el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, la GN llevó a cabo una estrategia de capacitación a las unidades administrativas de las Coordinaciones Estatales sobre los derechos de las personas con discapacidad. Se realizaron los cursos: “Toma de Conciencia e Inclusión”; “Discapacidad Psicosocial y Derechos Humanos”; “Introducción a la Accesibilidad Web”; «Por el Derecho a Decidir: el Reconocimiento Pleno de la Capacidad Jurídica»; «Ajustes Razonables»; conferencia “Protocolo de Atención y Trato Digno a Personas con Discapacidad”; y el foro «Perros de Asistencia, Hacia una Cultura Inclusiva”, eventos en los que participaron 1,477 personas.

De enero de 2023 a junio de 2024, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la SEGOB realizó 25 jornadas de formación, capacitando a 5,376 personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno, fuerzas de seguridad pública y seguridad nacional y prestadores de servicio. Los temas que se desarrollaron fueron: “Derechos humanos de las personas en contexto de movilidad”, “Identificación de personas víctimas de trata y tráfico ilícito de perso-

nas migrantes” y “Niñas, Niños y Adolescentes en Movilidad y su vinculación con el tráfico ilícito de personas migrantes”.

En el marco de la *Coordinación Interinstitucional para la Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del tejido social* a cargo de SEGOB, se realizaron acciones de capacitación en municipios de atención prioritaria, destacando en 2023 la puesta en marcha del programa formativo de “Cultura de paz y Reconstrucción del Tejido Social” dirigido a personas servidoras públicas de los municipios de Cuautla, Morelos; Tapachula y San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Benito Juárez, Quintana Roo; San Felipe, Baja California, y a 18 municipios de Nuevo León, mientras que para el 2024 se realizó el “Taller Hombres Promotores de la Paz” en el municipio de San Marcos, Guerrero, en el que participaron 45 policías rurales; por último, diversas áreas de la SEGOB⁹ coordinaron el Foro “Aprendizajes y Retos desde lo local para impulsar la Construcción de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social”, con la participación de 73 personas servidoras públicas.

El IMER, a través de la estación Radio Ciudadana 660, emitió la serie *Luchando por la Justicia*, programa ganador de la Décima Convocatoria de Proyectos Ciudadanos de Radio, que tiene por objetivo acercar a todas las personas. en un lenguaje sencillo y accesible a temas relevantes sobre la cultura jurídica y los derechos humanos. Entre los temas tratados se abordan “Protección a las niñas y niños migrantes atendiendo al interés superior de la niñez”; “Juzgar con perspectiva de género”; “Derechos electorales de la población LGBTQI+”; “Labores de cuidado y fiscalidad”; entre otros. En 2023, se emitieron 57 programas relacionados con seguridad y justicia, mientras que de enero a junio de 2024 se emitieron 26.

La SSPC realizó la campaña de sensibilización en temas relacionados con igualdad y no discriminación, con la finalidad de concientizar a

⁹ La Dirección General de Prevención Social del Delito y la Reconstrucción del Tejido Social y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

las personas servidoras del Centro Nacional de Inteligencia sobre diferentes formas de discriminación, el respeto y el derecho a la igualdad y no discriminación. Asimismo, llevó a cabo una estrategia de difusión de información interna para ampliar el conocimiento de las personas servidoras públicas del Centro en temas relacionados con igualdad y no discriminación.

AVANCES DE LA META PARA EL BIENESTAR Y PARÁMETROS DEL OBJETIVO PRIORITARIO 5

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Meta para el bienestar	5.1 Factor de derechos fundamentales del Índice de Estado de Derecho en México	0.52 (2020)	0.54	0.52	0.49	0.49	0.48	ND
Parámetro 1	5.2 Porcentaje de la población de 18 años o más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció por pertenecer a grupos históricamente discriminados	Personas jóvenes 93.3 (2017)	NA	NA	NA	93.3	NA	NA
		Personas hablantes de lengua indígena 88.4 (2017)	NA	NA	NA	89.9	NA	NA
		Personas adscritas indígenas 88.9 (2017)	NA	NA	NA	88.8	NA	NA
		Personas afrodescendientes 84.9 (2017)	NA	NA	NA	89.7	NA	NA

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Parámetro 1	5.2 Porcentaje de la población de 18 años o más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció por pertenecer a grupos históricamente discriminados	Personas de la diversidad religiosa 84.2 (2017)	NA	NA	NA	90.2	NA	NA
		Personas con discapacidad 86.6 (2017)	NA	NA	NA	89.3 /1	NA	NA
		Personas de la diversidad sexual 76.6 (2017)	NA	NA	NA	86.1 /2	NA	NA
		Mujeres 91.0 (2017)	NA	NA	NA	88.9	NA	NA

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Parámetro 2	5.3 Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció por desconocimiento por pertenecer a grupos históricamente discriminados	Nacional 24.1 (2017)	NA	NA	NA	24.4	NA	NA
		Personas hablantes de lengua indígena 30.8 (2017)	NA	NA	NA	25.7	NA	NA
		Personas adscritas indígenas 25.8 (2017)	NA	NA	NA	20.8	NA	NA
		Personas afrodescendientes 27.8 (2017)	NA	NA	NA	27.3	NA	NA
		Personas de la diversidad religiosa 26.0 (2017)	NA	NA	NA	25.5	NA	NA
		Personas con discapacidad 34.4 (2017)	NA	NA	NA	26.3 /1	NA	NA
		Mujeres 25.7 (2017)	NA	NA	NA	28.4	NA	NA
		Personas de 60 años y más 27.4 (2017)	NA	NA	NA	27.7	NA	NA

Nota:

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible; la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

2/: Para la población de la diversidad sexual con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 sólo se está considerando a la población con orientación sexual no normativa.

OBJETIVO PRIORITARIO 6. PROMOVER Y ARTICULAR LA POLÍTICA NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y POR LA IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

El objetivo 6 del PRONAIND busca impulsar la agenda de igualdad y no discriminación en la APF, más allá de los ámbitos específicos de los objetivos 1 al 5, así como articular esfuerzos contra la discriminación con instituciones de los tres poderes y tres órdenes de gobierno, así como con otros actores del ámbito privado. Se centra en tareas que ayuden a la transversalización de la perspectiva antidiscriminatoria en el quehacer público, la implementación de las medidas para la igualdad que contribuyan a lograr la igualdad sustantiva para los grupos históricamente discriminados, así como diversas acciones relacionadas con la transformación cultural.

RESULTADOS

Para garantizar el derecho a la identidad en favor de todas las personas en condiciones de igualdad y no discriminación, el RENAPO, junto con los 32 Registros Civiles, implementó un solo sistema de registro e identidad. Así como la instalación de módulos de registro civil en centros hospitalarios, y expidió más de 4,000 actas de nacimiento en lenguas indígenas. Asimismo, para favorecer la integración de las personas refugiadas o que buscan protección internacional en México, el RENAPO emitió la CURP temporal con fotografía para personas solicitantes de la condición de refugiada y de protección complementaria. En el periodo de enero de 2023 a junio de 2024, se entregó este documento de identificación a 127,865 personas, lo que les facilita el acceso a servicios y el ejercicio de sus derechos humanos.

Durante 2023 y 2024, el INPI ejecutó 351 proyectos en comunidades indígenas y afroamericanas, orientados a fortalecer, entre otros aspec-

tos, el acceso a la identidad, los sistemas normativos, la participación y representación política, el ejercicio de la libre determinación y autonomía para la gestión de tierras, territorios, recursos naturales, así como el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas. En el mismo periodo reportado, el INPI otorgó 8,706 apoyos económicos para la interpretación o traducción a lenguas indígenas, que facilitaron los procesos de comunicación de personas indígenas con aquellas instancias proveedoras o acompañantes de las diversas fases de gestión de los proyectos y actividades programadas para su óptima ejecución.

Para la instrumentación de criterios que faciliten la evaluación del cumplimiento del marco antidiscriminatorio en las instituciones y su integración a los programas y políticas públicas federales, SFP emitió, en enero de 2024, la *Guía de Auditoría al Desempeño*, herramienta que permitirá a la Unidad de Auditoría Gubernamental y los Órganos Internos de Control y Vigilancia en las dependencias y entidades de la APF realizar procesos de fiscalización de los programas y políticas públicas con perspectiva de garantía de los derechos humanos establecidos en la CPEUM.

Para incluir en la CURP a las personas que se identifican con género no binario, RENAPO ha incluido el alfabético X el campo no. 11 de la Clave Única. Para el periodo de enero de 2023 a junio de 2024, se llevaron a cabo 154 resoluciones para la inserción del carácter "X" en la CURP de personas No Binarias, lo que garantiza el derecho a la identidad de estas personas.

Por otro lado, con el impulso de distintas instituciones de la APF y organismos internacionales, se han ampliado y flexibilizado los documentos de identificación en las instituciones bancarias, incluidos las matrículas consulares y pasaportes, para facilitar el acceso a servicios financieros de las personas migrantes y refugiadas, entre otras. A su vez, el CONAPRED y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe publicaron la *Guía para la Acción Pública sobre inclusión*

financiera sin discriminación que, desde un enfoque de derechos humanos e inclusión, aporta conocimientos y recomendaciones para prevenir y combatir prácticas discriminatorias en la provisión de productos y servicios financieros. La guía está dirigida fundamentalmente a los actores involucrados en el sistema financiero mexicano de instituciones bancarias del sector público y privado, así como a las instituciones reguladoras de esta actividad, y a instancias que recolectan y analizan información económico-financiera e imparten educación en este rubro.

Con el objetivo de generar herramientas que favorezcan la articulación de la política nacional antidiscriminatoria, el CONAPRED elaboró la *Guía para legislar contra la discriminación*, con la que se promoverá la adopción de leyes antidiscriminatorias integrales en el país e incorporar al orden jurídico nacional las obligaciones de prevenir, investigar, sancionar, reparar y eliminar cualquier violación al derecho a la igualdad y no discriminación. Asimismo, desarrolló la *Guía para elaborar programas para la igualdad y no discriminación* dirigida a las autoridades de las entidades federativas para brindarles recomendaciones prácticas en procesos de formulación de estrategias y actividades que fortalezcan la planeación estatal con elementos efectivos de prevención e impulso de la igualdad en el territorio nacional.

Mediante la intervención del CONAPRED a través de su procedimiento de queja, se logró que un banco con aproximadamente 6,000 sucursales permitiera el acceso de personas usuarias en compañía de animales de servicio y de asistencia. Aunado a ello, actualizó su *Protocolo de Atención Banca Comercial*, y realizó el ajuste de las opciones de servicio telefónico y el menú de “Línea de Atención” para tomar en cuenta a personas con discapacidad visual, permitiendo que, en caso de que se requiera, se opte por realizar una comunicación directa con una persona asesora que atienda las necesidades de servicios bancarios de ese grupo poblacional.

Un número importante de instituciones de la APF implementaron una estrategia para garantizar el derecho a la accesibilidad de la información pública sobre trámites, servicios y programas. Para ello, se elaboraron y difundieron materiales informativos en braille, se añadieron subtítulos a materiales institucionales de promoción y difusión, se realizaron diagnósticos sobre la operatividad de las páginas Web institucionales en términos de accesibilidad, y se llevaron a cabo capacitaciones de las personas servidoras públicas para brindar atención accesible a las solicitudes de información y transparencia. Participaron en la estrategia el AGN, DG@PRENDE.MX, CANAL ONCE, CEAV, CIIT, CNBV, CONAPRED, CULTURA, IMER, IMJUVE, IMSS, INALI, INAPAM, INFONAVIT, INM, INMUJERES, INPI, ISSSTE, OADPRS, PRODECON, PROFECO, PROFEDET, Radio Educación, RENAPO, SADER, SALUD, SE, SEBIEN, SECTUR, SEDATU, SEDENA, SEGOB, SEMAR, SEMARNAT, SENER, SEP, SE-SIPINNA, SESNA, SFP, SICT, SNDIF, SPR, SRE, SSPC y STPS.

Para impulsar la generación de conocimiento sobre la discriminación, entre enero de 2023 y junio de 2024 se presentaron los primeros resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, y se elaboró el Prontuario de resultados, con lo que se actualizó el diagnóstico sobre discriminación estructural en el país. El Prontuario da a conocer un amplio panorama de la situación actual de las prácticas discriminatorias en el país, y constituye un insumo fundamental para que las instituciones públicas incorporen en sus políticas y estrategias acciones orientadas a combatir la discriminación desde su ámbito de responsabilidad. También se actualizó el Sistema Nacional de Información sobre Discriminación (SINDIS) con nuevos estudios e investigaciones, la incorporación del Atlas de la Discriminación y del Corpus de recomendaciones internacionales en materia de igualdad y no discriminación.

ACTIVIDADES RELEVANTES

Estrategia prioritaria 6.1. Incorporar la perspectiva antidiscriminatoria en el quehacer público federal para estandarizar una base de cumplimiento del derecho a la igualdad y no discriminación

Se realizó la actualización del *Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación*, con el propósito de fortalecer este mecanismo transversal de prevención y atención de la discriminación en la APF. El proceso de revisión de esta normativa estuvo a cargo de SFP, SEGOB y CONAPRED y fue publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2023.

Entre las acciones para su difusión y capacitación, en 2024, CONAPRED impartió un curso a 37 personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética de la GN, así como a oficiales del Cuerpo Policial Militar y personas asesoras en materia del derecho a la igualdad y no discriminación, sus causas y motivaciones, así como elementos sustantivos para la identificación de casos de discriminación en casos específicos.

El RENAPO proporcionó a la SEBIEN equipos que permiten el registro biométrico de la población para la emisión de la CURP, a fin de agilizar la expedición de las credenciales de identificación otorgadas por el INAPAM a las personas mayores de 60 años. Aunado a ello, en coordinación con los Registros Civiles del país, se inició una prueba piloto del registro biométrico de la CURP en los Estados de Campeche, Chihuahua, México, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Tabasco y en la Ciudad de México, a partir de un esquema voluntario, previo consentimiento de cada persona para la captación de sus datos biométricos, lo cual contribuye a brindar un servicio nacional de identificación personal. Por otra parte, implementó una estrategia de comunicación para potenciar el acceso y uso del servicio de consulta e impresión de la CURP en sistema Braille.

Durante 2023, el INM, en colaboración con el Registro Civil, expidió 17 mil actas de nacimiento distribuidas en los puntos de internamiento nacional a su cargo y asignó 57 CURP temporales a personas repatriadas, abonando a su inserción en condiciones que favorezcan la igualdad de oportunidades y de trato. Por otra parte, desarrolla la *Guía de Recomendaciones para Mejorar la Comunicación e Interacción con Personas con Alguna Discapacidad*, que busca promover una comunicación inclusiva y efectiva con personas migrantes que viven con alguna discapacidad para que sean tratadas con igualdad y sin discriminación.

En atención a la obligación de adoptar las medidas para garantizar los derechos humanos, particularmente de personas y grupos sociales que viven discriminación, el AGN, DG@PRENDE.MX, CANAL ONCE, CEAV, CENSIDA, CIIT, CNBV, CONADE, CONADIS, CONAMED, CONAPRED, CULTURA, IMER, IMJUVE, IMSS, INALI, INAPAM, INFONAVIT, INM, INMUJERES, INPI, ISSSTE, MEJOREDU, OADPRS, PRODECON, PROFECO, PROFEDET, Radio Educación, RENAPO, SADER, SALUD, SE, SEBIEN, SECTUR, SEDATU, SEDENA, SEGOB, SEMAR, SEMARNAT, SENER, SEP, SE-SIPINNA, SFP, SICT, SNDIF, SPR, SRE, SSPC, STPS y UNMC realizaron acciones de sensibilización y estrategias de capacitación enfocadas a eliminar prácticas sociales discriminatorias que puedan presentarse en el ejercicio de las funciones de las personas servidoras públicas.

Para la prevención y combate de la misoginia, la homo-lesbo-transfobia, el racismo, el clasismo y otras formas de discriminación a través de un enfoque diferenciado, el INMUJERES en 2024 realizó una campaña orgánica en redes sociodigitales con contenido gráfico y audiovisual. De igual forma, el Instituto se unió a la activación digital promovida por la Vocería de Presidencia en junio, en el marco del *Mes de la Diversidad*. Por su parte, en 2024, el IMJUVE desarrolló 30 campañas de comunicación en redes sociales con la difusión de contenidos gráficos

con el propósito de prevenir la discriminación hacia las juventudes por motivos de sexo, género, orientación sexual, pertenencia cultural, edad, entre otras.

Para dar a conocer la oferta turística enfocada a personas con discapacidad, el 23 de mayo de 2023, la SECTUR, en coordinación con las Secretarías Estatales de Turismo y prestadores de servicios turísticos, publicó en su página de internet, el *Catálogo de Productos y Servicios Turísticos Accesibles*. En esa misma línea, la SECTUR actualiza de manera continua el *Atlas Turístico de México*, el cual contiene información sobre las zonas arqueológicas que brindan atención a personas con discapacidad; espacios compartidos y habitaciones de hospedaje accesibles, así como información relativa a las terminales aéreas, de autobuses, ferrocarriles y puertos turísticos que cuentan con apoyos para personas con discapacidad y movilidad reducida o con requerimientos específicos para los traslados en el país.

De igual manera, durante 2024, SECTUR impulsa un esfuerzo interinstitucional para la elaboración de la Norma Oficial Mexicana de Turismo Inclusivo, a partir de la identificación de brechas normativas en el ámbito de la infraestructura, reglamentaciones para la planeación de eventos incluyentes e impulso a proyectos de desarrollo turístico sustentable, y tomando en cuenta la accesibilidad en los servicios turísticos.

Con el propósito de brindar un acompañamiento permanente para fortalecer la autonomía y empoderamiento de las mujeres, CONAFOR diseñó en el 2023 un sistema informático para el registro e identificación de los grupos de mujeres que promueven actividades de conservación, prevención, restauración, producción y aprovechamiento forestal.

Como resultado de mesas de análisis y consultas a instancias públicas, CONAPRED elaboró en 2024 el *Protocolo de Atención Prioritaria, Permanente, Accesible y de Calidad a Grupos Históricamente Discriminados*.

minados, instrumento que señala los derechos, principios rectores y criterios que las instituciones públicas deben observar para eliminar prácticas discriminatorias en la prestación de servicios públicos, incluido el enfoque diferenciado, la atención prioritaria, de calidad, accesible a todas las personas, y, de manera particular, a personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados.

A efecto de propiciar un espacio de diálogo y escucha para el diseño de una agenda que integre las voces de los sectores sociales que contribuyen a las acciones de construcción de paz y reconstrucción del tejido social, SEGOB realizó el “II Diálogo Nacional para la Reconstrucción del Tejido Social” el 26 de octubre de 2023 y el 27 de junio de 2024, el “III Diálogo Nacional para la Reconstrucción del Tejido Social”, eventos que contaron con la participación de personas expertas, actores relevantes del sector público, iniciativa privada, academias y asociaciones religiosas especializadas en temas de promoción de paz, reconstrucción social, perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad.

Como parte del proyecto *Violencias múltiples y racismo en Guerrero: Hacia una justicia transformadora que contribuya a la construcción de paz*, el CONAHCYT, a través del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, elaboró en 2023 el documento *Desafíos para construir una metodología de investigación anti-racista, intercultural, sanadora y colaborativa desde las necesidades de documentación estratégica de las mujeres indígenas, afro-mexicanas y mestizas frente a las violencias*, que sistematiza una metodología participativa vinculada a la sanación y cuidado mutuo de mujeres indígenas, afro-mexicanas y jornaleras racializadas y víctimas de violencia extrema en comunidades y territorios de la región Costa-Montaña de Guerrero.

La GN realizó el *Segundo Congreso Internacional sobre Derechos Humanos 2023*, con el objetivo de destacar la importancia de la salvaguarda y respeto de los derechos humanos para los grupos histórica-

mente discriminados y el papel que juega la seguridad pública para coadyuvar en su protección. El Congreso contó con la participación de ONU Mujeres México, la Secretaría de las Mujeres de la CDMX, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el INPI, logrando impactar de manera presencial a 440 personas y registrando la participación virtual de 1,400 personas adscritas a las diferentes Unidades Administrativas y las 32 Coordinaciones Estatales de la institución.

Por otro lado, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores presentó el 3 de mayo de 2023 el estudio *Inclusión financiera de las personas con discapacidad, retos y recomendaciones*, realizado en coordinación con la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional y la Consultoría en TIC y Discapacidad, documento que compendia las mejores prácticas para la eliminación de las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en los servicios financieros públicos y privados del país. Asimismo, impulsó la incorporación de variables para captar información sobre personas con discapacidad y migrantes en la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2024, lo que permitirá orientar acciones para ampliar el diagnóstico sobre su acceso a servicios financieros.

Como parte de la *Estrategia de Fortalecimiento a la Red de Enlaces del PRONAPINNA*, se realizó en el mes junio del 2024 el “Encuentro sobre la Transversalidad de la Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, para dialogar sobre las distintas miradas de la transversalidad y avanzar en la construcción de una herramienta metodológica para orientar a autoridades de los tres órdenes de gobierno sobre la incorporación de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes. El Encuentro, organizado por SE-SIPINNA, contó con un panel de personas expertas del CONAPRED, IMJUVE e INMUJERES y como resultado de este trabajo conjunto SE-SIPINNA elaboró el documento

Cómo transversalizar la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes. Orientaciones conceptuales y técnicas.

A través de sus programas educativos en línea y presenciales en los que se impulsó el principio de igualdad y no discriminación, CONAPRED capacitó en 2023 y 2024, a 533,681 personas de la APF, personas funcionarias públicas estatales y municipales, representantes de organismos públicos de derechos humanos, organismos autónomos, del Poder Judicial y Legislativo, iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de promover a nivel nacional una cultura de inclusión, pluralidad, respeto a las diferencias y, en general, de igualdad en derechos.

En 2024, el CONAPRED elaboró el *Informe Especial sobre Narrativas Discriminatorias*, donde analizó casos en los que se emitieron expresiones con carga peyorativa, que demeritan el valor de una persona, generan prejuicios que vulneran derechos y facilitan la impunidad de conductas violentas. En el informe se exponen los resultados de las investigaciones derivadas de las omisiones u obstáculos atribuibles a particulares y personas servidoras públicas. Asimismo, se propone a instancias públicas y privadas la realización de acciones para hacer efectivas las obligaciones jurídicas de no discriminar, así como para generar medidas que logren la igualdad sustantiva de personas que pertenecen a grupos históricamente discriminados.

Estrategia prioritaria 6.2. Promover la aplicación de la perspectiva antidiscriminatoria en otros poderes, organismos autónomos y órdenes de gobierno para avanzar como Estado mexicano en el cumplimiento del derecho a la igualdad y no discriminación

Ante la presentación de iniciativas en el Congreso de la Unión y con el propósito de promover la armonización de la normativa nacional, entre enero y diciembre del 2023, el CONAPRED emitió 81 opiniones legislativas, relacionadas con el derecho a la igualdad y no discrimina-

ción, destacando aquellas en favor del reconocimiento de la personalidad jurídica colectiva de pueblos y comunidades indígenas; para el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad; de la obligación de las autoridades educativas de proporcionar infraestructura accesible; para el reconocimiento de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género, entre otras temáticas. Durante el primer semestre de 2024, se emitieron 43 opiniones legislativas, entre otros temas, para visibilizar los derechos de las personas trans, la tipificación de los delitos de odio, y el derecho al cuidado.

A nivel federal, diversos ordenamientos jurídicos fueron armonizados en materia del derecho a la igualdad y no discriminación durante 2023, entre ellos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con el objetivo de definir los tipos de discriminación como la interseccional, directa, indirecta, estructural, y por asociación; reconocer a las personas jóvenes como sujetas prioritarias de las acciones afirmativas; e incluir como conducta discriminatoria el impedir, negar, restringir o condicionar el acceso de las personas con discapacidad a establecimientos públicos con personas o animales de apoyo o asistencia.

También se modificó la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para establecer como obligación de las autoridades de administración e impartición de justicia garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad mediante la provisión de personas peritas especializadas en las diversas discapacidades, personas intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, documentos en sistema de escritura Braille y formato de lectura fácil. Además, se expidió el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que reconoce la capacidad jurídica plena de todas las personas con discapacidad.

Por otro lado, CONAPRED analizó las 32 leyes contra la discriminación existentes en el ámbito local con el propósito de construir un panorama legislativo nacional y contar con información sistematizada

acerca de cómo se legisla contra la discriminación en las entidades federativas, los diversos conceptos de discriminación, el impulso de política pública antidiscriminatoria, la existencia de órganos encargados de combatir, sancionar y prevenir la discriminación en el ámbito local. Este trabajo, junto con la *Guía para legislar contra la discriminación*, constituyen insumos fundamentales para el impulso de la armonización legislativa antidiscriminatoria a escala estatal conforme a los más altos estándares internacionales en la materia.

En 2023, el CONAPRED diseñó el proceso educativo estratégico *Escuela para mujeres Wixárika, Náayeri' O'dam'Au'dam y Mexikan*, con un enfoque de interculturalidad. Se realizaron talleres en los estados de Durango, Jalisco y Nayarit,¹⁰ impartidos en colaboración con facilitadoras comunitarias, en los que un total de 374 mujeres participaron en una reflexión sobre sus territorios, formas de organización comunitaria y sobre las necesidades de sus comunidades.

En 2024, este ejercicio se replicó en Durango, Jalisco y Nayarit,¹¹ del 11 al 18 de junio, contando con 173 participantes, y destaca la elaboración de la Declaratoria de acciones para fortalecer los derechos de las mujeres, que fue entregada a representantes de organizaciones indígenas para su ejecución. Por otro lado, el 20 y 21 de junio de 2024 en Guadalajara, Jalisco, se organizó el Foro Interinstitucional «Bases para la Organización Comunitaria desde la inclusión, igualdad y no discriminación», en el que se presentó una Opinión Técnica sobre la aplicación del principio de igualdad y no discriminación en estatutos comunales. Participaron 48 personas servidoras públicas del INPI y RAN.

¹⁰ El 11 y 12 de marzo se llevó a cabo la “Escuela para mujeres Wixárika, Náayeri, Au'dam/ O'dam y Mexikan” en La Guajolota, el Mezquital Durango, que contó con la asistencia de 61 mujeres; el 27 y 28 de abril la “Escuela de derechos de las mujeres indígenas” en la cabecera municipal de Huajicori, Nayarit, con la participación de 42 mujeres; el 29 y 30 de abril se realizó la “Escuela de derechos de las mujeres indígenas” en Jesús María, Nayarit, a la que asistieron 142 mujeres; el 12 y 13 de mayo se realizó la “Escuela de derechos de las mujeres indígenas” en Nueva Colonia, Mezquitic, Jalisco, en la que participaron 129 mujeres.

¹¹ Los trabajos realizados tuvieron el siguiente impacto a nivel territorial: Durango, el 11 y 12 de junio de 2024, con 58 personas asistentes; Nayarit, el 14 y 15 de junio de 2024, con 55 personas asistentes; Jalisco el 17 y 18 de junio de 2024, con 60 personas asistentes

En el marco de la *Jornada Nacional de Perspectiva de Juventudes*, el IMJUVE implementó 46 acciones de capacitación que fueron dirigidas a servidoras y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, a representantes populares, personas jóvenes e integrantes de organizaciones de la sociedad civil, quienes recibieron conocimientos teórico-prácticos sobre instrumentos y metodologías necesarias para transversalizar la perspectiva de juventudes y generar cambios en la gestión pública que permitan el bienestar integral de ese grupo poblacional. Este proceso de formación impactó a 7,139 personas.

Asimismo, en 2024, el IMJUVE se coordinó con el Instituto de la Juventud del Estado de Campeche y las personas titulares del Gabinete Estatal y legisladoras del Congreso del Estado para elaborar un Plan Estatal de Desarrollo con la perspectiva de juventudes para que impacte en la construcción de proyectos de vida de las personas jóvenes y las incluya en la toma de decisiones. Para ello, se realizaron mesas de trabajo con 56 personas servidoras públicas, en las que se abordaron los retos que implican las perspectivas transversales, como la juventud, género, interculturalidad y discapacidad, para el desarrollo de la función gubernamental y la generación de acciones para el bienestar de estos grupos poblacionales.

Estrategia prioritaria 6.3. Contrarrestar las prácticas discriminatorias en la provisión de bienes y servicios por privados

SECTUR impulsó la adopción del *Sello Turismo Incluyente*, mecanismo con el que reconoció la labor de las empresas públicas y privadas en la provisión de servicios turísticos accesibles e incluyentes en su operatividad, por lo que para 2023 distinguió a 67 empresas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Colima, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas. Con este Sello se fomentará la constante competitividad de los establecimientos prestadores de

servicios turísticos, y permitirá impulsar prácticas destacadas en favor de la igualdad y no discriminación a la población.

La promoción del *Sello de Turismo Incluyente* previó acciones de capacitación a las personas que prestan servicios turísticos en los ámbitos públicos y privados, por lo que, entre 2023 y 2024, SECTUR realizó 48 acciones de difusión del Sello, dirigidas a representantes de las Secretarías de Turismo Estatales, consultores, prestadores de servicios turísticos, dependencias relacionadas con el sector y mediante medios digitales, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento, implementación y seguimiento de prácticas de inclusión y accesibilidad en el sector turístico. Asimismo, SECTUR coordinó entre enero 2023 y junio 2024, la realización de tres reuniones del *Grupo Intersectorial de Accesibilidad en el Sector Turístico*,¹² con el objetivo de visibilizar la importancia de generar condiciones de accesibilidad en este sector estratégico de la economía nacional.

Para impulsar acciones que mejoren la participación, liderazgo y remuneración de las mujeres en el sector turístico, SECTUR participó en la *Iniciativa de Paridad de Género*, que busca reducir las brechas de género en la región sur-sureste del país en los sectores de turismo, agroindustria y tecnologías de información y comunicación, a través de la ejecución de un plan de acción para aumentar la participación de las mujeres; reducir la brecha salarial y promover la participación de las mujeres en puestos de liderazgo.

Durante 2023, el INM, en colaboración con la CNBV, la Asociación de Bancos de México y el Consejo Coordinador Empresarial, refrendaron el compromiso para que la CURP temporal con fotografía que se

¹² Conformado por las Direcciones Generales de Innovación del Producto Turístico; Certificación Turística; Profesionalización y Competitividad Turística; Administración; Servicios al Turista Ángeles Verdes; Gestión Social de Destinos; Tecnologías de la Información y la Comunicación; Integración de Información Sectorial; Normalización y Verificación; FONATUR Tren Maya; FONATUR; así como representantes de CONAPRED; el Instituto Nacional de Antropología e Historia y una empresa privada de consultoría en accesibilidad.

otorga a personas mexicanas repatriadas pueda ser aceptada por las instituciones de crédito en la realización de los trámites para la apertura de cuentas bancarias nivel 2 en los servicios financieros nacionales. En aras de fortalecer esa acción, la COMAR y el INM realizaron talleres de sensibilización y capacitación a las instancias de la CNBV sobre las modalidades de inclusión financiera y los servicios a los que pueden acceder las personas con necesidades de protección internacional.

Con la intención de afrontar la brecha de información, así como promover el derecho a la accesibilidad de la información pública sobre los derechos de los consumidores, PROFECO, en coordinación con INALI, realizó la traducción y publicación de la *Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones* y los documentos *Consume de manera informada tus datos móviles*, *Consume de manera responsable tus datos móviles*, *Consume de manera sostenible tus datos móviles* y *Redes seguras* a lenguas indígenas tsotsil, tseltal, maya, mixteco y náhuatl, y se difundió en sus redes sociales y de manera permanente en su sitio Web oficial.

Por otra parte, la Procuraduría capacitó a distintas empresas a nivel nacional para proporcionar información sobre la normatividad vigente y con el propósito de que adopten prácticas comerciales éticas en el marco de la Ley Federal de Protección al Consumidor con un enfoque antidiscriminatorio. Asimismo, capacitó a las personas servidoras públicas de los departamentos de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de las 38 Oficinas de Defensa de Derechos de los Consumidores en el *Protocolo de Atención y Protección de los Derechos Humanos de los Consumidores*. Finalmente, el 4 y 5 de julio de 2024, se realizaron capacitaciones para el uso del lenguaje incluyente a efecto de que las personas servidoras públicas de las áreas de arbitraje y asesorías de PROFECO lo implementen en los servicios que brindan a la población, y otra formación en materia de combate y prevención de la discriminación.

Durante 2023 y 2024, el CONAPRED colaboró en la *Revista del Consumidor* de la PROFECO con la publicación de 8 artículos, con la finalidad de impulsar la adopción de buenas prácticas a favor del derecho a la no discriminación de las personas consumidoras y de los grupos históricamente discriminados, particularmente de personas con orientación sexual, identidad de género y características sexuales no normativas; personas con discapacidad; personas mayores, y población que vive con VIH.

Entre las resoluciones emitidas por CONAPRED a través del mecanismo de protección ante quejas por prácticas discriminatorias que vulneran derechos en el ámbito de la prestación o provisión de bienes y servicios privados, destacan las resoluciones emitidas a centros educativos por discriminación por motivo de edad y condición de discapacidad, que vulneró el derecho a la educación de las personas afectadas, y otra resolución dirigida a un complejo turístico en respuesta al agravio recibido por un niño, al que se le brindó un trato diferenciado injustificado por motivo de su discapacidad, lo que vulneró sus derechos humanos a la igualdad y no discriminación, esparcimiento y recreación.

Para la atención de estas resoluciones, se impusieron medidas administrativas y de reparación del daño, para procurar que las empresas realizaran armonizaciones en todas sus disposiciones bajo el respeto de los derechos humanos, particularmente del derecho a la igualdad y no discriminación. De tal manera que al centro educativo se le solicitó que eliminara de sus convocatorias para ingresar el requisito de que las personas aspirantes tuvieran una edad límite para inscribirse; mientras que al complejo turístico se le requirió eliminar cualquier requisito para brindar sus servicios que implique una diferenciación que esté carente de justificación basada en la discapacidad de las niñas y niños usuarios; asimismo, se ordenó la creación e implementación de un protocolo de atención y la capacitación a las personas que brindan el ser-

vicio, a fin de que sensibilicen sobre la obligación de implementar ajustes razonables bajo el respecto de la autonomía de todas las personas.

En 2024, destacan dos resoluciones por disposición relativas a la vulneración al derecho a la educación de las personas con discapacidad, a quienes se les negaron servicios educativos otorgados por colegios particulares; para la atención de ellas, se emitieron medidas administrativas y de reparación del daño para que los centros educativos generen y divulguen circulares internas para instruir al personal directivo, académico y administrativo a brindar un trato respetuoso acorde con el derecho a la igualdad, y para evitar actos, omisiones o prácticas discriminatorias que vulneren el derecho a la educación; así como a capacitarse para cumplir con la obligación de implementar medidas de nivelación e inclusión en los centros escolares y realizar todos los ajustes razonables para garantizar el derecho a la educación inclusiva de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Estrategia prioritaria 6.4. Promover alianzas con los medios de comunicación, en materia de publicidad; centros culturales y deportivos para contrarrestar las prácticas discriminatorias en la sociedad

El CANAL ONCE transmite el programa *Aprender a envejecer*, cuyo objetivo es fomentar socialmente la cultura del envejecimiento activo y saludable sin discriminación. Difundió también el programa *80 Millones*, que se centra en los prejuicios y la discriminación dirigidos a las personas con discapacidad. Además, estrenó programas digitales como *Desfiladero*, dirigido a las y los jóvenes a fin de saber sus opiniones sobre temas de interés social; *Contra VS.*, que presenta mesas de análisis sobre diversas temáticas y problemáticas sociales, *La VerDrag* y *Sacro y Profano*, cuyo objetivo es sensibilizar sobre la modificación de patrones socioculturales que erradiquen la discriminación. Al corte de junio 2024 transmitieron 121 programas de *Apre-*

der a Envejecer, 24 programas de 80 Millones. Asimismo, se emitieron por redes sociales 128 programas de *Aprender a Envejecer*, 18 programas de 80 Millones y 19 programas de *Sacro y Profano*.

De igual manera, CANAL ONCE puso a disposición en su plataforma digital 30 episodios del programa *¡Hagamos Clic!*, enfocado a la salud femenina y al abordaje de temas de interés público; 35 episodios de *Somos Lxs* que fueron, que cuentan la historia de personas, sucesos y movimientos históricos de la comunidad LGBTTTIQ+; 23 episodios de *Entre Redes*, producción dirigida a personas jóvenes con información relevante como identidad, salud sexual y emocional; 10 episodios de *Inclusión Radical*, serial con problemáticas en relación con la diversidad e inclusión de la diferencia; 34 episodios de *Sí Somos*, videopodcast en colaboración con INMUJERES, Radio IPN e IMER que aborda temas de la lucha por la igualdad de género; 19 episodios de *Abraza la Diversidad*, serie de programas para eliminar prejuicios y prácticas discriminatorias dirigidas a la comunidad LGBTTTIQ+, y 7 episodios de *Afroméxico*, serie dedicada al reconocimiento de las personas y comunidades afrodescendientes.

Del 9 al 12 de agosto del 2023, Quintana Roo fue sede de la *Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales “Tuux ku tʼaan puksiikʼal”*, convocada por el INALI con el propósito de propiciar un espacio de diálogo sobre la situación que se presenta en la región etnolingüística Mayab del sureste de México, la construcción de propuestas para revitalizar las lenguas indígenas y promover el intercambio cultural entre las comunidades hablantes. Participaron 2,700 personas en las 80 actividades previstas en 11 lenguas indígenas a cargo de 325 personas hablantes, promotoras, investigadoras y artistas, provenientes de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

En el primer semestre de 2024, el INALI, en colaboración con el IMER, generó diversas acciones de difusión para fortalecer la valoración y el uso de las lenguas originarias nacionales. Se transmitió el pro-

grama semanal de radio *Guardavoces*, en el que se difundió la oferta cultural, educativa y científica de los pueblos indígenas, y se ofrecieron contenidos en lenguas originarias del país. En el periodo reportado se transmitieron 78 programas con la presencia de personas promotoras del uso de lenguas maternas.

Por otro lado, se publicó la convocatoria *Cómic 2024 en lenguas indígenas nacionales* para el reconocimiento de la creatividad de las personas hablantes de una lengua originaria en la realización de historietas, que en su conjunto alcanzó 27,000 impresiones en las redes sociales del Instituto; por otra parte, la convocatoria del Programa de Becas de Posgrado para Indígenas, con el objetivo de promover, difundir y fomentar en personas mexicanas de origen indígena la continuación de su formación por medio de estudios de posgrado, registró 13 mil impresiones y de la referente a los *Premios CaSa*, que reconoce la escritura en diversos géneros literarios de hablantes de su lengua materna, se obtuvieron alrededor de 14,000 impresiones.

También se elevó el impacto en las comunicaciones realizadas a través de las redes sociales y el portal del INALI al incrementarse el número de seguidores que, al 30 de junio de 2024, registró más de 143,000 personas seguidoras Facebook, mientras que en X, durante el mismo periodo, se obtuvieron alrededor de 22,000 y en YouTube se contabilizaron cerca de 6,000 personas seguidoras, en Instagram y TikTok se registraron cerca de 2,000 y 200 personas seguidoras respectivamente. La traducción del Debate Presidencial de 2024 se difundió en su plataforma de Facebook y se tradujo a las lenguas náhuatl, maya y tsotsil. Adicionalmente, con el apoyo directo de personas hablantes, se diseñaron materiales en lenguas originarias sobre temas de delitos electorales, y promoción de los mecanismos de denuncia de los mismos; sobre la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos y con motivo del Día del Medio Ambiente, que registraron en conjunto 61 mil impresiones en Facebook.

Para incentivar la reflexión sobre la importancia de avanzar en el cambio de narrativas al visibilizar los aportes de las personas en situación de movilidad, la UPMRIP de SEGOB realizó el *Encuentro Internacional de Movilidad Humana* en junio y julio de 2023. Durante esta actividad se desarrollaron 50 eventos culturales, destacando 9 obras de teatro, 20 exposiciones fotográficas y artísticas, 4 talleres, 1 collage colectivo, y 2 conciertos; 45 actividades académicas y 21 actividades infantiles, que impactaron a 7,000 asistentes. Además, se generó un micrositio del Encuentro que, al mes de junio de 2024, registró 34,530 visitas.

Por otra parte, entre 2023 y el primer semestre de 2024, la UPMRIP también desarrolló una serie de campañas y materiales de difusión para informar a la población sobre los riesgos asociados a la migración, así como para reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para mujeres, niñas, niños y adolescentes y personas indígenas. En total, se generaron 12 campañas de difusión, las cuales integraron 74 materiales gráficos y 2 videos con un impacto de 6,020 visualizaciones.

El CONAPRED, en colaboración con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, realizó una nueva edición de la *Guía de Acción Pública para una comunicación sin xenofobia. Recomendaciones para medios de comunicación y redes sociales*, la cual es una herramienta para combatir las narrativas discriminatorias en los medios de comunicación e impulsar una comunicación basada en el principio de igualdad y no discriminación hacia las personas en situación de movilidad, que fomente la inclusión de este grupo y la cohesión social.

En 2023, la UNMC elaboró dos Guías de buenas prácticas en los medios de comunicación con un enfoque antidiscriminación, con el objetivo de concientizar a los medios de comunicación para que desactiven contenidos que promueven discriminación y violencia en contra

de las mujeres y de las personas por su orientación sexual y/o identidad de género. Ambos documentos son iniciativas que se suman al esfuerzo por impulsar acciones para fortalecer una cultura mediática igualitaria y sin discriminación.

Como parte de las actividades del *Programa de Residencias Artísticas del Centro Cultural Helénico*, CULTURA implementó en 2023 el proyecto *Futuros posibles*, en el que se realizaron sesiones de laboratorio de investigación a través de grupos focales en los que participaron comunidades de jóvenes inscritos y consumidores de la oferta cultural de ese espacio. Los resultados de este proceso sirvieron de insumo para planear estrategias para incidir y motivar el ejercicio de derechos culturales, así como para motivar la participación de las juventudes en las actividades artísticas que se ofrecen desde el Gobierno federal.

En marzo de 2024, el CONAPRED y la SEGOB realizaron una campaña sobre diversidad cultural y uso de lenguaje incluyente, alcanzando 57,332 impactos, 34,977 impresiones y 3,905 interacciones en redes sociales.

Asimismo, CONAPRED impulsó la campaña institucional *Sin discriminación nos unimos todas, todos y todes*, versión “Mis derechos me acompañan”, en la que se difundieron experiencias de personas y grupos sociales colocados en desventaja, quienes a través de sus testimonios buscaron crear conciencia sobre los actos de discriminación que viven. La campaña presentó un spot de radio y televisión de 30” así como materiales gráficos que se difundieron nacionalmente a través de radios comunitarias, radios comerciales, medios complementarios, por ejemplo, en el exterior de autobuses de transporte público a nivel nacional, paneles de andén en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México y área metropolitana, dovelas y pantallas de unidades del Metrobús y Mexibús de la Ciudad de México y área metropolitana, espacios publicitarios en tortillerías a nivel nacional, en medios digitales (portales de internet y redes sociales), e impresos, logrando un aproximado de 111,253,944 impresiones diarias.

AVANCES DE LA META PARA EL BIENESTAR Y PARÁMETROS DEL OBJETIVO PRIORITARIO 6

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Meta para el bienestar	6.1 Porcentaje de medidas y acciones aceptadas y cumplidas para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los organismos de protección de derechos humanos	69.9 /1 (2019)	85.3	81.5	80.6	76.6 p/	ND	ND
Parámetro 1	6.2 Grado de intensidad de prejuicios por entidad federativa	Aguas-calientes Alto (2017)	NA	NA	NA	Alto /2	NA	NA
		Baja California Muy bajo (2017)	NA	NA	NA	Muy bajo /2	NA	NA
		Baja California Sur Bajo (2017)	NA	NA	NA	Muy bajo /2	NA	NA
		Campeche Alto (2017)	NA	NA	NA	Alto /2	NA	NA
		Coahuila Alto (2017)	NA	NA	NA	Alto /2	NA	NA
		Colima Medio (2017)	NA	NA	NA	Bajo /2	NA	NA
		Chiapas Muy alto (2017)	NA	NA	NA	Muy alto /2	NA	NA
		Chihuahua Medio (2017)	NA	NA	NA	Bajo /2	NA	NA
		Ciudad de México Muy bajo (2017)	NA	NA	NA	Muy bajo /2	NA	NA
		Durango Medio (2017)	NA	NA	NA	Alto /2	NA	NA

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Parámetro 1	6.2 Grado de intensidad de prejuicios por entidad federativa	Guanajuato Medio (2017)	NA	NA	NA	Muy alto /2	NA	NA
		Guerrero Muy alto (2017)	NA	NA	NA	Alto /2	NA	NA
		Hidalgo Muy alto (2017)	NA	NA	NA	Bajo /2	NA	NA
		Jalisco Alto (2017)	NA	NA	NA	Medio /2	NA	NA
		México Muy bajo (2017)	NA	NA	NA	Muy bajo /2	NA	NA
		Michoacán Muy alto (2017)	NA	NA	NA	Alto /2	NA	NA
		Morelos Muy bajo (2017)	NA	NA	NA	Medio /2	NA	NA
		Nayarit Medio (2017)	NA	NA	NA	Bajo /2	NA	NA
		Nuevo León Medio (2017)	NA	NA	NA	Medio /2	NA	NA
		Oaxaca Muy alto (2017)	NA	NA	NA	Muy alto /2	NA	NA
		Puebla Medio (2017)	NA	NA	NA	Alto /2	NA	NA
		Querétaro Bajo (2017)	NA	NA	NA	Bajo /2	NA	NA
		Quintana Roo Muy bajo (2017)	NA	NA	NA	Muy bajo /2	NA	NA

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Parámetro 1	6.2 Grado de intensidad de prejuicios por entidad federativa	San Luis Potosí Alto (2017)	NA	NA	NA	Alto /2	NA	NA
		Sinaloa Medio (2017)	NA	NA	NA	Bajo /2	NA	NA
		Sonora Medio (2017)	NA	NA	NA	Bajo /2	NA	NA
		Tabasco Muy alto (2017)	NA	NA	NA	Muy alto /2	NA	NA
		Tamaulipas Bajo (2017)	NA	NA	NA	Medio /2	NA	NA
		Tlaxcala Medio (2017)	NA	NA	NA	Alto /2	NA	NA
		Veracruz de Ignacio de la Llave Muy alto (2017)	NA	NA	NA	Alto /2	NA	NA
		Yucatán Medio (2017)	NA	NA	NA	Alto /2	NA	NA
		Zacatecas Muy alto (2017)	NA	NA	NA	Alto /2	NA	NA

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Parámetro 2	6.3 Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente al menos un derecho durante los últimos 5 años por grupos históricamente discriminados	Nacional 23.7 (2017)	NA	NA	NA	20.3	NA	NA
		Mujeres 24.9 (2017)	NA	NA	NA	21.0	NA	NA
		Personas jóvenes 21.4 (2017)	NA	NA	NA	20.3	NA	NA
		Personas de 60 años y más 23.0 (2017)	NA	NA	NA	18.3	NA	NA
		Personas hablantes de lengua indígena 31.6 (2017)	NA	NA	NA	22.7	NA	NA
		Personas adscritas indígenas 29.3 (2017)	NA	NA	NA	24.2	NA	NA
		Personas afrodescendientes 26.9 (2017)	NA	NA	NA	26.5	NA	NA
		Personas con discapacidad 29.7 (2017)	NA	NA	NA	28.3 /3	NA	NA
		Personas de la diversidad religiosa 25.4 (2017)	NA	NA	NA	19.2	NA	NA
		Personas de la diversidad sexual 29.7 (2017)	NA	NA	NA	24.4 /4	NA	NA

Nota:

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

p/: Cifras preliminares.

1/: El valor obtenido del Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal, para el indicador 6.1 y presentado como «Línea base» del año «2019» que se publicó en el DOF-PRONAIND, fue obtenido con información preliminar, por lo que se proporciona el valor definitivo en la columna de «Resultado 2019».

2/: En el proceso de reproducir la metodología para obtener el grado de intensidad de prejuicios por entidad federativa 2022, se identificó que el indicador “Porcentaje de población que considera que la pobreza de las personas indígenas se debe a su cultura”, no fue considerado en el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022, siendo sustituido por el “Porcentaje de población que considera que las personas indígenas valoran poco el seguir estudiando”, si bien son distintos estos indicadores, aun se sigue tratando de un prejuicio que tiene la población hacia el mismo grupo poblacional (personas indígenas), por lo que se optó que también fuese el sustituto del indicador en la metodología del grado de intensidad de prejuicios 2022.

3/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

4/: Para la población de la diversidad sexual, con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 sólo se está considerando a la población con orientación sexual no normativa.

CAPÍTULO 4

ANEXO



OBJETIVO PRIORITARIO 1.- REDUCIR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS QUE GENERAN EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD SOCIAL PARA LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS Y QUE OBSTACULIZAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

1.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	1.1 Razón de gasto público en salud per cápita por condición de cobertura de seguridad social.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la salud.		
Definición	Mide la relación entre el gasto público ejercido en salud a la población con seguridad social respecto del ejercido a la población sin seguridad social.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Gasto en pesos mexicanos.	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	12.- Salud 100.- Secretaría
Método de cálculo	$RGPS_t = (GPSPCSS_t / GPSPSSS_t)$ Donde: RGPS_t = Razón del gasto público per cápita de la población con seguridad social, por cada \$1.00 (peso) destinado a la población sin seguridad social, en el año "t". GPSPCSS_t = Gasto público en salud per cápita de la población con seguridad social, en el año "t". GPSPSSS_t = Gasto público en salud per cápita de la población sin seguridad social, en el año "t". t = Año de cálculo.		
Observaciones	Recursos ejercidos en la población con seguridad social por cada \$1.00 (peso) destinado a la población sin seguridad social.		

SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
1.42	1.45	1.31	1.33	1.37 p/	ND	ND	1.33
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
Último año disponible.				Dada la tendencia observada en la serie histórica, se espera un decrecimiento anual de 0.5% en la brecha de gasto público por condición de aseguramiento.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable		Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024		Fuente de información de la variable		
GPSPCSS_t = Gasto público en salud per cápita de la población con seguridad social, en el año "t".		ND	ND		Secretaría de Salud, DGIS.		
GPSPSSS_t = Gasto público en salud per cápita de la población sin seguridad social, en el año "t".		ND	ND		Secretaría de Salud, DGIS.		
Sustitución en método de cálculo para 2023	RGPS_2023 = ND.						
Sustitución en método de cálculo para 2024	RGPS_2024 = ND.						

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

p/: Cifras preliminares.

1.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	1.2 Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente la atención médica o medicamentos durante los últimos 5 años por ser grupos históricamente discriminados.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la salud.		
Definición	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó de manera injustificada la atención médica o medicamentos en los últimos cinco años previos al levantamiento de la encuesta por ser grupos históricamente discriminados.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, personas de 60 años y más.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS, prevista para 2022.
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPNAM_i = (PNAM_i / PT_i) \times 100$ Donde: PPNAM _i = Porcentaje de población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente la atención médica o medicamentos durante los últimos 5 años del grupo "i". PNAM _i = Población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente la atención médica o medicamentos durante los últimos 5 años del grupo "i". PT _i = Población total de 18 años y más del grupo "i". i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, personas de 60 años y más).		
Observaciones			

SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
Nacional 10.0	NA	NA	NA	7.9	NA	NA	NA
Personas hablantes de lengua indígena 17.9	NA	NA	NA	10.6	NA	NA	NA
Personas adscritas indígenas 13.5	NA	NA	NA	10.5	NA	NA	NA
Personas afrodescendientes 12.1	NA	NA	NA	11.7	NA	NA	NA
Personas con discapacidad 14.3	NA	NA	NA	11.9 /1	NA	NA	NA
Mujeres 11.2	NA	NA	NA	8.9	NA	NA	NA
Personas de 60 años y más 10.6	NA	NA	NA	8.8	NA	NA	NA
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.							

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
PNAM_i = Población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente la atención médica o medicamentos durante los últimos 5 años del grupo "i".	NA	NA	ENADIS
PT_i = Población total de 18 años y más del grupo "i".	NA	NA	ENADIS
Sustitución en método de cálculo para 2023	Nacional	PPNAM_Nacional = NA	
	Personas hablantes de lengua indígena	PPNAM_hi = NA	
	Personas adscritas indígenas	PPNAM_ai = NA	
	Personas afrodescendientes	PPNAM_a = NA	
	Personas con discapacidad	PPNAM_d = NA	
	Mujeres	PPNAM_m = NA	
	Personas de 60 años y más	PPNAM_am = NA	
Sustitución en método de cálculo para 2024	Nacional	PPNAM_Nacional = NA	
	Personas hablantes de lengua indígena	PPNAM_hi = NA	
	Personas adscritas indígenas	PPNAM_ai = NA	
	Personas afrodescendientes	PPNAM_a = NA	
	Personas con discapacidad	PPNAM_d = NA	
	Mujeres	PPNAM_m = NA	
	Personas de 60 años y más	PPNAM_am = NA	

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

1.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	1.3 Porcentaje de establecimientos de atención médica que componen el Sistema Nacional de Salud que aplican el Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de atención médica de las personas LGBTTTI.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la salud.		
Definición	Mide el porcentaje de establecimientos de atención médica públicos, social y privados del Sistema Nacional de Salud que aplican el Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de atención médica de las personas LGBTTTI.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje de establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Junio
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	12.- Salud 100.- Secretaría
Método de cálculo	$PEAMP = (EAMP / TEAM) \times 100$ Donde: PEAMP = Porcentaje de establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud que aplican el Protocolo. EAMP = Establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud que aplican el Protocolo. TEAM = Total de establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.		
Observaciones			

SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2020)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0.0	NA	0.0	ND	ND	ND	ND	NA
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
Último año observado.							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable			Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable		
EAMP = Establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud que aplican el Protocolo.			ND	ND	Secretaría de Salud, DGIS		
TEAM = Total de establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.			ND	ND	Secretaría de Salud, DGIS		
Sustitución en método de cálculo para 2023	PEAMP = ND						
Sustitución en método de cálculo para 2024	PEAMP = ND						

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

OBJETIVO PRIORITARIO 2.- REDUCIR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS QUE GENERAN EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD SOCIAL PARA LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS Y QUE OBSTACULIZAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

2.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	2.1 Porcentaje de la población de 12 a 24 años que asiste a la escuela por grupos históricamente discriminados.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito educativo.		
Definición	Mide el porcentaje de la población de 12 a 24 años que asiste a la escuela por grupos históricamente discriminados.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas con discapacidad, mujeres.	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPAE_i = (PAE_i / PT_i) \times 100$ Donde: PPAE _i = Porcentaje de la población de 12 a 24 años que asiste a la escuela del grupo "i". PAE _i = Población de 12 a 24 años que asiste a la escuela del grupo "i". PT _i = Población total de 12 a 24 años del grupo "i". i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas con discapacidad, mujeres).		
Observaciones			

SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
Nacional 58.2	NA	57.8	NA	57.9	NA	ND	62.4
Personas hablantes de lengua indígena 37.7	NA	37.4	NA	34.9	NA	ND	43.9
Personas adscritas indígenas 54.4	NA	54.4	NA	54.1	NA	ND	61.4
Personas con discapacidad 42.3	NA	45.3 /1	NA	41.3	NA	ND	49.4
Mujeres 58.2	NA	58.5	NA	58.9	NA	ND	62.6
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable			Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable		
PAE _i = Población de 12 a 24 años que asiste a la escuela del grupo "i".			NA	ND	ENIGH		
PT _i = Población total de 12 a 24 años del grupo "i".			NA	ND	ENIGH		
Sustitución en método de cálculo para 2023	Nacional			PPAE_Nacional = NA			
	Personas hablantes de lengua indígena			PPAE_hi = NA			
	Personas adscritas indígenas			PPAE_ai = NA			
	Personas con discapacidad			PPAE_d = NA			
	Mujeres			PPAE_m = NA			
Sustitución en método de cálculo para 2024	Nacional			PPAE_Nacional = ND			
	Personas hablantes de lengua indígena			PPAE_hi = ND			
	Personas adscritas indígenas			PPAE_ai = ND			
	Personas con discapacidad			PPAE_d = ND			
	Mujeres			PPAE_m = ND			

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

1/: La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) en 2020 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

2.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	2.2 Porcentaje de la población de 12 a 24 años que no asiste a la escuela debido a motivos económicos por grupos históricamente discriminados.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito educativo.		
Definición	Mide el porcentaje de la población de 12 a 24 años que no asiste a la escuela por motivos económicos diversos (p. e. tener que trabajar para ayudar en los gastos del hogar, no poder pagar los gastos escolares), por grupos históricamente discriminados.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPNAE_i = (PNAE_i / PTN_i) \times 100$ Donde: PPNAE _i = Porcentaje de la población de 12 a 24 años que no asiste a la escuela por motivos económicos del grupo "i". PNAE _i = Población de 12 a 24 años que no asiste a la escuela por motivos económicos del grupo "i". PTN _i = Población total de 12 a 24 años que no asiste a la escuela del grupo "i". i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes).		
Observaciones	El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS.		

SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
Nacional 36.4	NA	NA	NA	36.3	NA	NA	NA
Personas hablantes de lengua indígena 56.1	NA	NA	NA	45.5	NA	NA	NA
Personas adscritas indígenas 44.8	NA	NA	NA	42.6	NA	NA	NA
Personas afrodescendientes 40.4	NA	NA	NA	33.9	NA	NA	NA
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable			Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable		
PNAE_i = Población de 12 a 24 años que no asiste a la escuela por motivos económicos del grupo "i".			NA	NA	ENADIS		
PTN_i = Población total de 12 a 24 años que no asiste a la escuela del grupo "i".			NA	NA	ENADIS		
Sustitución en método de cálculo para 2023	Nacional			PPNAE_Nacional = NA			
	Personas hablantes de lengua indígena			PPNAE_hi = NA			
	Personas adscritas indígenas			PPNAE_ai = NA			
	Personas afrodescendientes			PPNAE_a = NA			
Sustitución en método de cálculo para 2024	Nacional			PPNAE_Nacional = NA			
	Personas hablantes de lengua indígena			PPNAE_hi = NA			
	Personas adscritas indígenas			PPNAE_ai = NA			
	Personas afrodescendientes			PPNAE_a = NA			

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

2.3

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	2.3 Porcentaje de población de 25 a 59 años que cuenta con educación superior perteneciente a los grupos históricamente discriminados por tipo de localidad de residencia según sexo.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito educativo.		
Definición	Mide el porcentaje de población de 25 a 59 años que cuenta con educación superior desagregado por sexo para cada uno de los grupos históricamente discriminados por tipo de localidad de residencia.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional y tipo de localidad de residencia: urbana, no urbana. Sexo: mujeres y hombres. Grupos históricamente discriminados: personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPES_{i,j,k} = (PES_{i,j,k} / PT_{i,j,k}) \times 100$ Donde: PPES _{i,j,k} = Porcentaje de población de 25 a 59 años que cuenta con educación superior del grupo "i" que reside en el tipo de localidad "j" del sexo "k". PES _{i,j,k} = Población de 25 a 59 años que cuenta con educación superior del grupo "i" que reside en el tipo de localidad "j" del sexo "k". PT _{i,j,k} = Población total de 25 a 59 años del grupo "i" que reside en el tipo de localidad "j" del sexo "k". i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa). j = Tipo de localidad: urbana, no urbana. k = Sexo de las personas: hombres, mujeres.		
Observaciones	El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS.		

SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
Total Nacional 23.7	NA	NA	NA	26.5	NA	NA	NA
Mujeres-no urbanas							
Nacional 9.0	NA	NA	NA	12.1	NA	NA	NA
Personas hablantes de lengua indígena 3.5	NA	NA	NA	4.2	NA	NA	NA
Personas adscritas indígenas 5.1	NA	NA	NA	7.7	NA	NA	NA
Personas afrodescendientes 7.7	NA	NA	NA	15.4	NA	NA	NA
Personas con discapacidad 1.8	NA	NA	NA	7.7 /1	NA	NA	NA
Personas de la diversidad religiosa 7.4	NA	NA	NA	10.0	NA	NA	NA
Mujeres-urbanas							
Nacional 29.9	NA	NA	NA	33.7	NA	NA	NA
Personas hablantes de lengua indígena 10.0	NA	NA	NA	12.0	NA	NA	NA
Personas adscritas indígenas 22.1	NA	NA	NA	25.0	NA	NA	NA
Personas afrodescendientes 27.3	NA	NA	NA	40.7	NA	NA	NA
Personas con discapacidad 12.1	NA	NA	NA	15.9 /1	NA	NA	NA
Personas de la diversidad religiosa 26.2	NA	NA	NA	27.0	NA	NA	NA

Hombres-no urbanos							
Nacional 10.7	NA	NA	NA	12.8	NA	NA	NA
Personas hablantes de lengua indí- gena 7.0	NA	NA	NA	4.9	NA	NA	NA
Personas adscritas indígenas 7.4	NA	NA	NA	7.7	NA	NA	NA
Personas afrodescen- dientes 12.3	NA	NA	NA	17.3	NA	NA	NA
Personas con discapacidad 4.0	NA	NA	NA	6.3 /1	NA	NA	NA
Personas de la diversidad religiosa 8.4	NA	NA	NA	10.3	NA	NA	NA
Hombres-urbanos							
Nacional 32.0	NA	NA	NA	35.6	NA	NA	NA
Personas hablantes de lengua indí- gena 22.8	NA	NA	NA	18.7	NA	NA	NA
Personas adscritas indígenas 26.0	NA	NA	NA	25.9	NA	NA	NA
Personas afrodescen- dientes 35.8	NA	NA	NA	42.2	NA	NA	NA
Personas con discapacidad 20.4	NA	NA	NA	14.4 /1	NA	NA	NA
Personas de la diversidad religiosa 28.8	NA	NA	NA	30.3	NA	NA	NA
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.							

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
PES _{i,j,k} = Población de 25 a 59 años que cuenta con educación superior del grupo "i" que reside en el tipo de localidad "j" del sexo "k".	NA	NA	ENADIS
PT _{i,j,k} = Población total de 25 a 59 años del grupo "i" que reside en el tipo de localidad "j" del sexo "k".	NA	NA	ENADIS
Sustitución en método de cálculo para 2023	Total Nacional		PPES_TotNacional = NA
	Mujeres-no urbanas		
	Nacional		PPES_n_nu_m = NA
	Personas hablantes de lengua indígena		PPES_hi_nu_m = NA
	Personas adscritas indígenas		PPES_ai_nu_m = NA
	Personas afrodescendientes		PPES_a_nu_m = NA
	Personas con discapacidad		PPES_d_nu_m = NA
	Personas de la diversidad religiosa		PPES_r_nu_m = NA
	Mujeres-urbanas		
	Nacional		PPES_n_u_m = NA
	Personas hablantes de lengua indígena		PPES_hi_u_m = NA
	Personas adscritas indígenas		PPES_ai_u_m = NA
	Personas afrodescendientes		PPES_a_u_m = NA
	Personas con discapacidad		PPES_d_u_m = NA
	Personas de la diversidad religiosa		PPES_r_u_m = NA
	Hombres-no urbanos		
	Nacional		PPES_n_nu_h = NA
	Personas hablantes de lengua indígena		PPES_hi_nu_h = NA
	Personas adscritas indígenas		PPES_ai_nu_h = NA
	Personas afrodescendientes		PPES_a_nu_h = NA
	Personas con discapacidad		PPES_d_nu_h = NA
	Personas de la diversidad religiosa		PPES_r_nu_h = NA
	Hombres-urbanos		
	Nacional		PPES_n_u_h = NA
	Personas hablantes de lengua indígena		PPES_hi_u_h = NA
	Personas adscritas indígenas		PPES_ai_u_h = NA
	Personas afrodescendientes		PPES_a_u_h = NA
	Personas con discapacidad		PPES_d_u_h = NA
Personas de la diversidad religiosa		PPES_r_u_h = NA	

	Total Nacional	PPES_TotNacional = NA
Sustitución en método de cálculo para 2024	Mujeres-no urbanas	
	Nacional	PPES_n_nu_m = NA
	Personas hablantes de lengua indígena	PPES_hi_nu_m = NA
	Personas adscritas indígenas	PPES_ai_nu_m = NA
	Personas afrodescendientes	PPES_a_nu_m = NA
	Personas con discapacidad	PPES_d_nu_m = NA
	Personas de la diversidad religiosa	PPES_r_nu_m = NA
	Mujeres-urbanas	
	Nacional	PPES_n_u_m = NA
	Personas hablantes de lengua indígena	PPES_hi_u_m = NA
	Personas adscritas indígenas	PPES_ai_u_m = NA
	Personas afrodescendientes	PPES_a_u_m = NA
	Personas con discapacidad	PPES_d_u_m = NA
	Personas de la diversidad religiosa	PPES_r_u_m = NA
	Hombres-no urbanas	
	Nacional	PPES_n_nu_h = NA
	Personas hablantes de lengua indígena	PPES_hi_nu_h = NA
	Personas adscritas indígenas	PPES_ai_nu_h = NA
	Personas afrodescendientes	PPES_a_nu_h = NA
	Personas con discapacidad	PPES_d_nu_h = NA
	Personas de la diversidad religiosa	PPES_r_nu_h = NA
	Hombres-urbanos	
	Nacional	PPES_n_u_h = NA
	Personas hablantes de lengua indígena	PPES_hi_u_h = NA
Personas adscritas indígenas	PPES_ai_u_h = NA	
Personas afrodescendientes	PPES_a_u_h = NA	
Personas con discapacidad	PPES_d_u_h = NA	
Personas de la diversidad religiosa	PPES_r_u_h = NA	

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

OBJETIVO PRIORITARIO 3.- REDUCIR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS QUE GENERAN EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD SOCIAL PARA LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS Y QUE OBSTACULIZAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO LABORAL

3.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	3.1 Porcentaje de la población de 18 a 59 años económicamente activa ocupada que cuenta con prestaciones de salud según grupos históricamente discriminados por sexo.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito laboral.		
Definición	Mide el porcentaje de la población de 18 a 59 años económicamente activa ocupada que cuenta con prestaciones de salud por parte de su actividad laboral según grupos históricamente discriminados por sexo.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional según sexo: mujeres y hombres. Grupos históricamente discriminados: personas jóvenes, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas con discapacidad.	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Período de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPEAOP_{18a59_{ij}} = (PEAOPS_{18a59_{ij}} / PEAOP_{18a59_{ij}}) \times 100$ Donde: PPEAOP _{18a59_{ij}} = Porcentaje de población de 18 a 59 años económicamente activa ocupada con prestaciones de salud del grupo "i" y sexo "j". PEAOPS _{18a59_{ij}} = Población de 18 a 59 años económicamente activa ocupada con prestaciones de salud del grupo "i" y sexo "j". PEAOP _{18a59_{ij}} = Población de 18 a 59 años económicamente activa ocupada del grupo "i" y sexo "j". i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (personas jóvenes, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas con discapacidad). j = Sexo de las personas: hombres, mujeres.		
Observaciones			

SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
Mujeres							
Nacional 35.9	NA	37.3	NA	38.1	NA	ND	37.4
Personas jóvenes 37.6	NA	38.3	NA	38.9	NA	ND	38.6
Personas hablantes de lengua indígena 9.4	NA	9.0	NA	9.4	NA	ND	10.9
Personas adscritas indígenas 24.2	NA	25.1	NA	24.7	NA	ND	27.4
Personas con discapacidad 22.3	NA	25.0 /1	NA	25.8	NA	ND	26.0
Hombres							
Nacional 40.9	NA	40.9	NA	42.1	NA	ND	42.0
Personas jóvenes 39.2	NA	38.5	NA	39.4	NA	ND	42.5
Personas hablantes de lengua indígena 17.3	NA	15.2	NA	16.3	NA	ND	21.6
Personas adscritas indígenas 30.3	NA	30.1	NA	29.6	NA	ND	37.3
Personas con discapacidad 28.4	NA	27.8 /1	NA	29.9	NA	ND	34.3
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
PEAOPS_18a59_ij = Población de 18 a 59 años económicamente activa ocupada con prestaciones de salud del grupo "i" y sexo "j".	NA	ND	ENIGH
PEAO_18a59_ij = Población de 18 a 59 años económicamente activa ocupada del grupo "i" y sexo "j".	NA	ND	ENIGH
Sustitución en método de cálculo para 2023	Mujeres		
	Nacional	PPEAOP_18a59_Nacional_Mujeres = NA	
	Personas jóvenes	PPEAOP_18a59_j_Mujeres = NA	
	Personas hablantes de lengua indígena	PPEAOP_18a59_hi_Mujeres = NA	
	Personas adscritas indígenas	PPEAOP_18a59_ai_Mujeres = NA	
	Personas con discapacidad	PPEAOP_18a59_d_Mujeres = NA	
	Hombres		
	Nacional	PPEAOP_18a59_Nacional_Hombres = NA	
	Personas jóvenes	PPEAOP_18a59_j_Hombres = NA	
	Personas hablantes de lengua indígena	PPEAOP_18a59_hi_Hombres = NA	
	Personas adscritas indígenas	PPEAOP_18a59_ai_Hombres = NA	
	Personas con discapacidad	PPEAOP_18a59_d_Hombres = NA	
Sustitución en método de cálculo para 2024	Mujeres		
	Nacional	PPEAOP_18a59_Nacional_Mujeres = ND	
	Personas jóvenes	PPEAOP_18a59_j_Mujeres = ND	
	Personas hablantes de lengua indígena	PPEAOP_18a59_hi_Mujeres = ND	
	Personas adscritas indígenas	PPEAOP_18a59_ai_Mujeres = ND	
	Personas con discapacidad	PPEAOP_18a59_d_Mujeres = ND	
	Hombres		
	Nacional	PPEAOP_18a59_Nacional_Hombres = ND	
	Personas jóvenes	PPEAOP_18a59_j_Hombres = ND	
	Personas hablantes de lengua indígena	PPEAOP_18a59_hi_Hombres = ND	
	Personas adscritas indígenas	PPEAOP_18a59_ai_Hombres = ND	
	Personas con discapacidad	PPEAOP_18a59_d_Hombres = ND	

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

1/: La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) en 2020 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

3.2

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	3.2 Porcentaje de la población de 18 años y más que durante los 5 años anteriores a la encuesta buscó trabajo y se lo negaron por algún motivo de discriminación según grupo históricamente discriminado.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito laboral.		
Definición	Mide el porcentaje de personas de 18 años y más que en un periodo de 5 años anteriores al levantamiento de la encuesta buscó trabajo y le fue negado por algún motivo de discriminación según grupo históricamente discriminado.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: mujeres, personas jóvenes, personas de 60 años y más, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPNTMD_i = (PNTMD_i / PNT_i) \times 100$ Donde: PPNTMD_i = Porcentaje de la población de 18 años y más que durante los 5 años anteriores a la encuesta buscó trabajo y se lo negaron por algún motivo de discriminación del grupo "i". PNTMD_i = Población de 18 años y más que durante los 5 años anteriores a la encuesta buscó trabajo y se lo negaron por algún motivo de discriminación del grupo "i". PNT_i = Total de población de 18 años y más que durante los 5 años anteriores a la encuesta buscó trabajo y se lo negaron del grupo "i". i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (mujeres, personas jóvenes, personas de 60 años y más, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas con discapacidad y personas de la diversidad religiosa). Los motivos de discriminación son: no cumplir con la edad; la apariencia; que no emplean personas con discapacidad o embarazo (en el caso de mujeres).		
Observaciones	El cálculo para cada población se realizó con base en el Cuestionario de Opinión y Experiencias de la ENADIS 2017. El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS.		

SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
Nacional 37.3	NA	NA	NA	34.6	NA	NA	NA
Mujeres 35.6	NA	NA	NA	34.9	NA	NA	NA
Personas jóvenes 20.9	NA	NA	NA	21.6	NA	NA	NA
Personas de 60 años y más 81.4	NA	NA	NA	81.0	NA	NA	NA
Personas hablantes de lengua indígena 37.0	NA	NA	NA	33.4	NA	NA	NA
Personas adscritas indígenas 39.0	NA	NA	NA	35.8	NA	NA	NA
Personas con discapacidad 74.2	NA	NA	NA	80.6 /1	NA	NA	NA
Personas de la diversidad religiosa 41.0	NA	NA	NA	36.2	NA	NA	NA
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023		Valor de la variable en 2024		Fuente de información de la variable		
PNTMD_i = Población de 18 años y más que durante los 5 años anteriores a la encuesta buscó trabajo y se lo negaron por algún motivo de discriminación del grupo "i".	NA		NA		ENADIS		
PNT_i = Total de población de 18 años y más que durante los 5 años anteriores a la encuesta buscó trabajo y se lo negaron del grupo "i".	NA		NA		ENADIS		

Sustitución en método de cálculo para 2023	Nacional	PPNTMD_Nacional = NA
	Mujeres	PPNTMD_m = NA
	Personas jóvenes	PPNTMD_j = NA
	Personas de 60 años y más	PPNTMD_am = NA
	Personas hablantes de lengua indígena	PPNTMD_hi = NA
	Personas adscritas indígenas	PPNTMD_ai = NA
	Personas con discapacidad	PPNTMD_d = NA
	Personas de la diversidad religiosa	PPNTMD_r = NA
Sustitución en método de cálculo para 2024	Nacional	PPNTMD_Nacional = NA
	Mujeres	PPNTMD_m = NA
	Personas jóvenes	PPNTMD_j = NA
	Personas de 60 años y más	PPNTMD_am = NA
	Personas hablantes de lengua indígena	PPNTMD_hi = NA
	Personas adscritas indígenas	PPNTMD_ai = NA
	Personas con discapacidad	PPNTMD_d = NA
	Personas de la diversidad religiosa	PPNTMD_r = NA

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

3.3

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Porcentaje de personas entre 15 y 29 años que no trabaja en el mercado laboral (ni asiste a la escuela) por realizar trabajo del hogar o de cuidados no remunerado según sexo.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito laboral.		
Definición	Mide el porcentaje de personas jóvenes (entre 15 y 29 años) que no trabajan en el mercado laboral (ni asisten a la escuela) por tener que realizar trabajo del hogar o de cuidados no remunerado según sexo.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Sexo: mujeres y hombres. Grupos históricamente discriminados: personas adscritas indígenas, personas de la diversidad religiosa.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPTH_{i,j} = (PTH_{i,j} / TH_{i,j}) \times 100$ Donde: $PPTH_{i,j}$ = Porcentaje de personas entre 15 y 29 años que no trabaja en el mercado laboral (ni asiste a la escuela) por realizar trabajo del hogar o de cuidados no remunerado del grupo "i" y sexo "j". $PTH_{i,j}$ = Personas entre 15 y 29 años que no trabajan en el mercado laboral (ni asisten a la escuela) por realizar trabajo del hogar o de cuidados no remunerado del grupo "i" y sexo "j". $TH_{i,j}$ = Total de personas entre 15 y 29 años que no trabaja en el mercado laboral (ni asiste a la escuela) del grupo "i" y sexo "j". i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (personas adscritas indígenas, personas de la diversidad religiosa). j = Sexo de las personas: hombres, mujeres.		
Observaciones	El cálculo para cada población se realizó con base en el Módulo de adolescentes y jóvenes de la ENADIS 2017. El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS.		

SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
Mujeres							
Nacional 72.9	NA	NA	NA	71.3	NA	NA	NA
Personas adscritas indígenas 75.2	NA	NA	NA	75.6	NA	NA	NA
Personas de la diversidad religiosa 72.8	NA	NA	NA	72.9	NA	NA	NA
Hombres							
Nacional 5.0	NA	NA	NA	6.7	NA	NA	NA
Personas adscritas indígenas 9.6	NA	NA	NA	11.5	NA	NA	NA
Personas de la diversidad religiosa 6.2	NA	NA	NA	12.1	NA	NA	NA
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable				Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable	
PTHC _{ij} = Personas entre 15 y 29 años que no trabajan en el mercado laboral (ni asisten a la escuela) por realizar trabajo del hogar o de cuidados no remunerado del grupo "i" y sexo "j".				NA	NA	ENADIS	
THC _{ij} = Total de personas entre 15 y 29 años que no trabaja en el mercado laboral (ni asiste a la escuela) del grupo "i" y sexo "j".				NA	NA	ENADIS	

Sustitución en método de cálculo para 2023	Mujeres	
	Nacional	PPTHC_Nacional_Mujeres = NA
	Personas adscritas indígenas	PPTHC_ai_Mujeres = NA
	Personas de la diversidad religiosa	PPTHC_r_Mujeres = NA
	Hombres	
	Nacional	PPTHC_Nacional_Hombres = NA
	Personas adscritas indígenas	PPTHC_ai_Hombres = NA
Personas de la diversidad religiosa	PPTHC_r_Hombres = NA	
Sustitución en método de cálculo para 2024	Mujeres	
	Nacional	PPTHC_Nacional_Mujeres = NA
	Personas adscritas indígenas	PPTHC_ai_Mujeres = NA
	Personas de la diversidad religiosa	PPTHC_r_Mujeres = NA
	Hombres	
	Nacional	PPTHC_Nacional_Hombres = NA
	Personas adscritas indígenas	PPTHC_ai_Hombres = NA
Personas de la diversidad religiosa	PPTHC_r_Hombres = NA	

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

OBJETIVO PRIORITARIO 4.- REDUCIR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS QUE GENERAN EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD SOCIAL PARA LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS Y QUE OBSTACULIZAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

4.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	4.1 Porcentaje de población con carencia por acceso a seguridad social por grupos históricamente discriminados.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en la seguridad social.		
Definición	Mide el porcentaje de población con carencia por acceso a seguridad social por grupos históricamente discriminados.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: mujeres, menores de 18 años, personas jóvenes, personas de 65 años y más, personas indígenas, personas hablantes de lengua indígena, personas con discapacidad.	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento de la encuesta y la publicación del reporte de pobreza de CONEVAL.
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Método de cálculo	$PPCS_i = (PCS_i / PT_i) \times 100$ <p>Donde: PPCS_i = Porcentaje de población con carencia por acceso a seguridad social del grupo "i". PCS_i = Población con carencia por acceso a seguridad social del grupo "i". PT_i = Población total del grupo "i". i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (mujeres, menores de 18 años, personas jóvenes (12 a 29 años), personas de 65 años y más, población indígena,* hablantes de lengua indígena, personas con discapacidad).</p> <p>* De acuerdo con los criterios de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, se incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.</p> <p>La carencia por acceso a seguridad social se identifica a partir de la ausencia de las siguientes condiciones: población trabajadora asalariada, que dispone de las prestaciones de servicios médicos, incapacidad con goce de sueldo y SAR o Afore; para la población trabajadora independiente se considera que no tiene carencia por acceso a la seguridad social cuando disponga de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS, y además disponga de SAR o Afore; para la población en general se considera que no tiene carencia cuando goce de alguna jubilación o pensión, o sea familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social; en el caso de la población en edad de jubilación (65 años y más), se considera que no tiene carencia por acceso a la seguridad social si es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores. La población que no cumpla con al menos uno de los criterios mencionados anteriormente se considera en situación de carencia por acceso a la seguridad social.</p>						
	Observaciones	Es responsabilidad del CONEVAL publicar el informe con el indicador de carencia por acceso a seguridad social.					
SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020 /1	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
Nacional /2 57.3	NA	52.0	NA	50.2	NA	ND	49.1
Mujeres 55.3	NA	50.9	NA	49.1	NA	ND	47.9
Menores de 18 años 61.1	NA	58.0	NA	58.0	NA	ND	53.9
Personas jóvenes 65.5	NA	59.3	NA	57.9	NA	ND	58.9
Personas de 65 años y más 17.7	NA	28.8	NA	20.8	NA	ND	9.4
Población indígena 78.2	NA	77.2	NA	75.0	NA	ND	73.1

Personas hablantes de lengua indígena 80.3	NA	80.9	NA	77.5	NA	ND	73.2
Personas con discapacidad 41.2	NA	46.0 /3	NA	41.1	NA	ND	33.4
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
El valor del indicador estará disponible seis meses posteriores al levantamiento de la ENIGH y es responsabilidad del CONEVAL hacerlo público.				La diferencia en el comportamiento histórico del indicador y su proyección de las metas del sexenio, se deben a múltiples factores, entre ellos, el reciente perfeccionamiento de la metodología e instrumento para medir la pobreza multidimensional por el CONEVAL.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable				Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable	
PCS_i = Población con carencia por acceso a seguridad social del grupo "i".				NA	ND	CONEVAL con base en el Modelo Estadístico para la Continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH 2022.	
PT_i = Población total del grupo "i".				NA	ND	CONEVAL con base en el Modelo Estadístico para la Continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH 2022.	
Sustitución en método de cálculo para 2023	Nacional			PPCS_Nacional = NA			
	Mujeres			PPCS_m = NA			
	Menores de 18 años			PPCS_m18 = NA			
	Personas jóvenes			PPCS_j = NA			
	Personas de 65 años y más			PPCS_am = NA			
	Población indígena			PPCS_i = NA			
	Personas hablantes de lengua indígena			PPCS_hi = NA			
	Personas con discapacidad			PPCS_d = NA			

Sustitución en método de cálculo para 2024	Nacional	PPCS_Nacional = ND	
	Mujeres	PPCS_m = ND	
	Menores de 18 años	PPCS_m18 = ND	
	Personas jóvenes	PPCS_j = ND	
	Personas de 65 años y más	PPCS_am = ND	
	Población indígena	PPCS_i = ND	
	Personas hablantes de lengua indígena	PPCS_hi = ND	
	Personas con discapacidad	PPCS_d = ND	

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

1/: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al presentar los resultados sobre pobreza de 2020 mediante el uso de una nueva metodología, aprovechó también para entregar sus nuevas estimaciones de 2018 y 2016, las cuales utilizaron las nuevas bases de las ENIGH actualizadas y que fueron reemplazadas a partir de los resultados obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020.

2/: El PRONAIND en la edición publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el indicador 4.1 no muestra los valores correspondientes al nivel «Nacional» en la sección de “Serie histórica de la Meta para el Bienestar o Parámetro” para los años «2012, 2014, 2016 y 2018», mismos que se entregaron y únicamente se debió a errores en la edición.

3/: La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) en 2020 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

4.2

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	4.2 Porcentaje de población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente el acceso a un programa social durante los últimos 5 años por pertenecer a grupos históricamente discriminados.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en la seguridad social.		
Definición	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente el acceso a un programa social durante los últimos 5 años por pertenecer a grupos históricamente discriminados.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: mujeres, personas jóvenes, personas de 60 años y más, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa, personas de la diversidad sexual.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Método de cálculo	$PPNAM_i = (PNAM_i / PT_i) \times 100$ <p>Donde: PPNAM_i = Porcentaje de población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente el acceso a un programa social durante los últimos 5 años del grupo "i". PNAM_i = Población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente el acceso a un programa social durante los últimos 5 años del grupo "i". PT_i = Total de población de 18 años y más del grupo "i". i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (mujeres, personas jóvenes (18 a 29 años), personas de 60 años y más, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa, personas de la diversidad sexual).</p>						
Observaciones	El cálculo para cada población se realizó con base en el Cuestionario de Opinión y Experiencias de la ENADIS 2017. El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS.						
SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
Nacional 10.6	NA	NA	NA	9.5	NA	NA	NA
Mujeres 13.1	NA	NA	NA	11.5	NA	NA	NA
Personas jóvenes 9.5	NA	NA	NA	9.8	NA	NA	NA
Personas de 60 años y más 9.6	NA	NA	NA	6.9	NA	NA	NA
Personas hablantes de lengua indígena 11.6	NA	NA	NA	12.0	NA	NA	NA
Personas adscritas indígenas 12.2	NA	NA	NA	12.4	NA	NA	NA
Personas afrodescendientes 12.1	NA	NA	NA	10.2	NA	NA	NA
Personas con discapacidad 17.7	NA	NA	NA	14.6 /1	NA	NA	NA
Personas de la diversidad religiosa 11.0	NA	NA	NA	9.3	NA	NA	NA
Personas de la diversidad sexual 14.4	NA	NA	NA	12.0 /2	NA	NA	NA

Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024		
Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR				
Nombre de la variable		Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
PNAM_i = Población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente el acceso a un programa social durante los últimos 5 años del grupo "i".		NA	NA	ENADIS
PT_i = Total de población de 18 años y más del grupo "i".		NA	NA	ENADIS
Sustitución en método de cálculo para 2023	Nacional	PPNAM_Nacional = NA		
	Mujeres	PPNAM_m = NA		
	Personas jóvenes	PPNAM_j = NA		
	Personas de 60 años y más	PPNAM_am = NA		
	Personas hablantes de lengua indígena	PPNAM_hi = NA		
	Personas adscritas indígenas	PPNAM_ai = NA		
	Personas afrodescendientes	PPNAM_a = NA		
	Personas con discapacidad	PPNAM_d = NA		
	Personas de la diversidad religiosa	PPNAM_r = NA		
	Personas de la diversidad sexual	PPNAM_s = NA		
Sustitución en método de cálculo para 2024	Nacional	PPNAM_Nacional = NA		
	Mujeres	PPNAM_m = NA		
	Personas jóvenes	PPNAM_j = NA		
	Personas de 60 años y más	PPNAM_am = NA		
	Personas hablantes de lengua indígena	PPNAM_hi = NA		
	Personas adscritas indígenas	PPNAM_ai = NA		
	Personas afrodescendientes	PPNAM_a = NA		
	Personas con discapacidad	PPNAM_d = NA		
	Personas de la diversidad religiosa	PPNAM_r = NA		
	Personas de la diversidad sexual	PPNAM_s = NA		

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

2/: Para la población de la diversidad sexual, con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 sólo se está considerando a la población con orientación sexual no normativa.

4.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO							
Nombre	4.3 Porcentaje de personas trabajadoras del hogar remuneradas afiliadas al IMSS por sexo.						
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en la seguridad social.						
Definición	Mide el porcentaje de personas de 15 años y más que realizan trabajo del hogar remunerado y cuentan con IMSS por sexo.						
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Sexo: mujeres y hombres.	Periodicidad o frecuencia de medición				Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico				Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos				Otros	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información				La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance				4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	
Método de cálculo	$P_{THRIMSS_i} = (THR_{IMSS_i} / THR_i) \times 100$ Donde: $P_{THRIMSS_i}$ = Porcentaje de personas trabajadoras del hogar remuneradas que se encuentran afiliadas al IMSS del sexo "i". THR_{IMSS_i} = Personas trabajadoras del hogar remuneradas que se encuentran afiliadas al IMSS del sexo "i". THR_i = Total de personas trabajadoras del hogar remuneradas del sexo "i". i = Sexo de las personas: hombres, mujeres.						
Observaciones							
SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
Mujeres 1.0	0.8	NA /1	2.3	2.4	2.9	ND	NA
Hombres 12.3	10.4	NA /1	15.7	21.0	11.9	ND	NA
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
Se tomó el II Trimestre de la ENOE y para efectos de comparación en lo sucesivo se propone tomar el mismo periodo.							

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR				
Nombre de la variable		Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
Mujeres	THRIMSS_Mujeres = Personas trabajadoras del hogar remuneradas que se encuentran afiliadas al IMSS del sexo femenino.	62,982	ND	ENOE II trimestre.
	THR_Mujeres = Total de personas trabajadoras del hogar remuneradas del sexo femenino.	2,197,525	ND	ENOE II trimestre.
Hombres	THRIMSS_Hombres = Personas trabajadoras del hogar remuneradas que se encuentran afiliadas al IMSS del sexo masculino.	25,637	ND	ENOE II trimestre.
	THR_Hombres = Total de personas trabajadoras del hogar remuneradas del sexo masculino.	215,975	ND	ENOE II trimestre.
Sustitución en método de cálculo para 2023	Mujeres	$PTHIMSS_Mujeres = (62,982 / 2,197,525) \times 100 = 2.9$		
	Hombres	$PTHIMSS_Hombres = (25,637 / 215,975) \times 100 = 11.9$		
Sustitución en método de cálculo para 2024	Mujeres	PTHIMSS_Mujeres = ND		
	Hombres	PTHIMSS_Hombres = ND		

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

1/: Durante 2020, a causa de la pandemia por Covid-19, hubo necesidad de cambiar la metodología del levantamiento de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), obteniéndose la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) 2020; debido a los cambios, no se considera ese año para la serie histórica.

OBJETIVO PRIORITARIO 5.- REDUCIR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS QUE GENERAN EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD SOCIAL PARA LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS Y QUE OBSTACULIZAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y JUSTICIA

5.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	5.1 Factor de derechos fundamentales del Índice de Estado de Derecho en México.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad y justicia.		
Definición	El factor de derechos fundamentales del Índice de Estado de Derecho mide el respeto a derechos fundamentales reconocidos a nivel internacional, como ausencia de discriminación, derecho a la vida, respeto al debido proceso, libertad de expresión, libertad religiosa, derecho a la privacidad, libertad de asociación y derechos laborales. El índice se compone de ocho factores, entre ellos el de derechos fundamentales, que se desagregan en 44 subfactores.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional.	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	Factor de derechos fundamentales es el promedio de ocho factores. Cuando el valor esté más cercano a uno (1) implica un mejor desempeño respecto a los derechos fundamentales. Véase: World Justice Project (WJP), Índice de Estado de Derecho 2019. Metodología, Washington, D. C., WJP, 2019: https://worldjusticeproject.org/our-work/research-and-data/wjp-rule-law-index-2019/methodology .		
Observaciones	El valor de las variables se obtiene de uno de los componentes del índice: el factor de derechos fundamentales.		

SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2020)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0.52	0.54	0.52	0.49	0.49	0.48	ND	0.53
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
				Desde el reporte del 2019 tuvo una periodicidad distinta, fue anual.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable			Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable		
Ausencia de discriminación.			0.35	ND	WJP		
Vida y seguridad.			0.41	ND	WJP		
Debido proceso legal.			0.34	ND	WJP		
Libertad de expresión.			0.48	ND	WJP		
Libertad religiosa.			0.72	ND	WJP		
Derecho a la privacidad.			0.49	ND	WJP		
Libertad de asociación.			0.59	ND	WJP		
Derechos laborales.			0.48	ND	WJP		
Sustitución en método de cálculo para 2023	Factor de derechos fundamentales del Índice de Estado de Derecho en México = $[(0.35 + 0.41 + 0.34 + 0.48 + 0.72 + 0.49 + 0.59 + 0.48) / 8] = 0.48$						
Sustitución en método de cálculo para 2024	Factor de derechos fundamentales del Índice de Estado de Derecho en México = ND						

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

5.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	5.2 Porcentaje de la población de 18 años o más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció por pertenecer a grupos históricamente discriminados.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad y justicia.		
Definición	Mide el porcentaje de la población de 18 años o más a la que se negó de manera injustificada algún derecho y no lo denunció por pertenecer a algún grupo históricamente discriminado.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: personas jóvenes, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas de la diversidad religiosa, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, mujeres.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPNDND_i = (PNDND_i / PTND_i) \times 100$ Donde: PPNDND_i = Porcentaje de la población de 18 años o más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció del grupo "i". PNDND_i = Población de 18 años o más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció del grupo "i". PTND_i = Población total de 18 años o más a la que se negó injustificadamente algún derecho del grupo "i". i = Grupos históricamente discriminados (personas jóvenes (18 a 29 años), personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas de la diversidad religiosa, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, mujeres).		
Observaciones			

SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
Personas jóvenes 93.3	NA	NA	NA	93.3	NA	NA	NA
Personas hablantes de lengua indígena 88.4	NA	NA	NA	89.9	NA	NA	NA
Personas adscritas indígenas 88.9	NA	NA	NA	88.8	NA	NA	NA
Personas afrodescendientes 84.9	NA	NA	NA	89.7	NA	NA	NA
Personas de la diversidad religiosa 84.2	NA	NA	NA	90.2	NA	NA	NA
Personas con discapacidad 86.6	NA	NA	NA	89.3 /1	NA	NA	NA
Personas de la diversidad sexual 76.6	NA	NA	NA	86.1 /2	NA	NA	NA
Mujeres 91.0	NA	NA	NA	88.9	NA	NA	NA
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable				Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable	
PNDND_i = Población de 18 años o más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció del grupo "i".				NA	NA	ENADIS	
PTND_i = Población total de 18 años o más a la que se negó injustificadamente algún derecho del grupo "i".				NA	NA	ENADIS	

Sustitución en método de cálculo para 2023	Personas jóvenes	PPNDND_Jóvenes = NA
	Personas hablantes de lengua indígena	PPNDND_hi = NA
	Personas adscritas indígenas	PPNDND_ai = NA
	Personas afrodescendientes	PPNDND_a = NA
	Personas de la diversidad religiosa	PPNDND_r = NA
	Personas con discapacidad	PPNDND_d = NA
	Personas de la diversidad sexual	PPNDND_s = NA
	Mujeres	PPNDND_m = NA
Sustitución en método de cálculo para 2024	Personas jóvenes	PPNDND_Jóvenes = NA
	Personas hablantes de lengua indígena	PPNDND_hi = NA
	Personas adscritas indígenas	PPNDND_ai = NA
	Personas afrodescendientes	PPNDND_a = NA
	Personas de la diversidad religiosa	PPNDND_r = NA
	Personas con discapacidad	PPNDND_d = NA
	Personas de la diversidad sexual	PPNDND_s = NA
	Mujeres	PPNDND_m = NA

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

2/: Para la población de la diversidad sexual, con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 sólo se está considerando a la población con orientación sexual no normativa.

5.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	5.3 Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció por desconocimiento por pertenecer a grupos históricamente discriminados.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad y justicia.		
Definición	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó de manera injustificada algún derecho y no lo denunció porque no sabía que podía hacerlo o dónde denunciarlo por pertenecer a grupos históricamente discriminados.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas de la diversidad religiosa, personas con discapacidad, mujeres, personas de 60 años y más.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPNDNDD_i = (PNDNDD_i / PTNDND_i) \times 100$ Donde: PPNDNDD_i = Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció por desconocimiento del grupo "i". PNDNDD_i = Población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció por desconocimiento del grupo "i". PTNDND_i = Población total de 18 años y más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció del grupo "i". i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas de la diversidad religiosa, personas con discapacidad, mujeres, personas de 60 años y más).		
Observaciones	El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS.		

SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
Nacional 24.1	NA	NA	NA	24.4	NA	NA	NA
Personas hablantes de lengua indígena 30.8	NA	NA	NA	25.7	NA	NA	NA
Personas adscritas indígenas 25.8	NA	NA	NA	20.8	NA	NA	NA
Personas afrodescendientes 27.8	NA	NA	NA	27.3	NA	NA	NA
Personas de la diversidad religiosa 26.0	NA	NA	NA	25.5	NA	NA	NA
Personas con discapacidad 34.4	NA	NA	NA	26.3 /1	NA	NA	NA
Mujeres 25.7	NA	NA	NA	28.4	NA	NA	NA
Personas de 60 años y más 27.4	NA	NA	NA	27.7	NA	NA	NA
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable				Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable	
PNDNDD_i = Población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció por desconocimiento del grupo "i".				NA	NA	ENADIS	
PTNDND_i = Población total de 18 años y más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció del grupo "i".				NA	NA	ENADIS	

Sustitución en método de cálculo para 2023	Nacional	PPNDNDD_Nacional = NA
	Personas hablantes de la lengua indígena	PPNDNDD_hi = NA
	Personas adscritas indígenas	PPNDNDD_ai = NA
	Personas afrodescendientes	PPNDNDD_a = NA
	Personas de la diversidad religiosa	PPNDNDD_r = NA
	Personas con discapacidad	PPNDNDD_d = NA
	Mujeres	PPNDNDD_m = NA
	Personas de 60 años y más	PPNDNDD_am = NA
Sustitución en método de cálculo para 2024	Nacional	PPNDNDD_Nacional = NA
	Personas hablantes de la lengua indígena	PPNDNDD_hi = NA
	Personas adscritas indígenas	PPNDNDD_ai = NA
	Personas afrodescendientes	PPNDNDD_a = NA
	Personas de la diversidad religiosa	PPNDNDD_r = NA
	Personas con discapacidad	PPNDNDD_d = NA
	Mujeres	PPNDNDD_m = NA
	Personas de 60 años y más	PPNDNDD_am = NA

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

OBJETIVO PRIORITARIO 6.- PROMOVER Y ARTICULAR LA POLÍTICA NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y POR LA IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

6.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	6.1 Porcentaje de medidas y acciones aceptadas y cumplidas para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los organismos de protección de derechos humanos.		
Objetivo prioritario	Promover y articular la política nacional contra la discriminación y por la igualdad para todas las personas.		
Definición	Mide el porcentaje de medidas y acciones que fueron aceptadas y cumplidas por instituciones a las que se les emitieron recomendaciones a nivel federal o estatal para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los organismos de protección de derechos humanos en el año de referencia.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de medidas y acciones aceptadas y cumplidas	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre del siguiente año de referencia.
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PMAACDH_t = (MAACDH_t / MAPFDH_t) \times 100$ Donde: PMAACDH_t = Porcentaje de medidas y acciones aceptadas y cumplidas para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los organismos de protección de derechos humanos en el año "t". MAACDH_t = Número de medidas y acciones aceptadas y cumplidas por instituciones a las que se les emitieron recomendaciones a nivel federal o estatal para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los organismos de protección de derechos humanos en el año "t". MAPFDH_t = Total de medidas y acciones para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los organismos de protección de derechos humanos en el año "t". t = Año que se reporta.		
Observaciones			

SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
69.9 /1	85.3	81.5	80.6	76.6 p/	ND	ND	88.7
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
La información correspondiente a 2019 se proporcionó en diciembre de 2020 (como información preliminar).				La información correspondiente a 2024 se tendrá en diciembre de 2025.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable				Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable	
MAACDH_t = Número de medidas y acciones aceptadas y cumplidas por instituciones a las que se les emitieron recomendaciones a nivel federal o estatal para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los organismos de protección de derechos humanos en el año "t".				ND	ND	INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal. Tabulados básicos.	
MAPFDH_t = Total de medidas y acciones para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los organismos de protección de derechos humanos en el año "t".				ND	ND	INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal. Tabulados básicos.	
Sustitución en método de cálculo para 2023	PMAACDH_2023 = ND						
Sustitución en método de cálculo para 2024	PMAACDH_2024 = ND						

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

p/: Cifras preliminares.

1/: El valor obtenido del Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal para el indicador 6.1 y presentado como «Línea base» del año «2019» que se publicó en el DOF-PRONAIIND fue obtenido con información preliminar, por lo que se proporciona el valor definitivo en la columna de «Resultado 2019».

6.2

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO																																	
Nombre	6.2 Grado de intensidad de prejuicios por entidad federativa.																																
Objetivo prioritario	Promover y articular la política nacional contra la discriminación y por la igualdad para todas las personas.																																
Definición	Es una medida de resumen del grado de prejuicios asociados a la discriminación por entidad federativa.																																
Nivel de desagregación	Geográfica: Entidad federativa.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal																														
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico																														
Unidad de medida	Grado de intensidad de prejuicios (Muy Bajo; Bajo; Medio; Alto; Muy Alto).	Periodo de recolección de los datos	Otros																														
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.																														
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación																														
Método de cálculo	Se utiliza la metodología de Componentes Principales para los 28 indicadores involucrados, tomando únicamente el primer componente a partir del cual se realiza una clasificación mediante el método de estratificación univariada desarrollado por Dalenius-Hodges. El cálculo para cada indicador involucrado se realizó con base en el Cuestionario de Opinión y Experiencias de la ENADIS.																																
Observaciones	<p>El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS.</p> <p>En la ENADIS 2022 la estratificación del índice para formar los grados resultó de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Grado de intensidad de prejuicios</th> <th rowspan="2">Número de entidades federativas en el estrato</th> <th colspan="2">Límite del intervalo</th> </tr> <tr> <th>Límite inferior</th> <th>Límite Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>32</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Muy Bajo</td> <td>5</td> <td>[-1.70301,</td> <td>-0.87847]</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>7</td> <td>(-0.87847,</td> <td>-0.46619]</td> </tr> <tr> <td>Medio</td> <td>4</td> <td>(-0.46619,</td> <td>-0.05392]</td> </tr> <tr> <td>Alto</td> <td>12</td> <td>(-0.05392,</td> <td>1.18289]</td> </tr> <tr> <td>Muy Alto</td> <td>4</td> <td>(1.18289,</td> <td>2.41970]</td> </tr> </tbody> </table>			Grado de intensidad de prejuicios	Número de entidades federativas en el estrato	Límite del intervalo		Límite inferior	Límite Superior	Total	32			Muy Bajo	5	[-1.70301,	-0.87847]	Bajo	7	(-0.87847,	-0.46619]	Medio	4	(-0.46619,	-0.05392]	Alto	12	(-0.05392,	1.18289]	Muy Alto	4	(1.18289,	2.41970]
Grado de intensidad de prejuicios	Número de entidades federativas en el estrato	Límite del intervalo																															
		Límite inferior	Límite Superior																														
Total	32																																
Muy Bajo	5	[-1.70301,	-0.87847]																														
Bajo	7	(-0.87847,	-0.46619]																														
Medio	4	(-0.46619,	-0.05392]																														
Alto	12	(-0.05392,	1.18289]																														
Muy Alto	4	(1.18289,	2.41970]																														

SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022 /1	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
Aguascalientes Alto	NA	NA	NA	Alto	NA	NA	NA
Baja California Muy bajo	NA	NA	NA	Muy bajo	NA	NA	NA
Baja California Sur Bajo	NA	NA	NA	Muy bajo	NA	NA	NA
Campeche Alto	NA	NA	NA	Alto	NA	NA	NA
Coahuila Alto	NA	NA	NA	Alto	NA	NA	NA
Colima Medio	NA	NA	NA	Bajo	NA	NA	NA
Chiapas Muy alto	NA	NA	NA	Muy alto	NA	NA	NA
Chihuahua Medio	NA	NA	NA	Bajo	NA	NA	NA
Ciudad de México Muy bajo	NA	NA	NA	Muy bajo	NA	NA	NA
Durango Medio	NA	NA	NA	Alto	NA	NA	NA
Guanajuato Medio	NA	NA	NA	Muy alto	NA	NA	NA
Guerrero Muy alto	NA	NA	NA	Alto	NA	NA	NA
Hidalgo Muy alto	NA	NA	NA	Bajo	NA	NA	NA
Jalisco Alto	NA	NA	NA	Medio	NA	NA	NA
México Muy bajo	NA	NA	NA	Muy bajo	NA	NA	NA
Michoacán Muy alto	NA	NA	NA	Alto	NA	NA	NA
Morelos Muy bajo	NA	NA	NA	Medio	NA	NA	NA
Nayarit Medio	NA	NA	NA	Bajo	NA	NA	NA
Nuevo León Medio	NA	NA	NA	Medio	NA	NA	NA
Oaxaca Muy alto	NA	NA	NA	Muy alto	NA	NA	NA

Puebla Medio	NA	NA	NA	Alto	NA	NA	NA
Querétaro Bajo	NA	NA	NA	Bajo	NA	NA	NA
Quintana Roo Muy bajo	NA	NA	NA	Muy bajo	NA	NA	NA
San Luis Potosí Alto	NA	NA	NA	Alto	NA	NA	NA
Sinaloa Medio	NA	NA	NA	Bajo	NA	NA	NA
Sonora Medio	NA	NA	NA	Bajo	NA	NA	NA
Tabasco Muy alto	NA	NA	NA	Muy alto	NA	NA	NA
Tamaulipas Bajo	NA	NA	NA	Medio	NA	NA	NA
Tlaxcala Medio	NA	NA	NA	Alto	NA	NA	NA
Veracruz de Ignacio de la Llave Muy alto	NA	NA	NA	Alto	NA	NA	NA
Yucatán Medio	NA	NA	NA	Alto	NA	NA	NA
Zacatecas Muy alto	NA	NA	NA	Alto	NA	NA	NA
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023		Valor de la variable en 2024		Fuente de información de la variable		
Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona adulta mayor_Estado	NA		NA		ENADIS		
Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona joven_Estado	NA		NA		ENADIS		
Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona con discapacidad_Estado	NA		NA		ENADIS		
Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona indígena_Estado	NA		NA		ENADIS		

Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona extranjera_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona de una religión distinta a la suya_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona negra afrodescendiente_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona gay o lesbiana (homosexual)_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona con Sida o VIH_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona que popularmente se dice que cambió de sexo (trans)_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que no estaría de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona pobre (bajos recursos económicos)_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que no estaría de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona indígena_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que no estaría de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona con discapacidad_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que no estaría de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona negra afrodescendiente_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que no estaría de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona extranjera_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que no estaría de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona de religión distinta a la suya_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que no estaría de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona del mismo sexo_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que no estaría de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona con Sida o VIH_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que considera que algunas mujeres son violadas porque provocan a los hombres_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que considera que las mujeres deben ayudar en los quehaceres del hogar más que los hombres_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que considera que la mayoría de las y los jóvenes son irresponsables_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que considera que las personas indígenas valoran poco el seguir estudiando_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que considera que a las parejas del mismo sexo (gays o lesbianas) no se les debería permitir adoptar niños_Estado	NA	NA	ENADIS

Porcentaje de población que considera que las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que considera que los pobres se esfuerzan poco por salir de su pobreza_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que considera que cuando hay desempleo, debe negarse el trabajo a personas extranjeras_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que considera que convivir con personas con Sida o VIH siempre es un riesgo_Estado	NA	NA	ENADIS
Porcentaje de población que considera que mientras más religiones se permitan en el país, habrá más conflictos sociales_Estado	NA	NA	ENADIS
Sustitución en método de cálculo para 2023	Aguascalientes	Grado de Intensidad de Prejuicios_Aguascalientes = NA	
	Baja California	Grado de Intensidad de Prejuicios_Baja California = NA	
	Baja California Sur	Grado de Intensidad de Prejuicios_Baja California Sur = NA	
	Campeche	Grado de Intensidad de Prejuicios_Campeche = NA	
	Coahuila	Grado de Intensidad de Prejuicios_Coahuila = NA	
	Colima	Grado de Intensidad de Prejuicios_Colima = NA	
	Chiapas	Grado de Intensidad de Prejuicios_Chiapas = NA	
	Chihuahua	Grado de Intensidad de Prejuicios_Chihuahua = NA	
	Ciudad de México	Grado de Intensidad de Prejuicios_Ciudad de México = NA	
	Durango	Grado de Intensidad de Prejuicios_Durango = NA	
	Guanajuato	Grado de Intensidad de Prejuicios_Guanajuato = NA	
	Guerrero	Grado de Intensidad de Prejuicios_Guerrero = NA	
	Hidalgo	Grado de Intensidad de Prejuicios_Hidalgo = NA	
	Jalisco	Grado de Intensidad de Prejuicios_Jalisco = NA	
	México	Grado de Intensidad de Prejuicios_México = NA	
Michoacán	Grado de Intensidad de Prejuicios_Michoacán = NA		

Sustitución en método de cálculo para 2023	Morelos	Grado de Intensidad de Prejuicios_Morelos = NA
	Nayarit	Grado de Intensidad de Prejuicios_Nayarit = NA
	Nuevo León	Grado de Intensidad de Prejuicios_Nuevo León = NA
	Oaxaca	Grado de Intensidad de Prejuicios_Oaxaca = NA
	Puebla	Grado de Intensidad de Prejuicios_Puebla = NA
	Querétaro	Grado de Intensidad de Prejuicios_Querétaro = NA
	Quintana Roo	Grado de Intensidad de Prejuicios_Quintana Roo = NA
	San Luis Potosí	Grado de Intensidad de Prejuicios_San Luis Potosí = NA
	Sinaloa	Grado de Intensidad de Prejuicios_Sinaloa = NA
	Sonora	Grado de Intensidad de Prejuicios_Sonora = NA
	Tabasco	Grado de Intensidad de Prejuicios_Tabasco = NA
	Tamaulipas	Grado de Intensidad de Prejuicios_Tamaulipas = NA
	Tlaxcala	Grado de Intensidad de Prejuicios_Tlaxcala = NA
	Veracruz de Ignacio de la Llave	Grado de Intensidad de Prejuicios_Veracruz = NA
	Yucatán	Grado de Intensidad de Prejuicios_Yucatán = NA
Zacatecas	Grado de Intensidad de Prejuicios_Zacatecas = NA	

Sustitución en método de cálculo para 2024	Aguascalientes	Grado de Intensidad de Prejuicios_Aguascalientes = NA
	Baja California	Grado de Intensidad de Prejuicios_Baja California = NA
	Baja California Sur	Grado de Intensidad de Prejuicios_Baja California Sur = NA
	Campeche	Grado de Intensidad de Prejuicios_Campeche = NA
	Coahuila	Grado de Intensidad de Prejuicios_Coahuila = NA
	Colima	Grado de Intensidad de Prejuicios_Colima = NA
	Chiapas	Grado de Intensidad de Prejuicios_Chiapas = NA
	Chihuahua	Grado de Intensidad de Prejuicios_Chihuahua = NA
	Ciudad de México	Grado de Intensidad de Prejuicios_Ciudad de México = NA
	Durango	Grado de Intensidad de Prejuicios_Durango = NA
	Guanajuato	Grado de Intensidad de Prejuicios_Guanajuato = NA
	Guerrero	Grado de Intensidad de Prejuicios_Guerrero = NA
	Hidalgo	Grado de Intensidad de Prejuicios_Hidalgo = NA
	Jalisco	Grado de Intensidad de Prejuicios_Jalisco = NA
	México	Grado de Intensidad de Prejuicios_México = NA
	Michoacán	Grado de Intensidad de Prejuicios_Michoacán = NA

Sustitución en método de cálculo para 2024	Morelos	Grado de Intensidad de Prejuicios_Morelos = NA
	Nayarit	Grado de Intensidad de Prejuicios_Nayarit = NA
	Nuevo León	Grado de Intensidad de Prejuicios_Nuevo León = NA
	Oaxaca	Grado de Intensidad de Prejuicios_Oaxaca = NA
	Puebla	Grado de Intensidad de Prejuicios_Puebla = NA
	Querétaro	Grado de Intensidad de Prejuicios_Querétaro = NA
	Quintana Roo	Grado de Intensidad de Prejuicios_Quintana Roo = NA
	San Luis Potosí	Grado de Intensidad de Prejuicios_San Luis Potosí = NA
	Sinaloa	Grado de Intensidad de Prejuicios_Sinaloa = NA
	Sonora	Grado de Intensidad de Prejuicios_Sonora = NA
	Tabasco	Grado de Intensidad de Prejuicios_Tabasco = NA
	Tamaulipas	Grado de Intensidad de Prejuicios_Tamaulipas = NA
	Tlaxcala	Grado de Intensidad de Prejuicios_Tlaxcala = NA
	Veracruz de Ignacio de la Llave	Grado de Intensidad de Prejuicios_Veracruz = NA
	Yucatán	Grado de Intensidad de Prejuicios_Yucatán = NA
Zacatecas	Grado de Intensidad de Prejuicios_Zacatecas = NA	

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

1/: En el proceso de reproducir la metodología para obtener el grado de intensidad de prejuicios por entidad federativa 2022, se identificó que el indicador “Porcentaje de población que considera que la pobreza de las personas indígenas se debe a su cultura”, no fue considerado en el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022, siendo sustituido por el “Porcentaje de población que considera que las personas indígenas valoran poco el seguir estudiando”, si bien son distintos estos indicadores, aun se sigue tratando de un prejuicio que tiene la población hacia el mismo grupo poblacional (personas indígenas), por lo que optó que también fuese el sustituto del indicador en la metodología del grado de intensidad de prejuicios 2022.

6.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	6.3 Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente al menos un derecho durante los últimos 5 años por grupos históricamente discriminados.		
Objetivo prioritario	Promover y articular la política nacional contra la discriminación y por la igualdad para todas las personas.		
Definición	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó de manera injustificada algún derecho durante los 5 años previos al levantamiento de la encuesta por grupos históricamente discriminados.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: mujeres, personas jóvenes, personas de 60 años y más, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa, personas de la diversidad sexual.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPND_i = (PND_i / PT_i) \times 100$ Donde: PPND _i = Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente al menos un derecho durante los últimos 5 años del grupo "i". PND _i = Población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente al menos un derecho durante los últimos 5 años del grupo "i". PT _i = Población total de 18 años y más del grupo "i". i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (mujeres, personas jóvenes (18 a 29 años), personas de 60 años y más, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa, personas de la diversidad sexual).		
Observaciones	El cálculo para cada población se realizó con base en el Cuestionario de Opinión y Experiencias de la ENADIS. El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS.		

SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
Nacional 23.7	NA	NA	NA	20.3	NA	NA	NA
Mujeres 24.9	NA	NA	NA	21.0	NA	NA	NA
Personas jóvenes 21.4	NA	NA	NA	20.3	NA	NA	NA
Personas de 60 años y más 23.0	NA	NA	NA	18.3	NA	NA	NA
Personas hablantes de lengua indígena 31.6	NA	NA	NA	22.7	NA	NA	NA
Personas adscritas indígenas 29.3	NA	NA	NA	24.2	NA	NA	NA
Personas afrodescendientes 26.9	NA	NA	NA	26.5	NA	NA	NA
Personas con discapacidad 29.7	NA	NA	NA	28.3 /1	NA	NA	NA
Personas de la diversidad religiosa 25.4	NA	NA	NA	19.2	NA	NA	NA
Personas de la diversidad sexual 29.7	NA	NA	NA	24.4 /2	NA	NA	NA
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.							

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
PND_i = Población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente al menos un derecho durante los últimos 5 años del grupo "i".	NA	NA	ENADIS
PT_i = Población total de 18 años y más del grupo "i".	NA	NA	ENADIS
Sustitución en método de cálculo para 2023	Nacional	PPND_Nacional = NA	
	Mujeres	PPND_m = NA	
	Personas jóvenes	PPND_j = NA	
	Personas de 60 años y más	PPND_am = NA	
	Personas hablantes de lengua indígena	PPND_hi = NA	
	Personas adscritas indígenas	PPND_ai = NA	
	Personas afrodescendientes	PPND_a = NA	
	Personas con discapacidad	PPND_d = NA	
	Personas de la diversidad religiosa	PPND_r = NA	
	Personas de la diversidad sexual	PPND_s = NA	
Sustitución en método de cálculo para 2024	Nacional	PPND_Nacional = NA	
	Mujeres	PPND_m = NA	
	Personas jóvenes	PPND_j = NA	
	Personas de 60 años y más	PPND_am = NA	
	Personas hablantes de lengua indígena	PPND_hi = NA	
	Personas adscritas indígenas	PPND_ai = NA	
	Personas afrodescendientes	PPND_a = NA	
	Personas con discapacidad	PPND_d = NA	
	Personas de la diversidad religiosa	PPND_r = NA	
	Personas de la diversidad sexual	PPND_s = NA	

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

2/: Para la población de la diversidad sexual, con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 sólo se está considerando a la población con orientación sexual no normativa.

CAPÍTULO 5

GLOSARIO



Accesibilidad. Se refiere a la ausencia de barreras en los entornos para facilitar la inclusión y participación social de todas las personas. Se trata de un principio para garantizarles el acceso a derechos en igualdad de condiciones y de un derecho diferenciado para ciertos grupos como las personas con discapacidad.

Acciones afirmativas. Medidas especiales de carácter temporal para remediar o compensar situaciones estructurales de discriminación histórica contra ciertos grupos discriminados y evitar que dicha discriminación se perpetúe. Se adoptan para garantizar, en condiciones de igualdad, el goce o ejercicio de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales de personas o grupos que así lo requieran siempre que tales medidas no impliquen el mantenimiento de derechos separados para dichos grupos y que no se perpetúen después de alcanzados sus objetivos.

Acoso. Es un comportamiento cuyo objetivo es intimidar, perseguir, apremiar e importunar a alguien con molestias o requerimientos. Aunque generalmente se trata de una práctica censurada, se reproduce en contextos donde el entorno social brinda condiciones para ello, al no existir una sanción colectiva contra dichos actos. Entre los tipos más reconocidos de acoso se encuentran el sexual, escolar y laboral.

Ajustes razonables. Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Bifobia. Rechazo, discriminación, invisibilización, burlas y otras formas de violencia basadas en prejuicios y estigmas hacia las personas bisexuales o que parecen serlo.

Bisexual. Persona que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraída por personas de su mismo género y hacia un género diferente al suyo. El término bisexual tiende a ser interpretado y aplicado de manera inconsistente, a menudo con un entendimiento muy estrecho. La bisexualidad no tiene por qué implicar atracción a ambos géneros al mismo tiempo, ni tampoco debe implicar la atracción por igual o el mismo número de relaciones con ambos géneros. Es una identidad única, que requiere ser analizada por derecho propio.

Características sexuales. Refiere a las características físicas o biológicas, cromosómicas, gonadales, hormonales y anatómicas de una persona, que incluyen características innatas, tales como los órganos sexuales externos e internos, y/o estructuras cromosómicas y hormonales, así como características secundarias, tales como la masa muscular, la distribución del vello, los pechos o mamas.

Discapacidad. Es el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias o diversidades funcionales y las barreras u obstáculos del entorno que evitan su participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la discapacidad es un concepto que evoluciona. Esto significa que su definición puede cambiar dependiendo de la cultura o el contexto de que se trate.

Discapacidad física. Es la diversidad funcional que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando

como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que, al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. También se le conoce como discapacidad motriz.

Discapacidad intelectual. Se caracteriza por la presencia de diversidades funcionales tanto en la estructura del pensamiento razonado como en la conducta adaptativa de la persona, y que, al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad mental. Es la diversidad funcional en el sistema neuronal de una persona que, aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social, y que, al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. También se le conoce como discapacidad psicosocial.

Discapacidad múltiple. Se presenta cuando una misma persona tiene, a la vez, más de un tipo de diversidad funcional, sea esta física, intelectual, psicosocial o sensorial y que, al interactuar con las barreras del entorno, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Discapacidad sensorial. Es la diversidad funcional, estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que, al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede

impedir la inclusión plena y efectiva en la sociedad de las personas con ese tipo de diversidades funcionales, en igualdad de condiciones con los demás.

Discriminación. Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, razonable ni proporcional, se realice en cualquier ámbito público o privado, y tenga por objeto o efecto obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos o libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que México sea parte. La discriminación puede estar basada en motivos como el origen étnico o nacional; la nacionalidad; el tono de piel; la identidad étnico-cultural; el linaje; las características genéticas; la apariencia física; el sexo; el género; o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad de las personas.

Discriminación estructural. Se refiere al conjunto de normas, reglas, rutinas, patrones, actitudes y pautas de comportamiento que dan paso a una situación de inferioridad y exclusión contra un grupo de personas de forma generalizada, las cuales son perpetuadas a lo largo del tiempo e incluso por generaciones; es decir, no se trata de casos aislados, esporádicos o episódicos, sino que es una discriminación que surge como consecuencia de un contexto histórico, socioeconómico y cultural.

Discriminación racial. Hace referencia a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito público o privado, basada en motivos de raza, tono de piel, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento,

goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos o libertades fundamentales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos internacionales.

Enfoque diferenciado. El enfoque diferenciado o diferencial es un método de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad, entre otras características, para promover la visibilización de situaciones de vida particulares, brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas. Constituye un tipo de análisis que emana del principio de igualdad y no discriminación.

Estereotipos. Visión generalizada o preconcepción sobre los atributos o características de quienes integran un grupo en particular, o sobre los roles que sus integrantes deben cumplir. Los estereotipos clasifican a las personas a partir del grupo social al que pertenecen. Son imágenes mentales y representaciones simplificadas del otro, basadas en información incompleta que generaliza a las personas y grupos a partir de ciertas características representativas – ciertas o no – que simplifican una realidad compleja. Los estereotipos son interpretaciones limitadas e incompletas de la realidad.

Estigma. Se entiende como un proceso de deshumanización, degradación, desacreditación y desvalorización de las personas de ciertos grupos de población, a menudo debido a un sentimiento de repugnancia. El objeto del estigma es un atributo, cualidad o identidad que se considera “inferior” o “anormal”.

Expresión de género. Forma en que cada persona manifiesta su género a través de su apariencia física, incluyendo la forma de vestir, el peinado, los accesorios, el maquillaje y la gestualidad, el habla, el comportamiento, los nombres y las referencias personales. La expresión de género puede o no coincidir con la identidad de género de una persona.

Gay. Término que se utiliza a menudo para describir a un hombre que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraído por otros hombres, aunque el término se puede utilizar para describir tanto a hombres gays como a mujeres lesbianas.

Género. Manera de referirse a las identidades, funciones y atributos contruidos socialmente alrededor de las mujeres y los hombres, así como el significado social y cultural que se atribuye a sus diferencias biológicas. Es decir, es lo que la sociedad espera de la forma en que hombres y mujeres deben comportarse, verse, dedicarse y relacionarse entre sí a partir de sus diferencias sexuales.

Grupos discriminados. Se refiere a los grupos de personas que también conforman un grupo social que, por su identidad o condiciones inherentes a su forma de vida, son inferiorizados o menospreciados socialmente a causa de estereotipos, estigmas y prejuicios sociales dominantes —generalmente negativos— que les colocan en una situación de exclusión, subordinación y menosprecio sistemático, cuyo resultado es la violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales y la profundización de desigualdades en diversos ámbitos de la vida. El trato de inferioridad se da sobre la base de algún rasgo de las personas y grupos sociales que es infravalorado o menospreciado.

Homofobia. Temor, odio o aversión irracional hacia las personas lesbianas o gays.

Identidad de género. Vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar —o no— la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. La identidad de género es un concepto amplio que crea espacio para la autoidentificación y que hace referencia a la vivencia que una persona tiene de su propio género.

Igualdad sustantiva. Es la igualdad de hecho, real o efectiva en el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas. Implica remover los obstáculos en el ejercicio de los derechos y adoptar medidas de manera inmediata para prevenir y eliminar las conductas, condiciones y actitudes que generan o perpetúan la discriminación.

Inclusión. Es un enfoque que valora la diversidad y tiene como objetivo garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas mediante la creación de condiciones que permitan la participación plena y activa de quienes integran la sociedad.

Intersex o intersexual. Es un término que agrupa a personas que nacen con variaciones en las características sexuales —es decir, nacen con variaciones en las formas genitales, en la composición de las gónadas, en los niveles hormonales y/o en los patrones cromosómicos— que no se ajustan a las definiciones típicas de hombre y mujer.

Esto puede ser aparente al nacer o hacerse evidente en la pubertad al no presentarse los cambios corporales esperados para una mujer o para un hombre típicos.

Intolerancia. Es el acto o conjunto de actos o manifestaciones que expresan el irrespeto, rechazo o desprecio de la dignidad, características, convicciones u opiniones de las personas por ser diferentes o contrarias. Puede manifestarse como marginación y exclusión de la participación en cualquier ámbito de la vida pública o privada de grupos en condiciones de vulnerabilidad o como violencia contra ellos.

Lesbofobia. Temor, odio o aversión irracional hacia las personas lesbianas.

LGBTI. Las siglas LGBTI responden a los términos lesbiana, gay, bisexual, trans e intersex. Estas siglas designan a un espectro amplio de identidades de diversidad sexual y nombran a un colectivo que ocupa múltiples posiciones sociales, políticas y simbólicas.

Migración. Movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país.

Migrante. Persona que se encuentra fuera del territorio del Estado del cual es nacional, sin considerar su situación migratoria, intención y temporalidad. También comprende a las personas apátridas migrantes y a las víctimas de la trata de personas, según las definen las legislaciones nacionales y los convenios internacionales pertinentes.

Misoginia. Término que proviene de dos voces griegas miso y gyne, que significan “detestar a la mujer”. Se usa para referirse a creencias o expresiones emocionales, psicológicas e ideológicas de odio hacia las mujeres y a lo femenino.

Movilidad humana. Término genérico que abarca las diferentes formas de movimiento de personas. El término movilidad humana designa una gama más amplia de movimientos de personas que el término migración. También incluye a las personas turistas que, por lo general, no se consideran migrantes. La movilidad humana comprende la migración internacional y la migración interna y constituye un fenómeno multi-causal que puede darse de manera voluntaria o forzada.

Orientación sexual. Refiere a la atracción emocional, afectiva y/o sexual que puede sentir una persona por otra u otras de su mismo género (homosexual/lesbiana), de un género distinto al suyo (heterosexual) o de más de un género (bisexual/ pansexual), con las que puede establecer relaciones íntimas y/o sexuales. La orientación sexual es un concepto amplio que crea espacio para la autoidentificación.

Orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas. Término empleado por el derecho internacional de los derechos humanos para referirse a identidades trans y no heterosexuales que desafían las normas tradicionales del género.

Perfilamiento racial. Especie o manifestación de discriminación racial que se produce cuando un agente encargado de hacer cumplir la ley considera sospechosas a las personas por quienes son, es decir, por el aspecto que tienen, el tono de su piel, origen étnico o nacional, religión, etcétera, y no por su comportamiento.

Personas con discapacidad. Aquellas personas que tienen deficiencias (o diversidades funcionales) físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Personas extranjeras. Persona física que no tiene la nacionalidad del Estado en cuyo territorio se encuentra.

Personas refugiadas. Persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde tuviera su residencia habitual, no pueda o —a causa de dichos temores— no quiera regresar a él.

Persona no binaria/ de género no binario. Personas que no se identifican con el género que les fue asignado al nacer, pero que tampoco se identifican a sí mismas como trans, ni con ninguna de las categorías identitarias que suelen incluirse bajo ese término paraguas. Asimismo, hay quienes se identifican como trans o dentro de alguna de las categorías identitarias incluidas en ese término que se identifican específicamente por fuera de cualquier categoría que refleje elementos del binario mujer/hombre.

Perspectiva de género. Categoría de análisis de la realidad que permite visibilizar la valoración social diferenciada de las personas en virtud del género asignado o asumido, que evidencia las relaciones desiguales de poder originadas en estas diferencias. Esta perspectiva busca identificar y modificar el conjunto de estereotipos, creencias, prácticas, normas y valores sociales que se construyen a partir de la diferencia sexual y de los roles de género, los cuales han sido empleados de forma histórica para discriminar en contra de las mujeres.

Prejuicios. Juicio u opinión, generalmente negativo, que se formula sin sustento sobre personas y grupos; implica la suposición de que todas las personas que integran ese grupo son similares de una manera espe-

cífica. Los prejuicios generan emociones o afectos negativos hacia un grupo social o persona que pertenece a ese grupo.

Principio de igualdad y no discriminación. La igualdad y no discriminación constituye uno de los pilares de cualquier sistema democrático; al mismo tiempo es un principio y un derecho humano cuya trascendencia impacta en la garantía de todos los demás derechos y libertades consagrados a nivel del derecho interno y del derecho internacional para hacer realidad la universalidad de derechos.

Racismo. Refiere a cualquier teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas que enuncian un vínculo causal entre las características fenotípicas o genotípicas de personas o grupos y sus rasgos intelectuales, culturales y de personalidad, incluido el falso concepto de la superioridad racial. El racismo da lugar a desigualdades raciales, así como a la noción de que las relaciones discriminatorias entre grupos están moral y científicamente justificadas.

Sexo. Alude a una clasificación de la especie humana en mujeres y hombres basada en un conjunto de diferencias biológicas por las que se ha encasillado comúnmente a la especie humana (hembra o macho). Por lo general, el sexo es asignado al momento del nacimiento, a partir de la mera revisión de los genitales de la persona recién nacida.

Sexualidad humana. Aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida que comúnmente agrupa al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad humana puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se viven-

cion o expresan siempre. La sexualidad humana está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.

Terapias de conversión. Son llamadas también como “esfuerzos para corregir la orientación sexual y la identidad de género” (Ecosig) constituyen intervenciones de naturaleza muy amplia, las cuales tienen en común la creencia de que la orientación sexual o la identidad de género de una persona puede y debe cambiarse. Estas prácticas pretenden cambiar a las personas de gays, lesbianas o bisexuales a heterosexuales, así como las de transgénero o género diverso a cisgénero.

Trans. Del prefijo de origen latino trans, que significa “al otro lado de”. El término trans es considerado como una noción sombrilla o paraguas que comprende las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo asignado al nacer de la persona y la identidad o expresión de género que ha sido tradicionalmente asignada a éste.

Transexual. Se refiere a una persona que se determina como perteneciente al género opuesto al que social y culturalmente se ha construido alrededor del sexo que se le asignó al nacer y decide optar por una intervención médica —ya sea hormonal, quirúrgica o ambas— para adecuar su apariencia física-biológica a su realidad psíquica, espiritual y social. Así, las ideas alrededor de la transexualidad conllevan una referencia necesaria al aspecto físico/ biológico.

Transfobia. Temor, odio o aversión irracional hacia las personas trans.

Transgénero. Se refiere a una persona que se determina con una identidad o expresión de género diversa de aquella que típicamente se

encuentra asociada con el sexo asignado al nacer y construye dicha identidad independientemente de un tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas.

Travesti. Las personas travestis, en términos generales, son aquellas que manifiestan una expresión de género —ya sea de manera permanente o transitoria— mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes de género opuesto que social y culturalmente son asociadas al sexo asignado al nacer. Ello puede incluir la modificación o no de su cuerpo.

CAPÍTULO 6

SIGLAS Y ABREVIATURAS



ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AGN: Archivo General de la Nación
ANFOR: Asociación Francesa de Normalización
APF: Administración Pública Federal
CAED: Centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad
CAM: Centros de Atención Múltiple
CANAL ONCE: Canal Once
CDHCDMX: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
CDMX: Ciudad de México
CEAV: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEFERESO: Centro Federal de Readaptación Social
CEI: Centros de Entretenimiento Infantil
CeNSIA: Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia
CENSIDA: Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
CIESAS: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología
CIIT: Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
CIM: Centros Integradores Migrantes
CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNEGSR: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
COBAES: Colegio de Bachilleres de los Estados
COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
COMAR: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
CONADIS: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
CONAFE: Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

CONAHCYT: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

CONALEP: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

CONAMED: Comisión Nacional de Arbitraje Médico

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

CONASAMA: Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones

CONASAMI: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CPF: Código Penal Federal

CULTURA: Secretaría de Cultura

CURP: Clave Única de Registro de Población

DGB: Dirección General de Bachilleratos

DG@PRENDE.MX: Dirección General Aprende

DGEIIB: Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe

DGIS: Dirección General de Información en Salud

DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias

DOF: Diario Oficial de la Federación

ECCO: Encuesta de Clima y Cultura Organizacional

EDGE: Econocim Dividens for Gender Equality “*dividendos económicos para la igualdad de género*”

EMSAD: Educación Media Superior a Distancia

ENADIS: Encuesta Nacional sobre Discriminación

ENEI: Estrategia Nacional de Educación Inclusiva

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

ESCAI: Escuelas en Acción para la Igualdad
ETOE: Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo
FEVIMTRA: Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
FGR: Fiscalía General de la República
FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo
GN: Guardia Nacional
IMER: Instituto Mexicano de la Radio
IMJUVE: Instituto Mexicano de la Juventud
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS-BIENESTAR: Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar
INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el desarrollo Municipal
INAH: Instituto nacional de Antropología e Historia
INALI: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INM: Instituto Nacional de Migración
INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres
INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
INSP: Instituto Nacional de Salud Pública
IPN: Instituto Politécnico Nacional
ISO: Organización Internacional de Normalización
ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LFPED: Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
LFT: Ley Federal de Trabajo
LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales

LGBTQPA+: Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, Queer, Pansexual y Asexual

LGBTTTI+: Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis e Intersexuales

LGBTTTIQAP+: Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Queer, Asexual y Pansexual

LGIPCD: Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

LISSTE: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

LSM: Lengua de Señas Mexicana

LSS: Ley del Seguro Social

MEJOREDU: Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación

MoASMI: Modelo de Atención a la Salud con Mecanismos Incluyentes

NOM: Norma Oficial Mexicana

OADPRS: Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OPS: Organización Panamericana de la Salud

PA: Procuraduría Agraria

PEMEX: Petróleos Mexicanos

PFSEE: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PRODECON: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

PROFECO: Procuraduría Federal del Consumidor

PROFEDET: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

PRONAIND o Programa: Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación

PRONAPINNA: Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

PRS: Prevención y Readaptación Social

RAN: Registro Agrario Nacional

RENAPO: Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad

RUSP: Registro de Servidores Públicos

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SALUD: Secretaría de Salud

SE: Secretaría de Economía

SEB: Subsecretaría de Educación Básica

SEBIEN: Secretaría de Bienestar

SECTUR: Secretaría de Turismo

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional

SEGOB: Secretaría de Gobernación

SEMAR: Secretaría de la Marina

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior

SEN: Sistema Educativo Nacional

SENER: Secretaría de Energía

SEP: Secretaría de Educación Pública

SEPI: Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

SE-SIPINNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

SESA: Servicios Estatales de Salud

SESNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SFP: Secretaría de la Función Pública

SICAVISP: Sistema de Capacitación para personas Servidoras Públicas

SICT: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

SIDA: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

SINDIS: Sistema Nacional de Información sobre Discriminación

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

SNIEG: Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

SPR: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores

SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

STCONSAME: Servicios de Atención Psiquiátrica, del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

TecNM: Tecnológico Nacional de México

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

UAIM: Universidad Autónoma Indígena de México

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México

UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNICH: Universidad Intercultural de Chiapas

UNMC: Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación

UPMRIP: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas

USAMI: Unidades de Salud que Atienden con Mecanismos Incluyentes

VIH: Virus de la Inmunodeficiencia Humana

ZLFN: Zona Libre de la Frontera Norte



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN